



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
AMBIENTE



GREEN
CLIMATE
FUND

Actualización del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) para REDD+ en Panamá



Con la asistencia técnica de:



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura

**Actualización del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS)
para REDD+ en Panamá**

PANAMÁ, 2023

Actualización del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) para REDD+ en Panamá

Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE)

Milciades Concepción – Ministro de Ambiente

Diana Laguna – Viceministra de Ambiente

Amelie González – Secretaria General

Ligia Castro de Doens – Directora de Cambio Climático

Víctor Cadavid – Director Forestal

Fanny González – Jefe de la Oficina de Ambiente de los Pueblos Indígenas

Equipo Técnico de MiAMBIENTE

Ana Domínguez – Jefa del Departamento de Mitigación, Dirección de Cambio Climático

Genoveva Quintero – Coordinadora de Proyecto PREMAREF, Dirección de Cambio Climático

Rubén Abrego – Analista de Cambio Climático, Dirección de Cambio Climático

Javier Martínez – Analista de Cambio Climático, Dirección de Cambio Climático

Yoisy Belén Castillo – Coordinadora de Carbono Azul, Dirección de Cambio Climático

Vaneska Bethancourt – Coordinadora de Proyectos de Cooperación e Inversión Forestal, Dirección Forestal Eric

Rodríguez – Coordinador REDD+, Dirección Forestal

Víctor Corro – Coordinador del Inventario Forestal, Dirección Forestal

Angelic Abad – Ingeniera en Proyectos Ambientales, Dirección Forestal

Asesoría Técnica FAO

María del Carmen Ruiz-Jaén – Asesora regional REDD+

Isis Massiel Pinto – Coordinadora de proyecto PREMAREF

Andrea Camacho – Consultora internacional

Gabriel Antonio Hernández – Consultor nacional

Elvis De Gracia – Consultor en análisis de diseño informático

Karina Tijomirov – Especialista en comunicaciones

Cítese como: MiAMBIENTE. 2023. Sistema de Información de Salvaguardas para REDD+ en Panamá.

Ciudad de Panamá, República de Panamá. 90 páginas.

Nota Aclaratoria sobre autorías y derechos de autor

El presente documento ha sido elaborado por los consultores Gabriel Hernández y Andrea Camacho, en el marco del marco del proyecto: Preparación de marcos estratégicos y financiamiento climático, para reducir la deforestación y la degradación de los bosques y guiar la inversión del Fondo Verde del Clima en Panamá (PREMAREF). El proyecto es implementado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), de manera conjunta con el Ministerio de Ambiente de Panamá, y con financiamiento del Fondo Verde para el Clima (FVC). Este documento se fundamenta en trabajos e insumos previos desarrollados para el Ministerio de Ambiente en el marco del programa ONU-REDD y FCPF.

Agradecimientos

El Gobierno de Panamá expresa su sincero agradecimiento a los organismos internacionales, asociados para el desarrollo, las organizaciones no gubernamentales, el mundo académico, el sector privado, el sector público, y todas las partes interesadas por sus aportes, sugerencias y participación en eventos de consulta para el desarrollo de la concepción del diseño para el Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) de Panamá.

Este documento contó con la asesoría técnica del Comité del Proyecto PREMAREF conformado en su momento por: Genoveva Quintero, Eric Rodríguez, Iniquilipi Chiari, Fanny González, Fabiola Vega, Marta Domingo, Nivardo Ibarra, Jamileth Tapia, María Kapell y Carlos Hawkins, contribuyendo a mantener esta iniciativa alineada con otras existentes en materia de bosque.

LISTA DE ACRÓNIMOS

ANAM	Autoridad Nacional del Ambiente
ANTAI	Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información
AXM	Alianza Por el Millón de Hectáreas
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CLP	Climate Law and Policy
CLPI	Consentimiento Libre, Previo e Informado
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CNULD	Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación
C-Neutralidad	Carbono Neutralidad
CND	Contribución Nacionalmente Determinada
CONACCP	Comité Nacional de Cambio Climático en Panamá
COP	Conferencia de las Partes
COONAPIP	Coordinadora Nacional de los Pueblos Indígenas de Panamá
CP	Comité de Participantes
COVID 19	Enfermedad por Coronavirus
CO₂	Dióxido de Carbono
DCC	Dirección de Cambio Climático
EA	Entidad Acreditada
ENREDD+	Estrategia Nacional REDD+ de Panamá
ENS	Enfoque Nacional de Salvaguardas
ERPA	Acuerdo de compra para la reducción de emisiones
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (por sus siglas en inglés)
FCPF	Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques del Banco Mundial
FVC	Fondo Verde para el Clima
FRA	Análisis de los Recursos Forestales de la FAO
GEI	Gas de Efecto Invernadero
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
INGEI	Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero
INFC	Inventario Nacional Forestal y de Carbono
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MiAMBIENTE	Ministerio de Ambiente de Panamá
MIDA	Ministerio de Desarrollo Agropecuario
(M&E)	Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) de Adaptación al Cambio Climático en Panamá
MRV	Monitoreo, Reporte y Verificación
NAMA	Acciones Nacionales Apropriadas de Mitigación
NREF/NRF	Niveles de Referencia de Emisiones Forestales/Nivel de Referencia Forestal
ONU-REDD	Programa conjunto de las Naciones Unidas para la Reducción de Emisiones causadas por la Deforestación y la Degradación forestal

ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PAM/PAMs	Políticas, Acciones y Medidas, concepto de uso generalizado en el contexto de Políticas y Medidas de REDD+
PEG	Plan Estratégico del Gobierno de Panamá
PIB	Producto Interno Bruto
PINGEI	Primer Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero
PNC	Programa Nacional Conjunto de ONU-REDD en Panamá
PNRF	Programa Nacional de Restauración Forestal
PNTC	Plataforma Nacional de Transparencia Climática de Panamá
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNGIRH	Programa Nacional de Gestión Integrada de Recursos Hídricos
PREMAREF	Preparación de marcos estratégicos y financiamiento climático para reducir la deforestación y la degradación de los bosques y guiar la inversión del Fondo Verde del Clima en Panamá.
REDD+	Reducción de Emisiones de gases de efecto invernadero derivadas de la Deforestación y Degradación de los bosques, considerando la conservación y el aumento de las reservas forestales de carbono y el manejo forestal sostenible y el Incremento de las Reservas Forestales de Carbono
R-PP	Propuesta de Preparación para REDD+
SMRF	Sistema de Monitoreo de Reforestación Forestal
SNMBM	Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques Multipropósito
SESA	Evaluación Ambiental y Social Estratégica
SIG	Sistema de Información Geográfica
SINAP	Sistema Nacional de Áreas Protegidas
SINIA	Sistema Nacional de Información Ambiental de Panamá
SIS	Sistema de Información de Salvaguardas
SNMF	Sistema Nacional de Monitoreo Forestal
UNDRIP	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
USDA	Departamento de Agricultura de los Estados Unidos
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
UTCUTS	Uso de la Tierra Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura
VCS	Estándar Voluntario de Carbono

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	7
1. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALVAGUARDAS EN PANAMÁ (SIS)	10
1.1 Consideraciones para el establecimiento del Sistema de Información de Salvaguardas Sociales y Ambientales para REDD+ en Panamá	10
1.2 Objetivos y Alcance del SIS	11
1.3 Marco Legal Aplicable y Arreglos Institucionales Previstos	12
1.4 Sistemas de Información Existente	16
1.5 Usuarios del SIS	19
1.6 Mecanismo de Atención Ciudadana para la ENREDD+	20
2. INFORMACIÓN QUE SERÁ PROCESADA POR EL SIS	21
2.1 Interpretación Nacional de Salvaguardas y el marco legal relevante	21
2.2 Evidencias y posibles Indicadores de abordaje y respeto de las salvaguardas interpretadas para Panamá	21
2.3 Gestión de riesgos y beneficios de la implementación de la ENREDD+	38
2.4 Información sobre quejas, reclamos y sugerencias levantadas a través de la Línea de Atención Ciudadana 311	39
3. DISEÑO OPERACIONAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALVAGUARDAS (SIS)	40
3.1 Funciones del SIS	41
3.2 Compilación y manejo de la información	41
3.3 Control de calidad y garantía de la información	43
3.4 Análisis e interpretación de la información	44
3.5 Divulgación y uso de la información	45
3.6 Mecanismos institucionales de Participación en el SIS	45
3.7 Mecanismos de Participación Ciudadana	46
3.7 Arquitectura del sistema y mapa del sitio	46
3.8 Requerimientos operativos del Sistema	49
3.9 Requerimientos adicionales para la implementación del Sistema	49
3.10 Hoja de ruta para establecer el SIS y mejora continua	50
BIBLIOGRAFÍA	52
ANEXOS	55
Anexo 7. Flujos de información en la arquitectura del Sistema de Información de Salvaguardas de Panamá. Desarrollado por el consultor Elvis de Gracia en 2022 de manera articulada con el Ministerio y el equipo técnico de salvaguardas del proyecto PREMAREF.	56
Anexo 8. Documento de requerimientos para el desarrollo de un sistema de información de salvaguardas	61
Anexo 9. Cuestionario para levantar la información requerida para el SIS	66

INTRODUCCIÓN

Como país signatario de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC), Panamá está trabajando en la promoción y establecimiento de mecanismos necesarios para captar recursos financieros y económicos, mediante instrumentos nacionales e internacionales que fortalezcan la institucionalidad y la gobernanza en la gestión forestal y ambiental. En este sentido, durante los últimos 10 años se ha trabajado en la formulación y preparación de su Estrategia Nacional REDD+, la cual forma parte integral de la Estrategia Nacional de Cambio Climático de Panamá.

Con el fin de lograr que Panamá sea elegible para acceder al mecanismo REDD+, desde el 2021, el país ha trabajado en el cumplimiento de los requisitos del Marco de Varsovia, los cuales son: una Estrategia Nacional REDD+¹, el establecimiento de un Sistema de Monitoreo Forestal, presentación de los Niveles de Referencia Forestales² y de un Resumen de Información de Salvaguardas³, que se presenta periódicamente, sobre cómo se están respetando y abordando las salvaguardas mencionadas en la decisión 1 de la COP16, apéndice 1, de los resúmenes de información de salvaguardas a ser presentados periódicamente a la CMNUCC.

Las salvaguardas sociales y ambientales para REDD+ son requisitos basados en principios que buscan garantizar la consistencia con las leyes internacionales, mejoras a la gobernanza forestal, respeto por los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, la protección de la biodiversidad y la eficacia de las actividades REDD+; a la vez, busca prevenir riesgos y afectaciones, y potenciar beneficios durante el desarrollo e implementación de medidas y acciones derivadas de REDD+.

Las salvaguardas se fundamentan en la legislación nacional, el marco institucional, e incluye a los actores claves en el proceso. En este sentido, a lo largo del proceso de preparación para REDD+ en Panamá se ha realizado el Análisis del Marco Legal e Institucional, concluyendo que las salvaguardas de la CMNUCC, (también llamadas Salvaguardas de Cancún), están alineadas con las circunstancias nacionales.

La Estrategia Nacional REDD+ de Panamá (ENREDD+) ha sido diseñada acorde al contexto nacional, con la finalidad de contribuir a la reducción de las emisiones globales de carbono provenientes de la deforestación y degradación de los bosques, mediante la mejora de la gobernanza forestal nacional, y la gestión de incentivos financieros para la conservación de los bosques, el aumento de la cobertura forestal y la gestión sostenible de los bosques. Bajo este escenario, es necesario cumplir con la aplicación de las salvaguardas de Cancún y proporcionar información sobre la manera en que se abordan y respetan estas salvaguardas, a través de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS), cuyo desarrollo no requiere el establecimiento de un sistema completamente nuevo, ya que se pueden alcanzar los objetivos planteados a partir de una combinación de los sistemas de información, las fuentes de información y los mecanismos institucionales existentes.

¹ <https://redd.unfccc.int/files/documento-enredd.pdf>

² https://redd.unfccc.int/files/2022_frl_panama.pdf

³ <https://redd.unfccc.int/files/documento-primer-ris-de-panama.pdf>

El presente documento constituye el diseño conceptual de la primera versión del SIS de Panamá, que define los pasos para su establecimiento dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia Climática (PNTC) de MiAMBIENTE de Panamá. Se incluyen como anexos los documentos de diseño de la arquitectura del Sistema, y la interpretación Nacional de Salvaguardas para REDD+ de acuerdo con el contexto y legislación nacional.

Esta versión consolidada de diseño del SIS, se desarrolla en el marco del proyecto “Preparación de marcos estratégicos y financiamiento climático para reducir la deforestación y la degradación de los bosques y guiar la inversión del Fondo Verde del Clima en Panamá (PREMAREF)”, implementado por la FAO de manera conjunta con el MiAMBIENTE de Panamá. Se fundamenta en insumos y avances del país en materia de salvaguardas sociales y ambientales para REDD+, los cuales incluyen: la consultoría denominada Bases para un Sistema de Salvaguardas de REDD+ de Panamá (2015), elaborado por Climate Law and Policy (CLP) con el apoyo del Programa ONU-REDD; el Protocolo para la Implementación de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) de Panamá⁴, y la consultoría para el diseño y Establecimiento de una Plataforma en Línea para la Aplicación del Sistema de Salvaguardas (2019)⁵, en el marco del proyecto del Fondo Cooperativo para el Carbono y los Bosques (FCPF), implementado con el apoyo del PNUD. De igual manera, se propone el SIS para Panamá siguiendo los lineamientos del Programa ONU-REDD+ en esta materia.

Este documento se compone de tres secciones principales. La primera sección (sección 1), presenta de manera general los objetivos y el alcance del marco normativo e institucional sobre el cual se establece el sistema en Panamá. La segunda sección (sección 2), hace referencia a las disposiciones nacionales para abordar y respetar las salvaguardas sociales y ambientales para REDD+ en Panamá, así como información relevante que se reportará en el sistema. Esto incluye referencia a:

- Los posibles riesgos y beneficios de las medidas y acciones REDD+, así como las acciones previstas para reducir su ocurrencia y mitigar posibles impactos negativos, y fomentar la entrega de beneficios;
- La interpretación de las salvaguardas de Cancún en línea con las circunstancias nacionales y los posibles indicadores o evidencias que den cuenta de su abordaje y respeto;
- Y, la manera como las posibles quejas y reclamos que sean presentadas a través de los mecanismos y canales de atención ciudadana informarán sobre posibles situaciones en las que haya irrespeto u omisión de las salvaguardas en el marco de la implementación de la ENREDD+.

⁴ Tomado y editado a partir del documento “Documento Final del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) de Panamá en el marco del proyecto REDD+”, 2019 elaborado por Darysbeth Martínez en el marco del Programa FCPF implementado por el PNUD y el MiAMBIENTE.

⁵ Documento sobre “La Plataforma en línea sobre el Sistema Informático SIS y MGAS”, elaborado por el consultor Leonel Armando Markovich en el 2019 en el marco del Programa del PNUD, FCPF y MiAMBIENTE.

La tercera sección (sección 3), hace referencia al diseño del Sistema de Información en sí mismo, lo cual incluye la definición de las funciones del sistema para asegurar que responda a los objetivos, los arreglos institucionales previstos para operar, especificidades sobre la forma en que el sistema levantará y compilará la información, el manejo que se dará de la misma, así como los procedimientos para el control de calidad y garantía de la información. Incluye detalles sobre, la forma en que se revisará, y hará uso de la información compilada y las salidas de información que se divulgará a diferentes interesados a través del SIS. Además, se incluye el detalle sobre el diseño informático del mismo (arquitectura del sistema), los roles de los diferentes usuarios del sistema, los módulos de la plataforma y los requerimientos técnicos del mismo. El documento cierra con un capítulo corto en el que se describe la hoja de ruta para establecer la versión 1.0 del SIS, y plantea algunas modificaciones que permitirán la mejora continua del sistema.

1. SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALVAGUARDAS EN PANAMÁ (SIS)

1.1 Consideraciones para el establecimiento del Sistema de Información de Salvaguardas Sociales y Ambientales para REDD+ en Panamá

Teniendo en cuenta los avances que tiene el país a la fecha en materia de la preparación y puesta en marcha de la ENREDD+, los arreglos institucionales requeridos, los requerimientos de la CMNUCC en materia de salvaguardas sociales y ambientales, a continuación, se describen algunas consideraciones relevantes para el diseño y puesta en marcha del Sistema en Panamá.

El SIS estará incorporado a la PNTC, que a su vez se encuentra adscrita al Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), en donde se publicará toda la información que evidencia cómo se abordan y respetan las salvaguardas de REDD+, basado en las circunstancias nacionales, el marco legal e institucional existente, y las acciones de REDD+ definidas.

Vale la pena aclarar, que ésta es una directriz nueva del MiAMBIENTE, ya que en los documentos anteriores de diseño del SIS se describió que el sistema se establecería dentro del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), en una página específicamente dedicada para REDD+, cosa que, al momento de finalizar este documento, no será desarrollada como tal. El presente documento identifica los elementos del diseño del SIS que se modifican para ajustarse a la plataforma, y los que se mantienen en consistencia con el trabajo ya adelantado.

La primera etapa de la PNTC⁶, fue presentada al público, el 15 de febrero 2022, como el mecanismo oficial para la gestión, monitoreo, reporte y registro de las iniciativas nacionales que encaminan al país hacia el desarrollo sostenible, inclusivo, bajo en emisiones y resiliente a la crisis climática, en vías al cumplimiento del Acuerdo de París. Se prevé que esta plataforma sea el mecanismo oficial para consultas públicas y publicación de los resultados e informes nacionales que se deriven de los procesos del Programa Nacional Reduce Tu Huella.

El SIS proveerá información sobre cómo se abordan y respetan las Salvaguardas en Panamá, durante la implementación de medidas y acciones REDD+, y serán de utilidad para la preparación del Resumen de Información de Salvaguardas (RIS), que se presenta de manera periódica ante la CMNUCC. Además, el SIS compilará información general sobre cambio climático y bosques, publicaciones relacionadas con el proceso de REDD+ en el país, y proporcionará información sobre posibles quejas y reclamos asociados a la implementación de REDD+ que se reciban a través de la Línea de Atención Ciudadana 311. Estas denuncias, quejas y reclamos serán un indicador sobre posible incumplimiento o irrespeto de las salvaguardas sociales y ambientales.

⁶ <https://transparencia-climatica.miambiente.gob.pa/>

Considerando que la naturaleza del mecanismo REDD+, el SIS se propone para adelantar la mejora continua, garantizando que los nuevos procesos, procedimientos y herramientas generados a futuro, alimenten el sistema, y permitan al país contar con una herramienta de monitoreo y seguimiento sobre cómo se abordan y respetan las salvaguardas.

1.2 Objetivos y Alcance del SIS

OBJETIVO GENERAL

El SIS de Panamá tiene como objetivo levantar, compilar, analizar y proporcionar información sobre cómo las salvaguardas de Cancún están siendo abordadas y respetadas durante la implementación de la ENREDD+ en Panamá, de acuerdo con los requisitos y estándares internacionales definidos en el marco de la CMNUCC para REDD+.

El SIS será utilizado para proporcionar información sobre la aplicación del marco legal relevante que reconoce, protege y promueve los objetivos incorporados en las salvaguardas, así como los mecanismos de atención a la ciudadanía para la resolución de quejas y reclamos, velando por los principios de transversalidad, derecho al acceso a la información confiable, a la participación informada y responsable de la sociedad, a la entrega de beneficios sociales y ambientales, a la vez que se reduce la ocurrencia e impacto de posibles riesgos, se fomenta la entrega de beneficios ambientales y sociales, se promueve la conservación, restauración y uso sostenible de los recursos naturales y forestales, así como la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos financieros que se inviertan en el sector forestal.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Levantar, compilar y analizar información y evidencias que demuestren la forma de cómo se abordan y respetan las salvaguardas sociales y ambientales para REDD+, interpretadas de acuerdo con el contexto nacional de Panamá, a lo largo de la implementación de medidas y acciones de la ENREDD+.
- Consolidar información sobre quejas, reclamos y sugerencias asociadas a la implementación de la estrategia que sean levantadas a través de la línea de atención ciudadana 311, permitiendo identificar posibles casos de irrespeto u omisión de las salvaguardas sociales y ambientales para REDD+.
- Proporcionar información accesible a los diversos actores, comunidades, instituciones, cooperantes y donantes interesados en la implementación de la ENREDD+ en Panamá, así como la ciudadanía sobre los análisis de riesgos y beneficios que se desarrollen asociados a las medidas y acciones propuestas, y la forma en que se abordan y respetan las salvaguardas sociales y ambientales para REDD+.

- Analizar e interpretar la información que sea compilada por el sistema, sobre cómo se mitigan y evitan riesgos, fomenta la entrega de beneficios, y abordan y respetan las salvaguardas sociales y ambientales a lo largo de la implementación de REDD+, que permita el mejoramiento continuo de la ENREDD+, sirviendo como instrumento de transparencia, control de calidad y garantía de la información relacionada con la implementación de REDD+.
- Generar información que permita elaborar un resumen de información de las salvaguardas para ser presentado de manera periódica ante la CMNUCC a través de los diferentes canales habilitados.

Además, de manera complementaria se espera que el SIS aporte información sobre cómo la implementación de REDD+ contribuye a los objetivos de desarrollo sostenible, entre otros acuerdos y tratados internacionales, y las políticas nacionales relevantes en materia de bosques y cambio climático.

ALCANCE DEL SISTEMA

Se prevé que el Sistema de Información de Salvaguardas cubra la implementación de medidas y acciones REDD+ derivadas de la implementación de la ENREDD+, y a futuro, en el evento que el país así lo defina, el seguimiento a cómo se abordan y respetan las salvaguardas en el marco de los proyectos independientes financiados a través del mercado voluntario de carbono (entre otros instrumentos de financiamiento de REDD+) no contemplados en la estrategia nacional REDD+.

El SIS corresponde a un instrumento de monitoreo y seguimiento desarrollado por Panamá, el cual tendrá una cobertura nacional a todas las medidas y acciones que sean implementadas en el marco de la ENREDD+.

1.3 Marco Legal Aplicable y Arreglos Institucionales Previstos

El Marco Legal de Panamá permite el desarrollo de la Estrategia REDD+ a través de su estructuración institucional como una estrategia integral que involucra actividades conjuntas con responsabilidades compartidas entre los actores claves. La estrategia fue diseñada de manera participativa e incluye en sus componentes las medidas para anticipar, minimizar, mitigar o tratar de otro modo los impactos adversos asociados a cada actividad, para gestionar y controlar los potenciales riesgos económicos, ambientales y sociales, para asegurar resultados eficientes (beneficios). Esto quiere decir que, la Estrategia REDD+ de Panamá está alineada de manera coherente con las políticas, leyes, regulaciones, sistemas y mecanismos institucionales asociados vigentes, y que son aplicables para el logro de las respectivas metas nacionales.

Para la gestión de la Estrategia REDD+, así como de las salvaguardas que aplican en su implementación, el país debe contar con un sistema de información ordenado legalmente. La interpretación nacional de salvaguardas inició con una revisión detallada del marco legal relevante y aplicable en el que se enmarca cada una de las salvaguardas (anexo 1).

Panamá cuenta con el Decreto Ejecutivo No. 83 de 9 de abril de 2007, por el cual se aprueba la Política Nacional de Información Ambiental sus Principios, Objetivos y Líneas de Acción, que establece que *“las instituciones públicas con competencias ambientales, deben asumir compromisos con miras a lograr la implementación y operación de un sistema de información nacional integrado de datos e información ambiental y el fortalecimiento de los procesos de generación e intercambio de información entre las entidades públicas y privadas que generen y administren información ambiental, con el objeto de poner a disposición de la sociedad panameña un conjunto sistemático de datos e informaciones que le permita conocer el estado del ambiente, y participar, de manera informada, en los procesos de toma de decisiones ambientales.”*

La coordinación y facilitación de la gestión ambiental en todas las entidades del gobierno se realiza a través del Sistema Interinstitucional de Ambiente (SIA). La junta directiva del SIA está integrada por la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) hoy MiAMBIENTE, el Ministerio de Comercio e Industrias, la Autoridad Marítima de Panamá y el Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

En términos generales, el SIA es una herramienta de coordinación y facilitación de la gestión ambiental en todas las entidades del gobierno, lo cual permite coordinar los planes y las acciones del Estado encaminadas a mejorar la gestión ambiental, involucrando a todas las instituciones que generan información de carácter ambiental. El SIA es responsable de llevar adelante un proceso de homogeneización y uniformidad de la información ambiental, a través de la Autoridad Nacional del Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente) para la estandarización de los procedimientos que permitan el acceso de la Sociedad Civil, a la información ambiental, lo cual se realiza mediante el SINIA.

Así pues, la Política de Información Ambiental exige que las instituciones con competencias ambientales cuenten con las estructuras administrativas necesarias para llevar adelante un proceso de homogeneización y uniformidad de la información ambiental, por lo que el SINIA, administrado por el MiAMBIENTE y las demás instituciones públicas que forman parte del SIA, aportan elementos que resultan clave para el logro de la estandarización de los procedimientos.

Las instituciones públicas también deben contar con estructuras que permitan brindar el apoyo para dar cumplimiento a esta política, de manera coordinada, respetando los principios de transparencia, la propiedad intelectual, y que garantice la compatibilidad entre el derecho de acceso a la información ambiental y el de propiedad. El manejo adecuado de la información debe ir concatenado a la Estrategia Nacional de Ambiente, a la Estrategia Nacional de Cambio Climático y las políticas ambientales vigentes.

SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL EN PANAMÁ (SIA)

El Decreto Ejecutivo No. 314 de 19 de diciembre de 2006, que aprueba el Reglamento del artículo 16 de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, para el funcionamiento del Sistema Interinstitucional del Ambiente (SIA)⁷”, sin embargo, este artículo fue reformado por la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, por la cual se

crea el Ministerio de Ambiente, modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones; en su artículo 10. En donde establece que el SIA es la estructura adecuada para la coordinación interinstitucional de la gestión que ejerzan todas las instituciones de gobierno en materia ambiental, que permita la armonización de sus planes, programas, proyecto o acciones dentro de los parámetros establecidos en la Ley General de Ambiente, mediante la aplicación de principios de agilidad y prontitud, capacidad, eficiencia, eficacia, coherencia, calidad, transparencia, responsabilidad, coordinación, trabajo en equipo, respuesta oportuna y medición de resultados.

El SIA tiene entre sus objetivos:

- Servir como instancia para resolución de conflictos por razones de competencia y de desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos que generen contradicciones entre sí, entre los miembros del SIA.
- Suministrar a la Autoridad Nacional del Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente) en forma oportuna, información interdisciplinaria para elaborar el Informe del Estado del Ambiente, así como sus avances y resultados.

El MiAMBIENTE cuenta con la Dirección Forestal, la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental, la Dirección de Cambio Climático, y la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad; desde donde se administra el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), todas con funciones relacionadas con la gestión sostenible de los bosques y la protección de los recursos forestales.

A nivel regional, cuenta con direcciones regionales e Inspectores que contribuyen con la implementación de la normativa ambiental y fiscalización. Además, existen los Comités de Cuencas Hidrográficas, conformados por los principales actores del sector público y privado, así como de la sociedad civil, encargados de atender la gestión ambiental en las cuencas hidrográficas; y las Comisiones Consultivas Ambientales Nacionales, Distritales y Comarcales a través de las cuales se genera un espacio para la participación ciudadana que permita unificar el trabajo en materia de gestión ambiental. Es un espacio donde confluyen Gobiernos Locales, empresarios, productores, ONGs, y organizaciones de base comunitaria.

PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA CLIMÁTICA DE PANAMÁ

Panamá ratificó el Acuerdo de París a través de la Ley No. 40 de 12 de septiembre de 2016, por la cual se Aprueba el Acuerdo de París, hecho en París el 12 de diciembre de 2015. Haciendo efectivo su compromiso de cambio climático a través de su Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN).

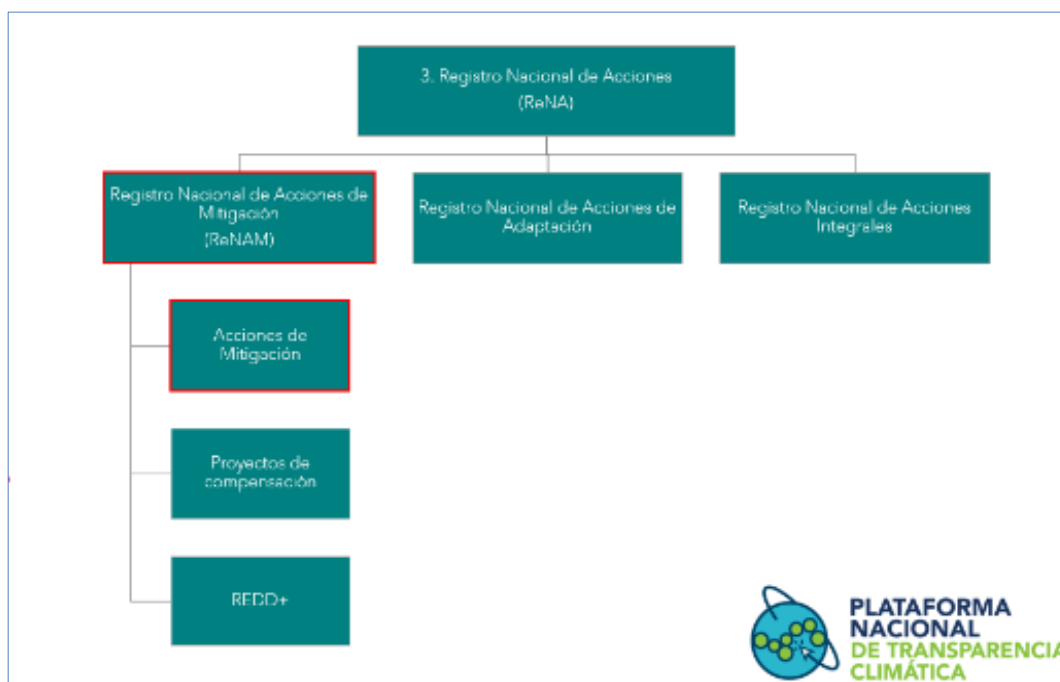
El Acuerdo de París, en su artículo 13, plantea la necesidad de contar con un marco de transparencia mejorado que permita disponer de información para evaluar si se está haciendo lo necesario en relación con el cumplimiento de los compromisos asumidos para hacer frente al cambio climático.

El Marco Reforzado de Transparencia previsto en el artículo 13 del Acuerdo de París, mejora aún más los arreglos existentes, en el cual se han estado midiendo, reportando y verificando (MVR) los compromisos y acciones nacionales. El nuevo marco de transparencia estableció requisitos obligatorios para informar periódicamente los inventarios de gases de efecto invernadero (GEI) y la información para realizar un seguimiento de los progresos en la aplicación y el logro de la CDN.

Bajo este mandato, Panamá legalmente establece la creación de la Plataforma Nacional de Transparencia Climática para facilitar la recopilación, gestión y difusión de datos relacionados con el clima de manera consultiva y transparente. Este marco cubrirá la mitigación, la adaptación y los medios de implementación.

La PNTC cuenta con diferentes ventanas para el monitoreo y seguimiento a temas relacionados a la implementación acciones de mitigación de cambio climático, una de ellas está habilitada para el Registro Nacional de Acciones (ReNA); dentro de la cual se encuentran tres ventanas, una para el Registro Nacional de Acciones de Mitigación (ReNAM), dentro de la cual se encuentra un sub módulo para REDD+ donde se registrarán las acciones de la implementación de los programas y proyectos contemplados en la ENREDD+ (**Error! Reference source not found.**).

Figura 1. Estructura de la Plataforma de Transparencia Climática, donde se Alojarn los Módulos para Registro de Programas y Proyectos REDD+ y el SIS.



1.4 Sistemas de Información Existente

La PNTC adscrita al Sistema Nacional Información Ambiental (SINIA), es una red de integración tecnológica, institucional y humana que facilita la sistematización, acceso y distribución de la información ambiental, así como su uso e intercambio.

Este sistema debe servir de soporte de los procesos de toma de decisiones y de la gestión ambiental como un instrumento que promueve la consolidación de la información ambiental de los distintos organismos públicos y privados.

El Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) tiene por objeto recopilar sistematizar, almacenar y distribuir Información ambiental de los recursos naturales y de sostenibilidad ambiental del territorio nacional, entre los organismos y dependencias, públicos y privados de forma idónea, veraz y oportuna, sobre las materias que conforman el ámbito del Sistema Interinstitucional de Ambiente (SIA) y que son necesarias para la conservación ambiental y uso sostenible de los recursos naturales. Esta información es de libre acceso. Los particulares que la soliciten asumirán el costo del servicio.

Actualmente, el SINIA es administrado por el MiAMBIENTE. La información que alimenta el sistema proviene básicamente de las distintas direcciones del Ministerio, la cual consiste en indicadores, índices y estadísticas ambientales, sociales, económicas y de gestión, así como índices de desempeño ambiental. Sin embargo, hay que destacar que el sistema existente requiere ser fortalecido para administrar la información de Salvaguardas de REDD+ de Panamá, en el sentido de aumentar el recurso humano y tecnología para agilizar y administrar con mayor eficiencia.

En cumplimiento del Artículo 28 de la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, por la cual se crea el Ministerio de Ambiente, modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones; el cual reforma el artículo 45 y contempla los artículos 46 y 47 de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, por la cual se dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá (ahora Ministerio de Ambiente) mantiene actualizado el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), en una plataforma amigable al público general en su página web <https://www.sinia.gob.pa/>. En la misma, se encuentran todas las temáticas geoespaciales en capas de información con temas ambientales, tales como: administración, áreas protegidas, calidad ambiental, cambio climático, biodiversidad, entre otras.

El SINIA mantiene el enlace e inclusión del sistema de atención de Ciudadana 311, el cual registra automáticamente la queja, la direcciona a la institución competente, y es el funcionario encargado en cada institución, quien la clasifica según sea el caso y la asigna al departamento correspondiente para que la atienda y resuelva en un plazo no mayor a 30 días.

Adicionalmente, el SIS prevé alimentarse de información de quejas relacionadas con REDD+ y las salvaguardas cómo se explica en la sección 1.6 de este documento.

OTROS SISTEMAS Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Existen, asimismo, varias entidades con diversas competencias que tienen injerencia en materia de protección forestal y uso del territorio. Entre ellas, cabe mencionar aquellas que tendrán un papel fundamental en la implementación de REDD+, y en relación con la necesidad de considerar arreglos institucionales y de coordinación, en particular, en cuanto a coordinar políticas que no promuevan incentivos perversos que puedan incentivar la deforestación en áreas que implementen REDD+.

Servirán también como fuente de información de cómo se abordan y respetan las salvaguardas según corresponda. Entre ellas se destacan las siguientes:

- El **Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA)** que tiene diversas funciones relacionadas con las actividades agropecuarias, tales como la capacitación, políticas de crédito y financiamiento, y promoción de la política agraria en general. Creado por la Ley No. 12 de 25 de enero de 1973, por la cual se crea el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y se señalan sus funciones y facultades.
- El **Viceministerio de Asuntos Indígenas**, adscrito al Ministerio de Gobierno, mediante la Ley No. 64 de 20 de septiembre de 2013, que modifica y adiciona artículos a la Ley No. 19 de 3 de mayo de 2010, que dicta el Régimen de Organización del Ministerio de Gobierno. Tiene como objetivo coordinar y ejecutar, los planes, programas y proyectos que promuevan la política pública de respeto y desarrollo integral de los Pueblos Indígenas, su identidad y valores fundamentales como parte de la Multiculturalidad del Estado panameño.
- La **Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI)**, jugará un rol importante en cuanto a su competencia relevante en materia de la tenencia y titulación de la tierra. Esta autoridad confirma las tierras colectivas a los indígenas una vez reciben visto bueno favorable de MiAMBIENTE. Creada mediante la Ley No. 59 de 8 de octubre de 2010, que crea la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, unifica las competencias de la Dirección General de Catastro, la Dirección Nacional de Reforma Agraria, el Programa Nacional de Administración de Tierras y el Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia y dicta otras disposiciones. La Ley incorpora elementos de mayor eficiencia en el uso del suelo, asegurar cumplimiento del marco jurídico en materia ambiental, Comisión Nacional de Límites para delimitar áreas de acuerdo con el uso del suelo más eficiente, apoyo en delimitar áreas protegidas, comarcas indígenas, procesos de ordenamiento territorial.
- El **Consejo Nacional de Tierras** conformado por el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial [presidente], el Ministro de Economía y Finanzas, el Ministro de Desarrollo Agropecuario, el Ministro de Gobierno, Administrador General de la Autoridad de Turismo de Panamá, Administrador General de la Autoridad Nacional del Ambiente, la propia Autoridad Nacional de Tierras [secretario], el Contralor General de la República, el Director General del Registro Público de Panamá.

- El **Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia**, forma parte de estructura de la ANATI con la responsabilidad de aportar información básica para investigar, planificar y ejecutar.
- El **Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial [MIVIOT]**. Se crea mediante la Ley No. 9 de 25 de enero de 1973, por la cual se crea el Ministerio de Vivienda, con la finalidad de establecer, coordinar y asegurar de manera efectiva la ejecución de una política nacional de vivienda y desarrollo urbano destinado a proporcionar el goce de este derecho social a toda la población especialmente a los sectores de menor ingreso. El Ministerio aprueba el plan de ordenamiento territorial para desarrollo urbano a nivel nacional. Desde la perspectiva territorial, se crearon por ley cinco comarcas indígenas, que son regímenes político-administrativos especiales. Existen mecanismos e instancias de coordinación entre las autoridades tradicionales y las autoridades. Las autoridades tradicionales tienen un papel preponderante en las decisiones con relación a proyectos y planes de desarrollo en la comunidad, así como también en materia de permisos de aprovechamiento forestal en sus territorios.
- **Secretaría Nacional para el Desarrollo de los Afro panameños**: responsable de dirigir y ejecutar la política de inclusión social de las personas afro panameñas en el territorio nacional. La Secretaría está adscrita al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES).

El Decreto Ejecutivo No. 35 de 26 de febrero de 2007, por el cual se Aprueba la Política Nacional de Cambio Climático, sus Principios, Objetivos y Líneas de Acción. Además, crea el **Comité Nacional de Cambio Climático** en Panamá, asegurando la participación de todas las entidades de gobierno relevantes, del sector privado, de organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de base comunitaria y de universidades privadas. Este CNCC tiene la función de desarrollar protocolos y procedimientos para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por acuerdos multilaterales de medio ambiente, en relación con el cambio climático, y que incluye REDD+.

Adicionalmente se cuenta en Panamá con otras instancias de participación ciudadana como lo son los Comités de Cuencas Hidrográficas regulados por la Ley No. 44 de 5 de agosto del 2002, que Establece el Régimen Administrativo Especial para el Manejo, Protección y Conservación de las Cuencas Hidrográficas de la República de Panamá; también se cuentan con las Organizaciones de Base Comunitarias reguladas mediante Decreto Ejecutivo No. 32 de 28 de marzo del 2017, que Establece el Reglamento de Reconocimiento de la Personería Jurídica de las Organizaciones de Base Comunitaria.

Otros actores clave para la Estrategia REDD+ que proporcionarán información para el SIS según corresponda son las Comisiones Consultivas de Ambiente en los tres niveles (provinciales, comarcales y distritales); así como todos los Comités de Cuenca; Comité Nacional de Biodiversidad; Comité Nacional de Humedales; las Juntas Técnicas Provinciales (a nivel de la gobernación; cada Junta Comunal por Municipio; la Mesa de la Concertación Nacional; la Comisión Interinstitucional de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá– CICH; y la Secretaría Asuntos Económicos, Competitividad y Logística; el Gabinete Social; la Secretaría de Metas del Estado.

Respecto a la participación ciudadana, en Panamá se ha adelantado un proceso robusto para la elaboración de la ENREDD+, toda esta información ha sido de utilidad al momento de definir el SIS y en la clarificación de las Salvaguardas, considerándose una fuente de información para el SIS. Todos y cada uno de los actores clave definidos por la ENREDD participaron activamente en los talleres de preparación, diseño y consulta de la Estrategia REDD+ desde sus inicios, incluyendo los procesos de Escucha activa como se reporta en el documento de la ENREDD⁸.

Un ejemplo de participación ciudadana, es el proceso de escucha activa denominado Escuchando Al Bosque, implementado dentro del marco del Plan de Participación Pública del Programa Nacional Conjunto de la ONU-REDD en Panamá, fortaleció la participación ciudadana, con especial énfasis en los pueblos indígenas y otras comunidades dependientes de los bosques, legitimando el valor de los saberes, percepciones, sentires y vivencias de las y los actores clave identificados. Dicho proceso logró también dotar al Programa de una línea de base social sólida, de amplia convergencia, congruente con los datos técnicos existentes y que contribuirá a la solidez y pertinencia de la Estrategia Nacional REDD+ Panamá (anexo 2).

El Sistema de Información de Salvaguardas tiene como ubicación física los servidores del Ministerio de Ambiente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Climática, que a su vez hace parte del Sistema Nacional Ambiental de Panamá (SIA). Vale la pena aclarar que la información que sea compilada por el SIS será obtenida a través de La PNTC.

1.5 Usuarios del SIS

En términos de usuarios del SIS, se definen tres tipos de usuario, i) los responsables de levantar y cargar la información sobre cómo se abordan y respetan las salvaguardas, ii) los responsables de la revisión y gestión de la información (operadores del Sistema) y iii) los usuarios interesados en consultar información de cómo se abordan y respetan las salvaguardas sociales y ambientales para REDD+ en Panamá.

En primera instancia, el MiAMBIENTE como responsable de cumplir con los requisitos para REDD+ Panamá, así como de la implementación de la ENREDD+ será el principal usuario del sistema. Tendrá roles de levantar y cargar información en el sistema cuando así corresponda, de designar personal a cargo de la operación del sistema, revisión y su control de calidad, y a la vez de consultar información cuando sea relevante para la elaboración de reportes (como el Resumen de información de Salvaguardas).

Se definen como usuarios secundarios las instituciones que conforman el SIA y que cuya competencia sea velar por el cumplimiento de las salvaguardas sociales y ambientales, así como las instituciones y organizaciones responsables de la implementación de medidas y acciones REDD+. Todos ellos deberán reportar de manera periódica la forma cómo se abordan y respetan las salvaguardas a lo largo de la

⁸ La página web de la ENREDD y el SIS presentarán una síntesis de información con las ayudas de memoria, y evidencias de participación, en listados y fotos, de los distintos foros y talleres realizados durante el proceso de preparación para REDD+ en Panamá.

implementación de la Estrategia. Por otro lado, están los usuarios que se beneficiarán de la información presentada por el SIS. Entre estos se encuentra la ciudadanía, los pueblos indígenas y comunidades, otros beneficiarios e interesados de la ENREDD+, los donantes, cooperantes y la CMNUCC, entre otros.

1.6 Mecanismo de Atención Ciudadana para la ENREDD+

Para asegurar que todos los actores involucrados en la implementación de la ENREDD+ puedan participar de manera activa y presentar posibles quejas, reclamos, sugerencias e inquietudes relacionadas con la implementación de las medidas y acciones de la Estrategia, se prevé habilitar la línea nacional de Atención Ciudadana 311, como canal de atención durante la implementación de las actividades la ENREDD+. La información recopilada será pública dentro de un módulo en el SIS.

El MiAMBIENTE trabaja en un formulario para facilitar la identificación de solicitudes recibidas a través del 311 relacionadas con REDD+, y, en la medida de lo posible, que las posibles quejas y reclamos relacionadas sean atendidas y procesadas de manera adecuada. Esta información será registrada en el SIS con el fin de proporcionar información adicional de cómo se está percibiendo la implementación de REDD+ en los territorios. Se ha propuesto que, en el proceso de levantamiento de las quejas, sea clasificar por temática (por ejemplo, tala, situaciones donde la participación no es plena y efectiva, entre otras.) y tipo de salvaguarda a la cual hace referencia, facilitando así la clasificación de la información de cómo se abordan y respetan las salvaguardas.

Se espera fortalecer la participación ciudadana a través del uso de las distintas modalidades del 311 (línea telefónica, página web, Twitter, Facebook, Instagram, App), como un instrumento que les permitirá, a la sociedad civil y otros actores relevantes, monitorear e incidir respecto a la forma en que se abordan, respetan y cumplen, tanto las salvaguardas ambientales y sociales, como cualquier otro componente técnico, administrativo, presupuestario y estratégico de la ENREDD+, el cual tendrá acceso a distintas escalas territoriales (nacional, regional, provincial, comunal y local). A su vez, garantizará el derecho de acceso a la información y la atención oportuna sin discriminación de ninguna especie, considerando las condiciones adecuadas para la atención de grupos minoritarios o con alguna necesidad especial, como, por ejemplo, atención a adultos mayores, ciudadanos con capacidades diferentes, y atención a ciudadanos extranjeros.

2. INFORMACIÓN QUE SERÁ PROCESADA POR EL SIS

2.1 Interpretación Nacional de Salvaguardas y el marco legal relevante

A lo largo del proceso de preparación para REDD+, Panamá ha venido trabajando en la interpretación Nacional de las Salvaguardas de Cancún de acuerdo con el marco legal y el contexto del país. Varios documentos contienen información de cómo se ha avanzado en este proceso. Para efectos de la definición de la información a ser levantada y procesada por el Sistema, se utiliza la versión aprobada por el MiAMBIENTE en el 2019, sobre la Interpretación Nacional de Salvaguardas contenida en el documento “Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) de Panamá en el marco del proyecto REDD+”, 2019 elaborado por Darysbeth Martínez en el marco del Programa FCPF implementado por el PNUD y el MiAMBIENTE (ver anexo 3).

A partir de este trabajo, y del diseño preliminar adelantado en el marco del programa del FCPF para Panamá, para efectos de terminar de consolidar el SIS, se preparó una tabla que resume la interpretación nacional de las salvaguardas, los elementos del marco legal relevante y una lista de evidencias de cumplimiento de las salvaguardas, para así orientar al MiAMBIENTE y los responsables de reportar cómo se abordan y respetan las salvaguardas, sobre cuál es la información que debe ser presentada como evidencia (o indicador) de que las salvaguardas sociales y ambientales están siendo abordadas y respetadas en Panamá a lo largo de la implementación de la ENREDD+.

2.2 Evidencias y posibles Indicadores de abordaje y respeto de las salvaguardas interpretadas para Panamá

A partir de la interpretación Nacional de las Salvaguardas arriba mencionadas para los principales elementos de cada salvaguarda, se identificaron las posibles evidencias e indicadores para dar seguimiento a cómo se abordan y respetan las salvaguardas en el SIS (anexo 1).

A continuación, se muestra la Tabla 1, que resume los principales elementos de la interpretación nacional de salvaguardas e identifica las posibles evidencias e indicadores a recopilar por el Ministerio. Estas evidencias e indicadores deberán ser reportadas en el SIS por los encargados de la implementación de programas, proyectos, acciones o actividades REDD+.

Tabla 1. Resumen de la Interpretación Nacional de Salvaguardas para Panamá (2019⁹) con identificación de posibles evidencias de respeto de las salvaguardas que serán tomadas como indicadores y evidencias de cumplimiento para el SIS.¹⁰

⁹ Tomado y editado a partir del documento “Documento Final del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) de Panamá en el marco del proyecto REDD+”, 2019 elaborado por Darysbeth Martínez en el marco del Programa FCPF implementado por el PNUD y el MiAMBIENTE.

¹⁰ Este análisis se complementa con el documento titulado “Análisis del marco legal e institucional del SIS de Panamá en el Marco de REDD+ elaborado por la consultora, Darysbeth Martínez en el marco del Programa FCPF implementado por el PNUD y el MiAMBIENTE.

Elementos de la Interpretación	Interpretación Nacional	Evidencias de Respeto de las salvaguardas Propuestas para el SIS
Salvaguarda A. La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia.		
<p>A.1 Se garantiza la Complementariedad o compatibilidad de la Estrategia Nacional REDD+ con los objetivos de los programas forestales nacionales.</p>	<p>El marco legal prevé la dirección, supervisión e implementación de políticas forestales de manera integral con las políticas públicas para el desarrollo social y ambiental. El Marco Legal establece los objetivos de las políticas forestales nacionales y estipula que el MiAMBIENTE sea el encargado de dirigir, supervisar e implementar las políticas y estrategias ambientales del Estado, como parte de las políticas públicas para el desarrollo económico y social del país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategias forestales nacionales incluyendo planes de restauración y reforestación, la política forestal, ENREDD+, entre otros. - Los documentos de la ENREDD+ y de proyectos relacionados han pasado por un proceso de alineamiento con el marco normativo Nacional e internacional, y velan por la aplicación de la política nacional forestal, entre otras disposiciones. - Lo Planes de Gobierno (PEG) incluyen acciones que fomentan la implementación de la ENREDD+ así como los programas forestales nacionales y cumplimiento de compromisos internacionales.
<p>A.2 Se garantiza la complementariedad compatibilidad de la Estrategia Nacional REDD+ con los objetivos de los convenios y acuerdos internacionales relevantes y aplicables</p>	<p>El marco legal incorpora y requiere por parte de todos los sectores el cumplimiento de convenios y acuerdos internacionales pertinentes, incluyendo en el ámbito de la implementación de la Estrategia Nacional REDD+. El marco jurídico hace referencia al derecho internacional y la Constitución dispone el acatamiento del país a las normas del derecho internacional aplicable. Además, el marco legal atribuye al Ministro de Ambiente para representar a la República de Panamá ante los organismos regionales e internacionales de ambiente y coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores las acciones de seguimiento y cumplimiento de los convenios y tratados internacionales sobre ambiente. El marco jurídico nacional incorpora el derecho internacional y ubica en la jerarquía</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reportes y comunicaciones nacionales enviados a la CMNUCC incluyen información sobre Bosques y Cambio Climático. Por ejemplo, las Comunicaciones Nacionales de Cambio Climático. - Contribución Nacionalmente Determinada a la Mitigación del Cambio Climático (NDC) de la Republica Panamá ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), Actualizaciones y Reportes de avance, en el cumplimiento de compromisos. - Cumplimiento de compromisos de Panamá ante el Convenio de Diversidad Biológica, las Convenciones sobre humedales y lucha contra la desertificación. En particular, la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2018-2050. Reportes de avance y cumplimiento.

	<p>normativa a los Tratados Internacionales únicamente por debajo de la Constitución Política de la República de Panamá. Es importante notar que Panamá es parte, o en algunos casos votó a favor, de 29 instrumentos internacionales relevantes a la materia que aborda las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC.</p>	
<p>Salvaguarda B. La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales.</p>		
<p>B.1 El Derecho de acceso a la información es reconocido y respetado en el contexto de la aplicación de la Estrategia Nacional REDD+</p>	<p>El marco legal define, reconoce y protege el derecho al acceso a la información, el que se garantiza en el ámbito de la aplicación de la Estrategia Nacional REDD+, y garantiza el derecho al acceso a la información al indicar que “toda persona tiene el derecho a solicitar información de acceso público o interés colectivo que se repose en bases de datos o registros a cargo de servidores públicos o de personas privadas que presten servicios públicos”. Además, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTA) encargada de promover, sensibilizar y velar por el cumplimiento de los derechos consagrados en la Constitución Política de la República de Panamá en el tema de Derecho Constitucional de petición y de acceso a la información.</p> <p>El Marco Legal proporciona una definición de información como “Todo tipo de datos contenidos en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, químico, físico o biológico en custodia o control de una institución” y reconoce que toda información emanada por la administración pública es de carácter público. El Marco Legal reconoce el acceso o difusión activa de la información al obligar a las</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La información sobre la ENREDD+ está disponible en línea de manera transparente y accesible a todos los ciudadanos e interesados (incluir enlaces donde se puede acceder a la información). - El SIS publica información de manera transparente y se mantiene actualizado. - Materiales de comunicación elaborados para informar de manera clara y comprensible sobre la ENREDD+ el mecanismo y los proyectos. (Videos, libros, revistas, publicaciones, redes sociales, entre otros). - Informes y/o reportes de los procesos de divulgación de la ENREDD+ desarrollados a la fecha sobre cómo se ha divulgado información. - Se cuenta con información transparente sobre los recursos invertidos en REDD+ y la implementación de la ENREDD+, de acuerdo con lo establecido en la ley de Panamá sobre transparencia en la gestión pública de recursos. Informes de rendición de cuentas publicados en el SIS.

	<p>Instituciones del Estado tener disponible en forma impresa, en sus respectivos sitios en Internet y a publicar periódicamente, información actualizada respecto a los temas, documentos y políticas relacionadas con su gestión pública. El Marco Legal reconoce y garantiza el acceso pasivo a la información al reconocer el derecho a solicitar información de acceso público o de interés colectivo que se encuentre en bases de datos o registros a cargo de servidores públicos o de personas privadas que presten servicios públicos. Asimismo, reconoce el derecho de promover la acción de hábeas data para garantizar el derecho de acceso a información personal y para hacer valer el derecho de acceso a la información pública o de acceso libre.</p>	
<p>B.2 Los Derechos sobre la tenencia de la tierra son reconocidos y protegidos en el contexto de la aplicación de la Estrategia Nacional REDD+</p>	<p>El marco legal reconoce y protege los derechos sobre la tenencia de los bosques y recursos naturales, el que se garantiza en el ámbito de la aplicación de la Estrategia Nacional REDD+. El marco jurídico reconoce diferentes tipos de derechos sobre la tenencia de los bosques y recursos naturales, incluyendo los que les corresponden a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas. Reconoce el derecho a la propiedad privada, propiedad estatal, propiedad colectiva y derechos posesorios. Asimismo, reconoce los diferentes tipos de derechos sobre los recursos forestales como la propiedad legal, el derecho de uso y/aprovechamiento de los bosques, y reconoce la propiedad forestal colectiva en las tierras ocupadas por los pueblos indígenas (título de propiedad colectiva), así como los derechos de los pueblos indígenas con relación al uso, manejo y</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reportes de avance en la implementación de la ENREDD+ dan cuenta que se han respetado las figuras de tenencia de la tierra - Acuerdos de implementación firmados directamente con quienes tienen figuras legales de tenencia. En los casos en que no haya claridad o esté en proceso de clarificación, se reconocen dichos procesos. - Número de quejas y/o reclamos presentados por los actores a través de la línea de atención 311 asociadas con posible irrespeto de derechos a la tierra.

	<p>aprovechamiento tradicional sostenible de los recursos naturales renovables ubicados dentro de sus territorios. El marco jurídico establece procedimientos legales justos para el reconocimiento de los derechos de tenencia de la tierra. La ley regula “los procedimientos que deban seguirse para lograr esta finalidad y las delimitaciones correspondientes dentro de las cuales se prohíbe la apropiación privada de tierras”. El marco jurídico protege dichos derechos a través de procedimientos justos que regulan la expropiación de las tierras forestales. El marco legal prevé la expropiación de la tierra “cuando sea por motivos de utilidad pública o de interés social definidos en la Ley y siempre que medie juicio especial e indemnización”.</p>	
<p>B.3 Distribución justa y equitativa de los beneficios es garantizado en el contexto de la aplicación de la Estrategia Nacional REDD+</p>	<p>El Marco Legal garantiza la distribución de los beneficios relacionados con el uso de los recursos forestales, incluyendo potencialmente los servicios ambientales. Pero no garantiza que esta distribución sea justa. El Marco Legal hace operativo el derecho a la distribución justa de los beneficios relacionados con el uso de los recursos forestales únicamente para permisos comunitarios. El Marco Legal regula la distribución de beneficios mediante contratos, permisos especiales de aprovechamiento forestal, convenios y concesión de aprovechamiento forestal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de los mecanismos nacionales para distribución de beneficios por los resultados de reducir emisiones de dióxido de carbono, en la implementación de las actividades REDD+ adoptadas por el país y reportes asociados a lo largo de su implementación. - Plan y/o acuerdos para la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de REDD+ entre los actores involucrados en la implementación de la ENREDD+, medidas y acciones. - Informes de rendición de cuentas sobre la ejecución de los recursos que sean invertidos en REDD+.
<p>B.4 Acceso a la justicia es garantizado en el contexto de la aplicación de la Estrategia Nacional REDD+</p>	<p>El marco legal reconoce y asegura el derecho de acceso a la justicia a través de mecanismos de resolución de conflictos, y proporciona acceso a reparaciones y/o indemnizaciones cuando derechos han sido violados. Lo anterior abarca el ámbito de aplicación de la Estrategia Nacional REDD+ en</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La ENREDD cuenta con un mecanismo de atención a la ciudadanía para abordar posibles quejas, reclamos y situaciones de conflictos. (Línea de atención Ciudadana 311) - La ENREDD+ pone a disposición mecanismos de resolución de conflictos tales como mediación,

	<p>términos de que se garantiza que los actores relevantes tengan acceso a la justicia durante la implementación de las acciones REDD+. La constitución reconoce el derecho de acceso a la justicia, garantiza el acceso a recursos legales y establece que el servicio de administración de justicia es gratuito, expedito e ininterrumpido.</p> <p>El marco legal proporciona mecanismos de resolución de conflictos tales como mediación, arbitraje, conciliación y audiencias públicas en todos los niveles y materias, incluyendo el sistema interinstitucional del ambiente (SIA), sistema que tiene competencia para la Solución de Conflictos y Vacíos de Competencia.</p> <p>El marco legal prevé también acceso a reparaciones/indemnizaciones en caso de daños o derechos violados. El marco legal proporciona atención especial a los grupos vulnerables para garantizar el derecho de acceso a la justicia, proporcionado acceso a los servicios legales y de otro tipo, como apoyo a los pobres por ejemplo a través del Instituto de Defensoría de Oficio.</p>	<p>arbitraje, conciliación y audiencias públicas en todos los niveles y materias, incluyendo el sistema interinstitucional del ambiente (SIA), los cuales se fundamentan en la aplicación del marco legal y normativo de Panamá.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informes que den cuenta de la aplicación de los procedimientos de resolución de conflictos que puedan surgir en el marco de la implementación de la ENREDD+, incluidos los relacionados con el acuerdo de Escazú. - Número de casos relacionados con la ENREDD+ que hayan recurrido a la justicia para ser resueltos.
--	---	---

Salvaguarda C. El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

<p>C.1 A través de la Estrategia Nacional REDD+ se reconoce a los pueblos indígenas</p>	<p>El marco legal reconoce a los pueblos indígenas. Este reconocimiento abarca el ámbito de aplicación de las actividades REDD+, en términos de que se respetarán y aplicarán los criterios establecidos en el marco legal para determinar a quiénes constituyen pueblos indígenas en el contexto de la aplicación de la Estrategia Nacional REDD+, proporciona parámetros para</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con evidencias de la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en el proceso de preparación y formulación de la ENREDD+. (Ayudas de memoria, insumos y aportes). - Los aportes de los pueblos indígenas y comunidades al proceso han sido tenidos en cuenta en la formulación de la ENREDD+ y la implementación
--	---	--

	<p>identificar a los pueblos indígenas. Define a los pueblos indígenas como pueblos “las colectividades humanas que descienden de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenecía el país desde la época de la conquista o de la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales, lingüísticas y políticas”. El Marco Legal reconoce los derechos de los pueblos indígenas a nivel nacional en la Constitución de la República, en la que se encuentra el acatamiento a las normas del Derecho Internacional; así como la especial protección de las lenguas aborígenes, además de reconocer y respetar la identidad étnica de las comunidades indígenas nacionales, buscando desarrollar los valores materiales, sociales y espirituales propios de cada una de sus culturas, así como su estudio, conservación, divulgación de las mismas y de sus lenguas. También plantea la obligación estatal para desarrollar programas de educación y promoción para los grupos indígenas a fin de lograr su participación ciudadana; dando atención especial a las comunidades indígenas. El marco legal establece la obligatoriedad de la consulta y el consentimiento previo, libre e informado a los pueblos indígenas.</p>	<p>de medidas y acciones. (citar sección de la ENREDD+).</p> <ul style="list-style-type: none"> - La ENREDD+ incluye Medidas y acciones dirigidas especialmente a los pueblos indígenas y comunidades locales, reconociendo y respetando el conocimiento tradicional, los derechos de los pueblos indígenas y el territorio.
<p>C.2 Reconocimiento y respeto de los derechos de pueblos indígenas es garantizado en el contexto de aplicación de la Estrategia Nacional REDD+</p>	<p>El marco legal reconoce y protege los derechos de los pueblos indígenas de conformidad con el derecho internacional relevante y aplicable. Esto abarcaría el ámbito de aplicación de las actividades REDD+ en términos de que los derechos de los pueblos indígenas serán ser reconocidos y</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informes del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas e informes del convenio 169 de la OIT. - Las medidas y Acciones REDD+ en la Estrategia reconocen el uso consuetudinario de los recursos naturales que tradicionalmente han ejercido los pueblos Indígenas.

<p>protegidos durante la implementación de las actividades REDD+. El marco legal garantiza el derecho a la no discriminación. Protege a los pueblos indígenas de la discriminación, de conformidad con el derecho internacional relevante (UNDRIP), y remedia cualquier discriminación contra los pueblos indígenas. El Marco Legal reconoce y protege a los pueblos indígenas a la libre determinación y crea las Comarcas que contienen el reconocimiento de las estructuras de toma de decisiones tradicionales. El Marco Legal reconoce y protege los derechos a la cultura de los pueblos indígenas, incluido el respeto de la identidad, costumbres, tradiciones e instituciones, “buscando desarrollar los valores materiales, sociales y espirituales propios de cada una de sus culturas, además de ocuparse de su estudio, conservación, divulgación y de sus lenguas, como su promoción en el desarrollo integral; dando especial atención a las lenguas aborígenes”. Además, la Constitución promueve la conservación de la herencia cultural que incluye las tradiciones folclóricas y la protección de las lenguas aborígenes; así como el reconocimiento y respeto de la identidad étnica de las comunidades indígenas nacionales, buscando el fomento de su estudio, conservación, divulgación, de igual manera respecto a sus lenguas. El Marco Legal reconoce un amplio espectro de derechos de tenencia de las comunidades dependientes de los bosques, incluyendo la propiedad colectiva, respetando los modos de transmisión de los derechos de propiedad y de goce de la tierra establecidos por las costumbres de las poblaciones. Se</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se reconoce el Derecho lingüístico, individual y colectivo, y donde sea pertinente se han preparado materiales y talleres en las diferentes lenguas indígenas. - Se cuenta con evidencias de aplicación del Protocolo de Consentimiento Libre, Previo e Informado de los pueblos Indígenas cuando corresponda para la implementación de medidas y acciones en territorios Indígenas. - Se reconoce y respetan los derechos territoriales, así como los medios de subsistencia de los pueblos indígenas a la hora de implementar la ENREDD+.
--	---

	<p>reconoce los derechos de los pueblos indígenas sobre tierras forestales y los recursos que tradicionalmente han manejado, y el derecho de las comarcas y pueblos indígenas con relación al uso, manejo y aprovechamiento tradicional sostenible de los recursos naturales renovables, ubicados dentro de sus territorios. En cuanto a circunstancias en las que deben ser limitados o extinguidos los derechos de tenencia, el marco Legal establece procedimientos transparentes y justos para hacer frente a esta situación.</p>	
<p>C.3 Reconocimiento y respeto de conocimientos tradicionales de pueblos indígenas es garantizado en el contexto de aplicación de la Estrategia Nacional REDD+</p>	<p>El marco legal reconoce y protege los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas de conformidad con las normas jurídicas internacionales. Esto abarca el ámbito de aplicación de las actividades REDD+ en términos de que los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas serán reconocidos y protegidos durante la implementación de las actividades REDD+. El Marco Legal reconoce “la identidad étnica de las comunidades indígenas nacionales” que “poseen patrones culturales propios”. La ley define los conocimientos tradicionales como “el conocimiento colectivo de un pueblo indígena fundado en tradiciones centenarias y hasta milenarias que a la vez son expresiones tangibles e intangibles que abarcan sus ciencias, tecnologías, manifestaciones culturales, incluyendo los recursos genéticos, medicinas, semillas, conocimientos sobre las propiedades de la fauna y flora, las tradiciones orales, diseños, artes visuales y representativas”. Además, el marco legal proporciona disposiciones para proteger los derechos colectivos de propiedad intelectual y los conocimientos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las medidas y acciones reconocen y respetan el patrimonio cultural y conocimiento tradicional de los pueblos indígenas de Panamá. - Reportes de avance en la aplicación del Protocolo de Nagoya sobre respeto de los conocimientos tradicionales de los pueblos Indígenas y el acceso a recursos genéticos (donde aplique). - Reportes o informes que den cuenta de las disposiciones para proteger los derechos colectivos de propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas sobre sus creaciones y elementos culturales asociados a la implementación de medidas y acciones de la ENREDD+.

	<p>tradicionales de los pueblos indígenas sobre sus creaciones y elementos culturales. Por ejemplo, la ley prohíbe “el registro de nombres comerciales o elementos de ellos, las palabras, letras, caracteres o signos, que utilicen las colectividades indígenas, para distinguir la forma de procesar productos o para distinguir productos ya terminados o servicios, o aquéllos que constituyan expresión de su culto o costumbre, idiosincrasia o práctica religiosa”.</p>	
<p>Salvaguarda D. La Participación Plena y efectiva de los interesados, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales, en las medidas mencionadas en los párrafos 70 y 72 de la presente decisión.</p>		
<p>D.1 Reconocimiento y regulación del derecho a participar en la toma de decisiones es garantizado en el contexto del diseño y aplicación de la Estrategia Nacional REDD+</p>	<p>El marco legal garantiza y regula el derecho a participar en los procesos de toma de decisiones aplicables al sector forestal. Esto abarcaría el ámbito de aplicación de las actividades REDD+ en términos de que las partes interesadas (incluyendo pueblos indígenas) tendrán derecho a participar en los procesos de toma de decisiones relevantes relacionados con la implementación de las actividades REDD+.</p> <p>El marco legal brinda el derecho a participar en los procesos de toma de decisiones, incluyendo la participación de los pueblos indígenas, prevé “la participación de los ciudadanos en todos los actos de la administración pública que puedan afectar los intereses y derechos de grupos de ciudadanos” y requiere “convocar a consulta pública sobre temas o problemas ambientales que, por su importancia, requieran ser sometidos a la consideración de la población”. El marco legal requiere la identificación de las partes involucradas para mecanismos de participación como la</p>	<p>La ENREDD+ cuenta con un documento que identifica todos los actores potencialmente interesados en REDD+ en Panamá (Mapa de actores) y un plan de participación que permita la participación plena y efectiva de todos los interesados en la preparación, diseño e implementación de la ENREDD+ así como de las medidas y acciones que se deriven de la ENREDD+.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con evidencias de la participación plena y efectiva de los actores interesados en REDD+ a lo largo del proceso de preparación (Ayudas de memoria, listados de asistencia, fotos y videos de los eventos, entre otros). - Documentos de conformación y ayudas de memoria de las reuniones de la una mesa interinstitucional y multidisciplinaria donde participan representantes de los diferentes grupos de actores para la ENREDD+.

	<p>Comisión Consultiva Nacional del Ambiente, así como en las comisiones consultivas provinciales, comarcales y distritales del ambiente. El marco legal garantiza el acceso a la información relevante al proceso de toma de decisiones, reconoce la importancia y establece que las decisiones deben ser informadas. La ley crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y le da atribuciones para “promover la transparencia, la ética, la participación ciudadana y la publicidad de la información y garantizar el derecho de acceso a la información, así como para coordinar y facilitar a los interesados sus solicitudes de acceso a la información pública cuando una institución no les haya dado respuesta sobre la información solicitada”. Asimismo, el marco legal prevé mecanismos de rendición de cuentas para las negativas de acceso a la información y facilita el acceso a la justicia cuando la negativa de acceso a la información no se realiza conforme a la ley. El marco legal prevé procedimientos y mecanismos de participación. Además de definir mecanismos de participación ciudadana la ley define modalidades de participación, la consulta pública, audiencia pública, foros o talleres y participación directa en instancias institucionales. La Autoridad Nacional del Ambiente (hoy MiAMBIENTE), a través de la Comisión Consultiva Nacional del Ambiente (tiene representación del gobierno, sociedad civil y las comarcas) contempla la participación, de manera inclusiva y regular, mediante consulta pública sobre aquellos temas o problemas ambientales que, por su importancia, requieran ser sometidos a la consideración de la población.</p>	
--	--	--

	<p>Asimismo, la ley prevé la distribución de información relevante durante el proceso participativo, define plazos para la toma de decisiones y plazos para recibir insumos en la consulta pública. Además de definir el proceso de acceso a la justicia en general, el marco legal garantiza el acceso a la justicia en el contexto del proceso de toma de decisiones, establece como principios y lineamientos de la política nacional del ambiente, promover mecanismos de solución de controversias, tales como mediación, arbitraje, conciliación y audiencias públicas. Se proporciona también acceso a un proceso de apelación en contra de la resolución que emita la Administración Regional de la Autoridad Nacional del Ambiente.</p>	
<p>D.2 Reconocimiento y respeto de las culturas y tradiciones en la toma de decisiones es garantizado en el contexto de aplicación de la Estrategia Nacional REDD+</p>	<p>El marco legal requiere considerar la cultura y tradiciones en la toma de decisiones cuando concierne a pueblos indígenas y reconoce el derecho al Consentimiento Libre Previo e Informado (CLPI). Esto abarcaría el ámbito de aplicación de las actividades REDD+ en términos de que la participación de los pueblos indígenas en los procesos de toma de decisiones relevantes relacionados con la implementación de las actividades REDD+ que se ejecutarán considerando sus culturas y tradiciones. El Marco Legal requiere la incorporación de la cultura, las estructuras tradicionales y comunitarias y proporcionar un espacio adecuado para que los pueblos indígenas definan sus propias reglas y mecanismos internos de toma de decisiones. Asimismo, se promueven programas para fortalecer las Ley 72 de 2008 capacidades y la participación de pueblos indígenas, “para desarrollar</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Documentos que contengan el resultado y la visión de los diferentes grupos de actores, incluyendo pueblos indígenas, mujeres, jóvenes y poblaciones vulnerables en el marco de la ENREDD+ en los que (número de eventos, número de participantes, ayudas de memoria, videos, documentales u otros). - Informes que resulten de la aplicación del protocolo de Consentimiento Libre Previo e Informado de los pueblos Indígenas (en los casos que corresponda).

	<p>los valores materiales, sociales y espirituales de las comunidades indígenas nacionales, así como la promoción del desarrollo integral de dichos grupos humanos; dando atención especial a las comunidades campesinas e indígenas con el fin de promover su participación económica, social y política en la vida nacional”. El marco Legal reconoce el derecho al CLPI respecto a la adjudicación de propiedad colectiva, obligando las entidades gubernamentales y privadas para coordinarse con las autoridades tradicionales para llevar a cabo los planes, programas y proyectos que se desarrollen en sus áreas, a fin de garantizar el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos y comunidades indígenas.</p>	
<p>D.3 Equidad de género es reconocida y promovida en el contexto de la aplicación de la Estrategia Nacional REDD+</p>	<p>El Marco Legal promueve y fomenta la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, se establece como política pública del Estado, que el principio de igualdad de oportunidades para las mujeres rija en todas las acciones, medidas y estrategias que implemente el gobierno. El Marco Legal aborda claramente la discriminación con base en el tema de género, instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, de la misma manera que contiene como principios la prohibición de toda discriminación basada en el sexo, igualdad ante la ley, garantía de los derechos básicos e igualdad de trato y oportunidades de desarrollo social, equidad, justicia y respeto a la vida humana. El Marco Legal establece instituciones públicas que lleven a cabo la sensibilización pública en materia de igualdad de género. Se prevé que la Dirección Nacional de la Mujer del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La ENREDD+ incluye un enfoque de género e incluye medidas y acciones que velan por la equidad de género y el acceso a los beneficios de REDD de Mujeres, niños, adultos mayores, pueblos indígenas y otras minorías. - Documentos sobre cómo abordar las consideraciones de Género a lo largo de la implementación de la ENREDD+, para asegurar la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres para acceder a los beneficios de REDD+. - Numero de capacitaciones y eventos para sensibilizar sobre el tema de género, de garantía de derechos de las mujeres y sobre cómo hacer efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres. derechos y de y REDD+ a diferentes actores. - Número de mujeres involucradas en la implementación de la ENREDD+ - Cifras de participación en eventos y espacios relacionados con la preparación, e implementación de la ENREDD+.

	<p>Familia sensibilice y capacite a los funcionarios y funcionarias en la perspectiva de género, como parte del desarrollo de la política pública antidiscriminatoria de género. El marco legal también prevé como acciones de política pública sensibilizar y capacitar a los dirigentes políticos, funcionarios que administran justicia, al profesorado, directivos, técnicos y gremios profesionales de la comunicación para garantizar el cumplimiento y ejercicio de los derechos de ciudadanía de la mujer, la realización efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres.</p>	
--	--	--

Salvaguarda E. La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando que las que se indican en el párrafo 70 de la presente decisión no se utilicen para la conversión de los bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales.

<p>E.1 El Reconocimiento y protección de bosques nativos y diversidad biológica es garantizado en el contexto de la aplicación de la Estrategia Nacional REDD+</p>	<p>El marco legal regula la protección y conservación de los bosques nativos y la diversidad biológica. Esto será aplicable al ámbito de esta salvaguarda, en términos de que dicha legislación garantizará que los bosques nativos y la diversidad biológica sean protegidas y conservadas durante la implementación de las actividades REDD+. El marco legal define a los bosques naturales y proporciona una definición clara del término diversidad biológica, de conformidad con el Convenio sobre la Biodiversidad. El marco legal requiere el mapeo de los bosques naturales y su frecuente actualización. El INRENARE (Actualmente el MiAMBIENTE) es encargado de delimitar cartográfica y a nivel terreno de los bosques de producción, protección y especiales. El marco legal Implementa medidas para hacer frente a amenazas a flora y</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se conservan áreas de bosque y su biodiversidad como parte de la implementación de la ENREDD+. (Número de hectáreas de bosque conservadas o bajo manejo forestal sostenible) - Las medidas y acciones REDD+ no contaminan fuentes hídricas ni utilizan agroquímicos que puedan causar afectación a los ecosistemas y biodiversidad local. - En los lugares donde se implementa REDD+ se mantiene la prohibición de prácticas de quema y tala rasa de bosques primarios y en los que se permiten estas actividades, en caso de ser necesarias, se cuenta con los permisos establecidos por la ley panameña. - La implementación de la ENREDD vela por la protección, fortalecimiento y respeto de áreas protegidas, así como de especies amenazadas y promueve
---	--	--

	<p>fauna. Prevé una base de datos con información referente a la vida silvestre existente, disposiciones para la protección de especies de manera general, así como de especies de árboles (madera) en peligro de extinción, y disposiciones para regular/controlar el mercado y el comercio de especies en peligro de extinción. El Marco Legal contiene disposiciones para la protección de áreas naturales; define las áreas de conservación y vida silvestre; y determina categorías de manejo relativas tales como bosques protectores y las reservas forestales, que pueden comprender bosques naturales. El marco legal promueve la gestión racional del medio ambiente y el uso sostenible de los bosques privados y públicos, así como sanciones claras (y montos de multas) en caso de incumplimiento de las medidas de protección y conservación de las especies en peligro de extinción.</p>	<p>los servicios ambientales que prestan.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con permisos de acceso y uso de recursos genéticos y biológicos cuando aplique para la implementación de medidas y acciones REDD+.
<p>E.2 La Promoción de beneficios sociales y ambientales es garantizado en el contexto de aplicación de la Estrategia Nacional REDD+</p>	<p>El marco legal promueve los aportes ecológicos, biológicos, climáticos, socio-culturales y económicos de los recursos forestales y requiere la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de los recursos biológicos. Esto será aplicable al ámbito de esta salvaguarda, en términos de que dicha legislación garantizará que beneficios ecológicos, biológicos, socio- culturales y económicos sean promovidos a través de la implementación de las actividades REDD+. El Marco Legal busca mantener e incrementar los aportes ecológicos, biológicos, climáticos, socio-culturales y económicos de los recursos forestales mediante la creación de incentivos para la reforestación. Asimismo, promueve el acceso a la tecnología y</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se cuenta con un plan de distribución de beneficios claro y transparente y se vela por su aplicación y garantía de derechos de pueblos indígenas, comunidades y demás interesados. - La implementación de la ENREDD vela por la protección, fortalecimiento y respeto de áreas protegidas, así como de especies amenazadas y promueve los servicios ambientales que prestan. - Se implementan medidas y acciones que promueven y protegen los servicios ambientales y sociales.

	<p>los recursos adecuados para el desarrollo de actividades de reforestación, manejo y/o aprovechamiento de plantaciones forestales. El marco legal promueve el desarrollo de actividades de educación ambiental y su extensión, en lo referente a conservación de la vida silvestre, así como la capacitación del personal de campo para llevar a cabo la efectiva gestión forestal. El marco legal promueve el aprovechamiento racional, sostenible y responsable de los recursos acuáticos y de la protección de los ecosistemas, favoreciendo su conservación, permanencia en el tiempo y, eventualmente, su aumento por repoblación.</p>	
<p>E.3 Se garantiza que la Estrategia Nacional REDD+ no dará lugar a la conversión de bosques nativos</p>	<p>El marco legal regula estrictamente la conversión de los bosques nativos. Esto será aplicable al ámbito de esta salvaguarda, en términos de que dicha regulación garantizará que los bosques nativos no sean sujetos a conversión a través de las actividades REDD+. El Marco Legal establece controles sobre un posible deterioro al medio natural por un proyecto, así como control sobre la posible conversión de bosques nativos únicamente cuando se trate de un proyecto de extracción de madera en bosques nativos sumergidos en áreas mayores a 50 hectáreas con planes de manejo aprobados por la autoridad competente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La implementación de la ENREDD vela por la protección, fortalecimiento y respeto de áreas protegidas, así como de especies amenazadas y promueve los servicios ambientales que prestan. - Se recuperan/ restauran áreas degradadas por cobertura forestal con mejores condiciones de biodiversidad (número de hectáreas restauradas) - Se cuenta con planes de manejo y gestión para plantaciones forestales de manera que se reduzca el riesgo de ocurrencia de plagas y se vela por el buen estado de los ecosistemas aledaños. (documentos). - La ENREDD+ y medidas y acciones se implementan en el marco del plan Nacional Forestal y otros instrumentos relacionados.
<p>Salvaguarda F. La adopción de medidas para hacer frente a los riesgos de reversión; & Salvaguarda G. Acciones para reducir el desplazamiento de emisiones.</p>		
<p>F&G.1 El Monitoreo y evaluación del uso de los suelos y bosques es</p>	<p>El marco legal requiere el monitoreo y evaluación del uso de los suelos y bosques. Esto será aplicable al ámbito</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La ENREDD se informa de diferentes instrumentos de monitoreo y evaluación de los suelos y bosques

<p>requerido en el contexto de aplicación de la Estrategia Nacional REDD+</p>	<p>de estas salvaguardas, en términos de que dicha legislación garantizará que se ejecute un monitoreo y evaluación del uso de los suelos y bosques relevantes y durante la implementación de las actividades REDD+. El marco legal requiere el monitoreo de la cobertura forestal y el cambio de la cubierta forestal a través del uso de inventarios sobre el uso del suelo y los bosques para la gestión y planificación de los recursos de madera y no madereros. El Marco Legal requiere control de la cadena de suministro de productos forestales de manera efectiva. La ley precisa que el INRENARE, “reglamentará y fiscalizará el manejo aprovechamiento, transporte, transformación, tenencia y comercialización de los productos forestales, procedente de los bosques naturales, procurando la racionalización de estas actividades.” Además, el marco legal promueve el monitoreo forestal independiente a través del Regente Forestal.</p>	<p>entre esos él, INGEI, Inventario Forestal Nacional, Sistema de Monitoreo de Bosques, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reportes periódicos del Sistema de Monitoreo de Bosques - Reportes del Inventario Nacional Forestal y del Inventario Forestal Nacional sobre emisiones de Gases efecto invernadero asociadas a la implementación de REDD+ en el Territorio Nacional - Reportes de los regentes forestales sobre la implementación de planes de manejo y aumento en niveles de carbono en bosques y plantaciones. - Reportes del Sistema de Monitoreo de la Reforestación Forestal
<p>F&G.2 El Abordaje de riesgos relacionados con la deforestación y degradación de los bosques es requerido en el contexto de aplicación de la Estrategia Nacional REDD+</p>	<p>El marco legal prevé minimizar riesgos relacionados con la deforestación y degradación de los bosques. Esto será aplicable al ámbito de estas salvaguardas, en términos de que dicha legislación garantizará que se aborden y minimicen los riesgos asociados a los agentes/causas de la deforestación y degradación forestal durante la implementación de las actividades REDD+. El marco legal regula la responsabilidad y compensación por las acciones que afectan a la conservación y ordenación de los bosques, busca insertar el aprovechamiento y manejo sostenible de los recursos forestales en el modelo de desarrollo socioeconómico nacional, así como incorporar a las comunidades rurales e indígenas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El Sistema de Monitoreo de Bosques se informa de reportes a través del SINA que incluyen información sobre la ocurrencia de eventos relacionados con: <ol style="list-style-type: none"> 1 Riesgos por desastre naturales (Terremotos, inundaciones etc.), 2 Problemas de Gobernanza (no aplicación u omisión de Leyes que controlan de deforestación), 3 Aumento en la Demanda de madera 4 Ocurrencia de eventos relacionados al Cambio Climático (Extremos calores y fríos, incendios). 5 Reportes del Sistema de Monitoreo de Bosques identificando áreas donde ha cambiado la cobertura forestal y/o

	<p>mediante la promoción de la asociatividad en los negocios forestales. El Marco Legal prevé disposiciones relativas al combate y erradicación de las prácticas ilegales relacionadas con los bosques, abordando las principales causas de la deforestación y degradación forestal. El marco legal prevé detectar y reducir los incendios forestales y otras alteraciones, atribuyendo al INRENARE para “tomar las medidas necesarias para prevenir y controlar los incendios, plagas, enfermedades, y daños que pudieran afectar a los bosques y tierras de aptitud preferentemente forestal; teniendo que formular y ejecutar un plan nacional de prevención y control de incendios forestales, en coordinación con otros organismos públicos, privados y gremios afines, creando brigadas de voluntarios para el control de incendios”.</p>	<p>se han identificado actividades de deforestación ilegal, entre otros.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reportes del sistema de Monitoreo de Bosques sobre Fugas asociadas a la implementación de REDD+. - Reportes de eventos de tala ilegal o expansión ganadera en áreas donde anteriormente no existían.
--	---	--

2.3 Gestión de riesgos y beneficios de la implementación de la ENREDD+

INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE RIESGOS Y BENEFICIOS DE LA ENREDD+

Con el fin de asegurar que a lo largo de la implementación de la ENREDD+ se reduzca la ocurrencia de posibles riesgos y cuente con medidas para reducir y mitigar el posible impacto, a la vez que se potencie la entrega de beneficios ambientales y sociales en Panamá, se ha adelantado bastante trabajo al respecto. En esta materia se cuenta con los documentos del proceso de Evaluación Estratégica Ambiental y Social (SESA) para la primera versión de la ENREDD+ y su correspondiente Marco de Gestión Ambiental y social (MGAS) desarrollados como parte del trabajo realizado entre 2018-2019 del FCPF.

En la versión más actualizada de la ENREDD+ (2022) se ha trabajado en la identificación de posibles riesgos de las medidas y acciones propuestas para los diferentes lineamientos, tomando como punto de partida los análisis adelantados a la fecha. Con el fin de asegurar que el SIS esté alineado con la gestión de riesgos ambientales y sociales prevista para la Estrategia, se trabajó en la identificación de las temáticas de

salvaguardas a las cuales está asociado cada uno de los riesgos y beneficios identificados (ver el anexo 4).

Al momento de adelantar el seguimiento a la implementación de la ENREDD+, se prevé que los lineamientos de salvaguarda y medidas de gestión de riesgos sirvan para ayudar a reducir la posible ocurrencia de los riesgos y en los casos en que no sea posible mitigar el posible impacto. Con esta herramienta se podrá levantar información para el SIS sobre posibles casos de irrespeto u omisión de salvaguardas, en el caso de materializarse los riesgos.

2.4 Información sobre quejas, reclamos y sugerencias levantadas a través de la Línea de Atención Ciudadana 311

La línea de atención ciudadana 311, contará con un formulario “actualizado” para el levantamiento de quejas, reclamos o denuncias sobre actividades REDD+, que le permitirá al usuario indicar que su queja reclamo o denuncia está relacionada con la implementación de REDD+, ubicar geográficamente el lugar de ocurrencia del evento/denuncia o queja, e indicar la temática con la que está relacionada (por ejemplo, tala, etc.). Estos casos serán registrados bajo la etiqueta de REDD+, y remitidos internamente a la Dirección Forestal y/o a la Dirección de Cambio Climático del MiAMBIENTE para que puedan ser atendidas, tipificadas y documentadas (expediente de registros). Este listado de temáticas corresponde a las Salvaguardas sociales y ambientales para REDD+. La información tipificada y documentada, servirá de medio de verificación y de insumo para generar el reporte para el Sistema de Información de salvaguardas asociado a cada una de ellas, así como para la elaboración de los resúmenes de información de salvaguardas que debe presentar el país ante la Convención de manera periódica.

3. DISEÑO OPERACIONAL DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALVAGUARDAS (SIS)

El SIS ha sido diseñado para que sea incorporado dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia Climática (PNTC), adscrita al SINIA, bajo el módulo de Acciones de Mitigación, dentro de un nuevo submódulo para REDD+. En esta ubicación, el SIS alojará toda la información que evidencie el abordaje y cumplimiento de las salvaguardas durante la ejecución de las 97 líneas de acción de la ENREDD+, respetando todos los principios que establece el Decreto Ejecutivo No. 83 de 9 de abril de 2007, por el cual se aprueba la Política Nacional de Información Ambiental sus principios, objetivos y líneas de acción.

Entre los cuales cabe destacar: transversalidad, derecho al acceso a la información confiable, participación informada y responsable de la Sociedad, eficiencia y eficacia, entre otros. De este modo se utiliza como base los mecanismos institucionales para comparar la información proveniente de sistemas de información existentes de las entidades que conforman el SIA.

Se ha planteado el uso de la plataforma virtual existente para compartir públicamente información, y recibir comentarios y sugerencias al SIS, lo cual puede ser de utilidad para promover la transparencia y la confianza en la implementación efectiva de las acciones REDD+. A la vez se ha considerado utilizar el Sistema 311 como una plataforma virtual ya existente para incorporar los reportes de quejas y reclamos, aportando así a la solución de conflictos.

FORMA DE ACCEDER AL SIS

La síntesis de información del SIS se hará disponible de forma pública para todos los interesados que visiten el módulo de REDD+ en la PNTC.

Los usuarios a cargo de la implementación de programas, proyectos, actividades REDD+ (en el marco de la ENREDD+), así como los implementadores de REDD+, MiAMBIENTE, Gestores de proyectos REDD+, son los responsables de suministrar información sobre cómo han abordado y respetado las salvaguardas ambientales y sociales a través del diligenciamiento de un cuestionario y la entrega de evidencias correspondientes.

i) Los responsables de levantar y cargar la información en el SIS sobre cómo se abordan y respetan las salvaguardas (periodicidad anual): Implementadores de REDD+, MiAMBIENTE, Gestores de proyectos REDD+, deberán crear un usuario ingresando a la página web de la PNTC, módulo Acciones de Mitigación, sub módulo REDD+. El Ministerio de Ambiente revisará la solicitud y procederá a habilitar el acceso a los usuarios que así lo soliciten para que puedan cargar la información que corresponda.

ii) Los responsables de la revisión y gestión de la información que aparece en el SIS (operadores del Sistema) – Comité Multidisciplinario de Salvaguardas en MiAMBIENTE (periodicidad revisiones: Trimestral) y los usuarios a cargo de la gestión de información en el sistema deberán ingresar a través de

la plataforma Nacional de Transparencia Climática. Para iniciar su proceso de registro en el que deberán indicar el tipo de usuario (entidad pública, privada, ONG, ciudadano con interés en la temática REDD+, donante o cooperante). El MiAMBIENTE revisará la solicitud y procederá a habilitar el acceso a los usuarios que así lo soliciten para que puedan cargar la información que corresponda.

iii) Los usuarios interesados en consultar información de cómo se abordan y respetan las salvaguardas sociales y ambientales para REDD+ en Panamá (público general y periodicidad continua), pueden ingresar a la misma, accediendo a través de la página web de la PNTC, pasar al módulo ReNA/acciones de mitigación e ir al sub módulo de REDD+, donde encontrará todas las salidas de información del SIS.

3.1 Funciones del SIS

La principal función del SIS es recoger y manejar información socioeconómica y ambiental de escala local, regional y nacional, de acuerdo con el diseño y el alcance de las medidas y acciones REDD+, para informar sobre la forma en que las salvaguardas están siendo abordadas y respetadas en el diseño y la implementación de Estrategia Nacional REDD+. Las principales fuentes de información del SIS serán los sistemas centralizados de información existentes, e informes, en gran parte locales, sobre la implementación de REDD+, de acuerdo con la información detallada en la sección 2 de este documento.

3.2 Compilación y manejo de la información

La PNTC, adscrita al SINIA, pone a disposición de la sociedad panameña un conjunto sistemático de datos e información que le permite conocer el estado del ambiente, anticipar los efectos de las intervenciones humanas sobre su calidad y funcionamiento y, por ende, adoptar decisiones que contribuyen al desarrollo sostenible del país, sus regiones y localidades.

Información relevante para demostrar el cumplimiento de las salvaguardas que se mantiene en el SIS de Panamá son:

- **Políticas, leyes y regulaciones nacionales.** Toda la información relevante para REDD+ se maneja en el SINIA, donde se almacenan todas las leyes que se requieren para operar las salvaguardas. El sistema relata claramente las formas de acceso a la información y a las secciones sobre recursos naturales.
- El sistema publica toda la información sobre **convenciones internacionales relevantes y acuerdos ratificados por el país**, Estrategias Nacionales de Biodiversidad y Planes de Acción para las Partes de la Convención sobre Diversidad Biológica, Planes de Acción Nacional tales como el Plan Nacional de Seguridad Hídrica, Programa Nacional de Restauración Forestal, entre otros.
- La información sobre cómo las **estructuras de gobernanza forestal** están establecidas por ley y se cumplen en la práctica está disponible mediante la publicación de mapas donde se puede verificar el estado de la cobertura boscosa nacional a través del tiempo. Recientemente se han publicado

los Niveles de Referencia de Panamá, mismos que han sido objeto de una revisión exhaustiva por parte de expertos internacionales.

- En la plataforma también se mantiene disponible **información sobre el respeto a los derechos de las poblaciones indígenas y las comunidades locales**, dando cumplimiento a la legislación existente, haciéndolos partícipes como actores claves en la ENREDD a través de las autoridades de los Congresos, Consejos de Comarcas y Territorios y de la COONAPIP.
- El Censo Nacional del 1990, 2000 y 2010 reflejan información sobre la distribución de la población, los usuarios del bosque y los tipos de empleo por sectores, etc.
- El Ministerio de Economía y Finanzas mantiene al día información sobre el PIB por actividad/sector; mercados de bienes; lo cual es clave para abordar la efectividad de prácticas de cumplimiento de la ley; etc.
- Panamá mantiene una base de datos catastrales con información sobre las parcelas de tierra; uso de la tierra; demarcación/límites: documentación de derechos de tenencia y de titulares de derechos; valor de la tierra; impuestos; disputas sobre derechos de tenencia; etc.
- Informes de auditorías nacionales aplicadas al sector forestal o REDD+. Información brindada por organismos supervisores sobre la implementación y manejo de áreas protegidas; puntuación de la comunidad del desempeño del Gobierno en temas específicos de gobernanza, etc.
- **Mecanismos de Atención de Quejas:** El Ministerio de Ambiente mantiene abierto el acceso a sus redes sociales para la recepción de quejas, de manera que se mantenga una realimentación e información relevante con los actores, incluyendo aquellos más marginados, como los pueblos indígenas, las mujeres, la juventud y los discapacitados, en relación con los impactos de las acciones de REDD+ y la efectividad de la implementación de las salvaguardas. Igualmente, el SINIA tiene incorporado el sistema de atención de emergencias 311, el cual tiene un procedimiento dinámico, sencillo y eficiente para la atención de quejas.
- El Monitoreo y Verificación de Carbono permite llevar una documentación sobre los Estándares de Clima, Comunidad y Biodiversidad; y la aplicación a nivel nacional de los Estándares Sociales y Ambientales de REDD+, basados en información de indicadores de nivel sobre gobernanza, políticas sociales y ambientales, procesos y resultados.
- Informes nacionales y alternativos a las convenciones de derechos humanos (por ejemplo, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, informes a la Revisión Periódica Universal).
- Panamá realiza el monitoreo de bosques, mediante inventarios forestales, inventarios de gases de efecto invernadero.
- Panamá cuenta con información sobre sus áreas de conservación protegidas y sus Planes de Manejo Correspondientes. Igualmente, se mantiene un control sobre las prácticas y planes de aprovechamiento forestal; diversidad genética y de especies; lineamientos de manejo para la reducción/explotación maderera de bajo impacto; utilización de productos maderables y no maderables; protección del recurso hídrico mediante el procedimiento de concesiones de uso de agua; etc.
- Informes o estudios sobre la contribución de los bosques y de los productos forestales a los ingresos de dinero a unidades familiares y economías de subsistencia; información sobre grupos de usuarios del bosque; beneficios comunitarios provenientes del uso de la tierra o de prácticas de manejo

relacionados con el bosque; etc.

- Durante el diseño de la ENREDD+ se generaron informes de talleres o reuniones relevantes, donde se documentó el compromiso de múltiples actores, actores clave, etc.
- Panamá presentó informes nacionales sobre la implementación de convenciones internacionales tales como: Desertificación, Biodiversidad, entre otros.
- Se cuenta con informes información de relevancia validada nacionalmente, recogida por actores no estatales como pobladores indígenas, comunidades locales o la sociedad civil (por ejemplo monitoreo de bosques colaborativo o con base comunitaria) o Cambio en la cobertura forestal, calidad del bosque (incluyendo información sobre diversidad biológica) e impulsores de la deforestación y degradación forestal (es decir amenazas a los recursos forestales); Cambios en los medios de vida rurales (por ejemplo activos financieros, humanos, naturales, físicos y sociales), estrategias de sobrevivencia, bienestar humano, procedimientos de gobernanza local, etc.

Con el fin de facilitar el levantamiento de información y evidencias sobre cómo se han abordado y respetado las salvaguardas, a partir de la interpretación nacional de las salvaguardas, se identificaron posibles indicadores y mecanismos de seguimiento de las salvaguardas. A partir de esto, se desarrolló un cuestionario que permitirá a los usuarios responsables de cargar la información hacerlo para cada uno de dichos indicadores o mecanismos de seguimiento, a través de la plataforma del SIS. El cuestionario completo con los indicadores que será incorporado en el SIS se puede encontrar en el anexo 7.

En la PNTC, se contará con un módulo para el registro nacional de acciones de mitigación (ReNAM); la cual contendrá un sub-módulo específico para REDD+ y dentro del mismo se encontrará el SIS y demás información referente a salvaguardas (ver figura 3).

FORMA DE ACCEDER AL SIS

Para poder acceder al SIS, los usuarios responsables de cargar o suministrar información y los usuarios a cargo de la gestión de información en el sistema deberán ingresar a través de la plataforma Nacional de Transparencia Climática, donde luego de un proceso de registro en el que indican el tipo de usuario según la institución a la que pertenecen (entidad pública, privada, ONG, ciudadano con interés en la temática REDD+, donante o cooperante). El Ministerio de Ambiente revisará la solicitud y procederá a habilitar el acceso a los usuarios que así lo soliciten para que puedan cargar la información que corresponda.

Los usuarios interesados en consultar información sobre abordaje y respeto de las salvaguardas en el marco de la implementación de REDD+, puede acceder a la misma accediendo a través de la página web de la PNTC e ir a la sección de REDD+, donde encontrará todas las salidas de información del SIS.

3.3 Control de calidad y garantía de la información

La información que se hace pública en la PNTC, previamente deberá pasar por un control de calidad. El proceso de control de calidad de la información levantada por el SIS tiene dos momentos:

- **Revisión de consistencia:** en la que la información suministrada corresponde a lo que se está reportando. Es decir, si el documento indicado es un reporte de un taller, el contenido del mismo deberá incluir información sobre la fecha, los participantes, el desarrollo del mismo.
- **Revisión de la calidad de información:** se revisará que la información suministrada sea amplia y suficiente sobre el proceso en cuestión y que cumpla con los mínimos requeridos en cada una de las salvaguardas, para ello será necesario que en el equipo de revisión haya personal especializado por cada temática. Con el fin de asegurar que la información que sea levantada y procesada por el SIS cumpla con la calidad requerida, el Encargado de salvaguardas por parte del Ministerio de Ambiente, adelantará la primera revisión de consistencia de la información.

Por otro lado, la revisión de la calidad de la información será realizado por el Comité multidisciplinario de Salvaguardas que será responsable de revisar toda la información que se registre en el SIS por parte de los usuarios responsables de la implementación REDD+. Este equipo revisará que el contenido de las evidencias recibidas, sí corresponde a la documentación requerida, y hará una revisión temática con especialistas, según sea necesario. Por ejemplo, cuando un usuario registre en el SIS información sobre cumplimiento de procesos de participación de los pueblos indígenas, el Ministerio deberá solicitar el apoyo a la Oficina de Ambiente de los Pueblos Indígenas para la revisión de la misma, asegurando la consistencia con las regulaciones nacionales y los derechos de los pueblos indígenas.

Con estos dos procedimientos se garantiza el control de calidad y la veracidad de la información, seguido de su análisis e interpretación antes de ser publicada.

3.4 Análisis e interpretación de la información

El MiAMBIENTE, como responsable de la ENREDD+, designará un equipo multidisciplinario que incluya profesionales de diferentes dependencias del MiAMBIENTE, quienes serán los responsables del análisis e interpretación de la documentación que se vaya generando en el SIS. entre estos es necesario que participe personal de La Dirección Forestal y la Dirección de Cambio Climático por el rol de liderazgo que tienen en la ENREDD.

Para asegurar la adecuada interpretación de la información, todos los insumos obtenidos de diferentes fuentes serán organizados por temática, incluyendo la información relevada sobre la gestión de riesgos y beneficios, las posibles quejas y reclamos presentadas a través del 311 y de la documentación y evidencias levantadas en el SIS en la Plataforma de Transparencia Climática, junto con información adicional que sea proporcionada a través del SINIA, sobre los indicadores y evidencias de abordaje y respeto de salvaguardas serán organizados por temática.

Los funcionarios del MiAMBIENTE que formen parte del **Comité Multidisciplinario de Salvaguardas (CMS)** a cargo de la revisión podrán formar un criterio y concluir si se cuenta con evidencia suficiente de

cumplimiento de cada salvaguarda, o se está frente a una situación de posible irrespeto u omisión de las salvaguardas. En cualquiera de los casos, la información será registrada y el resultado resumido en la salida de información del SIS para la consulta pública (página web) y será incluida en el Resumen de información de salvaguardas.

El **Comité multidisciplinario de Salvaguardas (CMS)** estará conformado por funcionarios de:

- Dirección Forestal
 - o Especialista Forestal
- Dirección de Cambio Climático
 - o Especialista en Cambio Climático y REDD+
- Oficina de Asesoría Legal de MiAMBIENTE
- Responsable/Coordinador de la implementación de la ENREDD+ (DIFOR)
- Dirección de Información Ambiental (DIAM)

Además, en el CMS se solicitará apoyo de personal de otras direcciones según se identifiquen temas relevantes a las salvaguardas en casos específicos relacionados. Entre estas se considerarán las siguientes:

- Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad
- Oficina Ambiental de los Pueblos Indígenas
- Dirección de Costas y Mares

3.5 Divulgación y uso de la información

Toda la información se mantiene disponible en la página web del MiAMBIENTE de Panamá en www.miambiente.gob.pa, desplegada en las distintas capas de información por Dirección, donde también se evidencia el espacio para la participación ciudadana. Adicionalmente, se podrá acceder al SIS directamente a través de la Plataforma de Transparencia Climática a través del siguiente enlace: <https://transparencia-climatica.miambiente.gob.pa/>

3.6 Mecanismos institucionales de Participación en el SIS

Todos los actores institucionales involucrados en el SIA tendrán acceso como usuarios en la PNTC.

El Capítulo Tercero del Decreto Ejecutivo 314 que reglamenta el SIA establece mecanismos de consultas, de coordinación, de solución de conflictos y de vacíos de competencia para los temas relacionados con la gestión ambiental.

En relación con el tratamiento de la salvaguarda “b”, en materia de recepción, tratamiento y abordaje de eventuales reclamos que se generen con la implementación de la ENREDD+, se utilizará el sistema 311, proporcionando diversos espacios de gestión y atención interinstitucional para abordar los requerimientos de los actores que participen de las acciones emprendidas.

Cabe destacar que la Línea de Atención Ciudadana 311 es un sistema que no solo atiende las quejas y reclamos en materia ambiental ni las clasifica para asegurar su relación con la ENREDD+. Dicho sistema tiene la finalidad de asistir a la ciudadanía en su derecho de presentar peticiones, sugerencias o reclamos ante las instituciones públicas, en una instancia previa a cualquier acto que eventualmente pudiera conllevar acciones judiciales en torno al rol y responsabilidad de cada institución y el cumplimiento de las leyes o programas que administran.

3.7 Mecanismos de Participación Ciudadana

El MiAMBIENTE de Panamá realiza las consultas públicas e integra a todas las partes a participar en el Consejo Nacional Ambiental, el cual se divide en diferentes categorías bien sea en provinciales, distritales y comarcales, en donde integra a la sociedad civil y especialmente a los pueblos indígenas, siendo este último uno de los grupos vulnerables en tema de participación.

También el MiAMBIENTE realiza foros y talleres informativos y de consulta en los que mantiene anuencia a la recepción de cualquier queja o reclamo, el cual es inmediatamente tratado para dar respuesta en el corto plazo.

Se mantendrán las plataformas designadas como los Comités de Cuencas Hidrográficas y las Organizaciones de Base Comunitarias para la articulación con los interesados en REDD+, así como las plataformas de trabajo sobre Cambio climático.

La PNTC, adscrita al SINIA, mantiene el enlace e inclusión del sistema de atención de emergencias 311, el cual registra automáticamente la queja, clasificándola según la dirección o departamento a quien se dirige la queja o consulta, como se describió en la sección 1.6 de este documento.

3.7 Arquitectura del sistema y mapa del sitio

La primera propuesta para el desarrollo de la Plataforma en línea sobre el Sistema Informático del SIS y MGAS, fue elaborada por el consultor Armando Markovich en el 2019 en el marco del Programa del FCPF implementado por el el PNUD y MiAMBIENTE, y posteriormente fue utilizada como insumo base y punto de partida para desarrollar la arquitectura del sistema dentro de la PNTC en el módulo de Registro Nacional de Acciones de Mitigación (ReNAM), sub-módulo REDD+ (ver anexo 5 desarrollado por el proyecto PREMAREF). Uno de los elementos desarrollados en el marco de la primera consultoría fue el mapa del sitio para la sección sobre REDD+ y en especial sobre salvaguardas, para asegurar la transparencia y acceso a información en la página web del MiAmbiente.

A continuación, se presenta el temario e información clave propuesta para la estructura de la página web sobre REDD+ y salvaguardas:

- **REDD+**
 - ¿Qué es REDD+?
 - Estrategia Nacional REDD+ (1)
 - Decisiones de las conferencias de las partes (COP)· relacionadas a REDD+
 - Documento de la ENREDD+
 - Resumen de la ENREDD+
 - Nivel de referencia forestal. (2)
 - Decisiones COP's relacionadas a NREF
 - Sistema nacional de monitoreo de bosques (1)
 - Decisiones COP's relacionadas a SNMB
 - Salvaguardas
 - Decisiones COP's relacionadas Salvaguardas
 - Organización y consulta (5)

 - **Sistema de información de salvaguardas Sociales y Ambientales**
 - Qué son las Salvaguardas Sociales y Ambientales para REDD+
 - Salvaguardas Aplicables en Panamá (4)
 - SIS
 - ¿Qué es el SIS?
 - Registrar información en el SIS
 - Abordaje y respeto de las salvaguardas en Panamá
 - Marco legal relevante
 - **Regulaciones**
 - Legislación
 - Decretos
 - Resoluciones
 - Evidencias de respeto
-
- **Participación Plena y efectiva**
 - Mapa de actores relacionados con la ENREDD+
 - Proceso de escucha activa
 - Minutas de reuniones, talleres etc.
 - Lineamientos
 - Paso a paso CLPI para REDD+
-
- **Gobernanza**
- **Crear Alerta**
- **Administración**

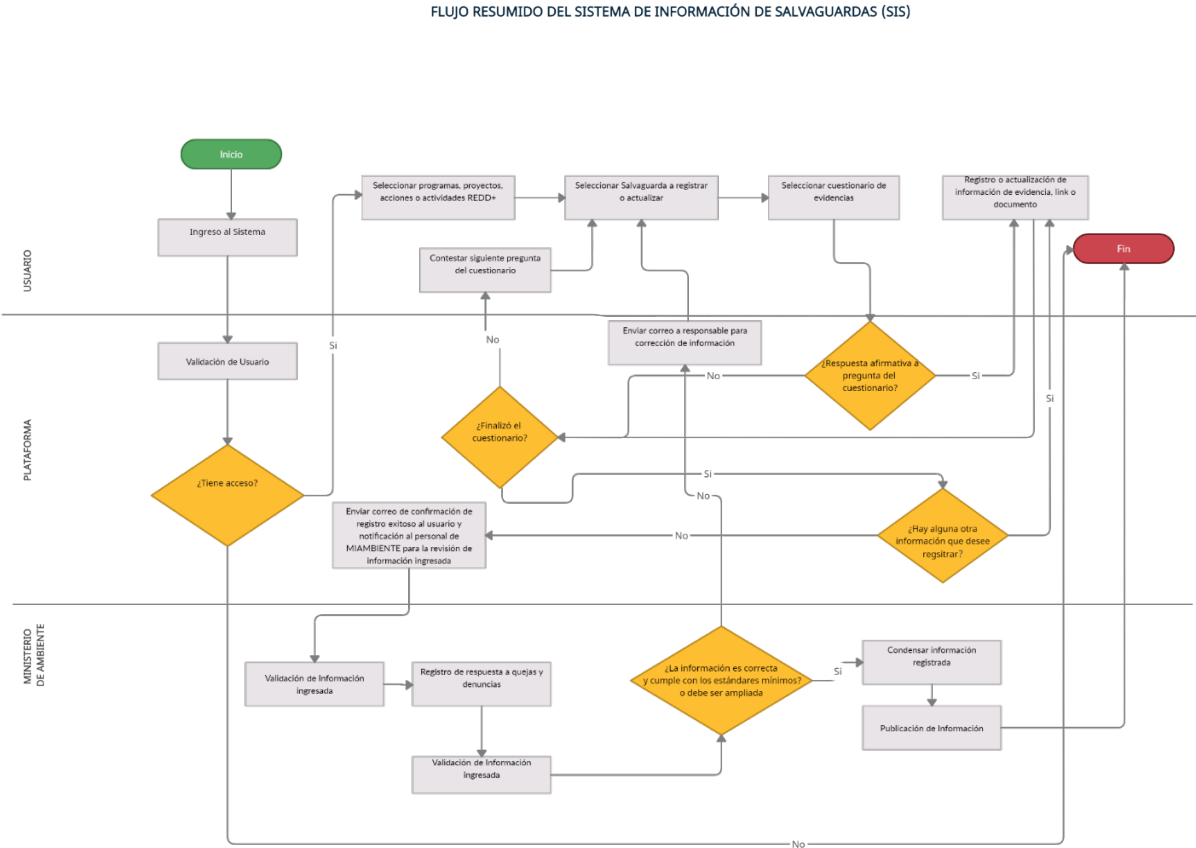
Nota: Los textos marcados en negrita en la lista anterior indican que son parte del menú principal del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

En el 2022, se trabajó en el desarrollo de la arquitectura del sistema que se incluye en los anexos 6 y 7 de este documento, de manera conciliada entre la Dirección Forestal y la Dirección de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente con el apoyo del Consultor Elvis de Gracia.

Para este trabajo, se revisó la estructura de la Plataforma de Transparencia Climática (PNTC) de Panamá y decidió que el SIS se alojaría en dicha plataforma. Además, se adelantó un análisis detallado para definir los diferentes roles de los usuarios en la plataforma, así como el flujo de información en el SIS de acuerdo con las discusiones sostenidas con el MiAMBIENTE. La Figura 2 a continuación, presenta el resultado de este trabajo de manera consolidada.

En el Anexo 6, se incluye mayor detalle sobre estos flujos y la arquitectura del SIS desarrollada para Panamá. A partir de la definición sobre los flujos de información, se definieron los requerimientos para el desarrollo del SIS en Panamá, de acuerdo con la estructura propuesta como se detalla en la sección 3.8 a continuación.

Figura 2: Flujograma resumido que muestra el proceso general para el funcionamiento del Sistema de Información de Salvaguardas, 2022.



3.8 Requerimientos operativos del Sistema

Teniendo la propuesta del sistema, se ha desarrollado un documento que reúne todos los requerimientos técnicos para establecer el SIS. Este documento describe cada una de las funciones y funcionalidades y será utilizada a la hora de montar el sistema en la PNTC. En el anexo 7 se encuentra el documento completo con los requerimientos operativos para este diseño del SIS en Panamá.

3.9 Requerimientos adicionales para la implementación del Sistema

Teniendo en cuenta que el punto de partida para el desarrollo del SIS es la PNTC y el sistema existente SINIA, Se han identificado una serie de requerimientos y recomendaciones que habilitarán la operación y mejora continua del SIS.

- **Fortalecimiento económico para implementar el diseño y poner en marcha la operación del SIS:** el Proyecto PREMAREF deja el SIS diseñado y listo para ser puesto en marcha. Para asegurar que el SIS entre en operación se requiere contratar el personal que implemente y ponga en marcha el diseño elaborado y validado del SIS en la PNTC para que este pueda entrar en operación.
- **Puesta en marcha del primer piloto del SIS:** Se deberá adelantar un primer pilotaje del sistema y una vez sea operativo y esté reportando aquella información más relevante sobre el abordaje y respeto de las salvaguardas y considerando los riesgos previamente identificados en la SESA y en la ENREDD+. A partir de la operación inicial se van a identificar posibles mejoras que deberán ser tenidas en cuenta para asegurar que el SIS opere adecuadamente. En la medida que el sistema de información vaya madurando se podrán incluir más evidencias que validen el debido abordaje y respeto de las salvaguardas. Esto va a requerir que se destinen algunos recursos para poner en marcha el SIS, adelantar pruebas e implementar mejoras.
- **Fortalecimiento del sistema actual para que pueda alojar el SIS:** Con el fin de asegurar que la PNTC en el sub-módulo de REDD+ pueda operar adecuadamente, se han identificado algunas necesidades en materia de hardware, software y personal que incluyen contar: servidores para el almacenamiento de la información, procesadores, personal (programador, especialista en salvaguardas), entre otros.
- **Fortalecer la articulación de información:** se realizaron reuniones tanto con el equipo de profesionales del MiAMBIENTE de Panamá responsable de la PNTC, del SINIA, como con el equipo encargado del 311 (Asesoría Legal del MiAMBIENTE y la AIG), para evaluar la situación del sistema que se utiliza actualmente. Se identificó que será necesario adelantar seguimiento y articulación continua para asegurar que la información que deben presentar las diferentes instituciones y responsables de REDD+ sea presentada y actualizada oportunamente de manera que esta fluya y alimente el SIS.
- **Informar y comunicar cómo presentar quejas reclamos en el 311 y cómo presentar la información requerida en el SIS:** será importante realizar campañas de información a la ciudadanía y actores interesados sobre cómo presentar posibles quejas, reclamos o solicitudes a

través de los canales dispuestos para este mecanismo en el país. De igual manera, para los responsables de presentar información sobre la implementación de REDD+ en el país se va a necesitar generar materiales informativos que faciliten el acceso a la plataforma y la actualización de información de manera periódica.

- **Comité multidisciplinario de salvaguardas:** El sistema actual de la PNTC no se está manejando de manera integrada para generar información consolidada, ya que cada institución que suministra información la trabaja en lenguaje diferenciado. En este sentido, el trabajo del comité de salvaguardas va a ser clave y deberá revisar la información en detalle para que sea interpretada de manera correcta, y luego pueda ser divulgada a través del SIS.
- **Seguridad informática:** Vale la pena aclarar que, al momento de publicar este documento, en Panamá, la plataforma existente se mantiene en servidores catalogados como vulnerables a la piratería, por lo que se recomienda la adquisición de herramientas de protección robustas que permitan el acceso a la información para conocerla no para descargarla en su totalidad para garantizar el uso e interpretación correcta de la misma. Es imperante invertir en herramientas modernas que coadyuven a completar el proceso de migración de la información a sistemas modernos para administrarla.
- **Integración con otras plataformas de datos:** El Instituto Geográfico Tommy Guardia cuenta con la Infraestructura de Datos Espaciales (IPDE), donde se almacena mucha información de alta importancia para el país. Actualmente está en proceso el Hub Espacial del Estado (antes llamado geored), el cual deberá ser alimentado con información de todas las instituciones del Estado que manejen datos relevantes, incluyendo los relacionados con los recursos naturales.

3.10 Hoja de ruta para establecer el SIS y mejora continua

En esta sección se describen las acciones urgentes que se deben realizar en Panamá para establecer el SIS en su versión 1.0 en línea para cumplir con los requisitos de la CMNUCC en materia de salvaguardas. Además, se proponen acciones de mejora continua para el SIS, que permitirán en la medida que sea necesario ir mejorando y complementando las funciones del sistema de acuerdo con los diferentes requerimientos de donantes y cooperantes relevantes.

Acciones urgentes para establecer el SIS en Panamá

- Designar el especialista en salvaguardas responsable de adelantar todos los procesos de control de calidad, conexión de 311 con el SIS, coordinar el comité de salvaguardas, asegurar que se elaboren los resúmenes, reportes, entre otros documentos estratégicos.
- Contratar un programador que implemente el diseño y desarrollo realizado en la PNTC y que posteriormente apoye para operar y actualizar el SIS de manera periódica (según se requiera).
- Conformar el comité multidisciplinario de Salvaguardas en el MiAMBIENTE, el cual será el responsable de adelantar el proceso de análisis e interpretación de la información revisar y preparar el contenido de cada uno de los sub-módulos del SIS y adjuntar las evidencias correspondientes sobre cómo se han abordado y respetando las salvaguardas a la fecha en Panamá.

- Preparar una campaña de información y capacitación para los usuarios responsables de suministrar información en el SIS. Es recomendable desarrollar módulos de capacitación y fortalecimiento de capacidades para estos actores.
- Preparar material didáctico sobre los pasos de cómo los usuarios responsables de suministrar información en el SIS deben cargar la información en la plataforma.
- Fortalecer la capacidad del personal a cargo de la Línea de Atención 311 para recibir y re-direccionar posibles quejas y reclamos relacionadas con REDD+ y clasificarlas con relación a las salvaguardas sociales y ambientales para REDD+.
- Preparar una campaña de información y capacitación para actores involucrados sobre cómo presentar una posible queja, reclamo o sugerencia a través del 311 utilizando las distintas modalidades (acudiendo personalmente a las agencias u oficinas regionales, llamando a la línea 311 ó accediendo a sus redes sociales).

Acciones propuestas para la mejora continua del SIS

Esta primera versión de diseño y desarrollo del SIS en Panamá deberá ser revisada y actualizada de manera periódica en la medida que se cuente con la experiencia de su implementación y puesta en marcha. Es posible que en el proceso de levantamiento de información a través del cuestionario, se identifiquen formas de mejorar la redacción de las preguntas o información adicional a levantar. Esto podrá ser incorporado en el cuestionario posteriormente. Así mismo, el formato de reporte que será revisado por el comité de salvaguardas, puede llegar a requerir ajustes para así afinar la manera de generar los reportes que debe presentar el país ante la CMNUCC.

A continuación se incluye una lista de acciones que se han identificado para la mejora continua del SIS:

- Preparar un mecanismo para facilitar a los usuarios del SIS cargar evidencias sobre cómo se abordan y respetan las salvaguardas de manera más expedita y en tiempo real.
- Desarrollar salidas de información con datos analizados con estadísticas que varían en el tiempo sobre cómo se abordan y respetan las salvaguardas, para que estas puedan ser publicadas por el Ministerio de Ambiente en la página web del Ministerio para consulta del público en general..
- Desarrollar un módulo en el que se presente información adicional sobre cómo se han resuelto quejas y reclamos, así como posibles espacios de resolución de conflictos.
- Automatizar las funciones del SIS y actualizar la información que sea cargada en este sistema de manera periódica.
- Incluir en nuevas propuestas de proyectos para la implementación de la ENREDD+ un porcentaje de presupuesto específicamente dedicado para el Salvaguardas y la mejora continua del SIS.
- Revisar si las preguntas del cuestionario funcionan o si se requiere aclarar alguna de ella, o dar más explicación a los usuarios responsables de entregar la información al sistema.
- En la medida que se generen reportes del SIS, y que se preparen los resúmenes de información de salvaguardas a entregar a la CMNUCC, se podrá refinar tanto el formato de reporte y salidas de información como el uso que se da a la misma.
- Revisar, de manera periódica, la nueva normativa relevante que complemente la aplicación de las salvaguardas, y actualizar, según corresponda, los instrumentos de monitoreo y reporte.

BIBLIOGRAFÍA

CLP-ONUREDD. 2015. Informe de talleres 1 y 3 TALLERES DE CAPACITACION Y SENSIBILIZACION EN MATERIA DE SALVAGUARDAS Realizados en la Ciudad de Panamá y de Santiago, República de Panamá los días 12 y 14 de octubre de 2015. En el marco del PNC ONUREDD.

CLP-ONUREDD. 2015. Recomendaciones para la Implementación de Salvaguardas en Panamá: Análisis del Marco Legal. En el marco del PNC ONUREDD en Panamá .

CLP-ONUREDD. 2016. Identificación Preliminar de Principales Sistemas de Información en Panamá relevantes a las Salvaguardas REDD+. En el marco del PNC ONUREDD en Panamá.

CLP-ONUREDD. 2016. Informe Final con Recomendaciones para la Adopción del Enfoque Nacional de Salvaguardas y el Diseño del Sistema de Información de Salvaguardas en Panamá.

CLP-ONUREDD. 2016. Marco conceptual para el diseño del Enfoque Nacional de Salvaguardas y el Sistema de Información de Salvaguardas adaptados al contexto de Panamá. En el marco del PNC ONUREDD en Panamá.

CLP-ONUREDD. 2016. Propuesta de interpretación de las Salvaguardas REDD+ de la CMNUCC en Panamá. En el marco del PNC ONUREDD en Panamá.

Decreto Ejecutivo No. 32 de 28 de marzo del 2017, que Establece el Reglamento de Reconocimiento de la Personería Jurídica de las Organizaciones de Base Comunitaria.

Decreto Ejecutivo No. 35 de 26 de febrero de 2007, por el cual se Aprueba la Política Nacional de Cambio Climático, sus Principios, Objetivos y Líneas de Acción.

Decreto Ejecutivo No. 83 de 9 de abril de 2007, por el cual se Aprueba la Política Nacional de Información Ambiental sus Principios, Objetivos y Líneas de Acción.

Decreto Ejecutivo 314 de 19 de diciembre de 2006, que Aprueba El Reglamento del Artículo 16 de la Ley 41 de 1 de Julio de 1998, para el Funcionamiento del Sistema Interinstitucional del Ambiente (SIA).

FAO. 2021. “Mapeo de Documentación Existente Sobre Salvaguardas en Panamá” desarrollado en el marco del programa de apoyo a la preparación para REDD+ “PREMAREF” financiado por el Fondo Verde para el Clima.

Jiménez Pérez, J., 2014. “Documento Resumen Fase de Escucha Activa con Instituciones y Organizaciones, Diagnóstico Percibido sobre la Situación del Bosque en Panamá.” ONU-REDD, febrero 2014.

Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, por la cual se crea el Ministerio de Ambiente, modifica disposiciones de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá y dicta otras disposiciones; el cual reforma el artículo

45 y contempla los artículos 46 y 47 de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, por la cual se dicta la Ley General de Ambiente de la República de Panamá.

Ley No. 9 de 25 de enero de 1973, por la cual se crea el Ministerio de Vivienda, el Decreto Ejecutivo No. 35 de 26 de febrero de 2007, por el cual se Aprueba la Política Nacional de Cambio Climático, sus Principios, Objetivos y Líneas de Acción.

Ley No. 12 de 25 de enero de 1973, por la cual se crea el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y se señalan sus funciones y facultades.

Ley No. 40 de 12 de septiembre de 2016, por la cual se Aprueba el Acuerdo de París, hecho en París el 12 de diciembre de 2015.

Ley No. 44 de 5 de agosto del 2002, que Establece el Régimen Administrativo Especial para el Manejo, Protección y Conservación de las Cuencas Hidrográficas de la República de Panamá.

Ley No. 59 de 8 de octubre de 2010, que crea la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, unifica las competencias de la Dirección General de Catastro, la Dirección Nacional de Reforma Agraria, el Programa Nacional de Administración de Tierras y el Instituto Geográfico Nacional Tommy Guardia y dicta otras disposiciones.

Ley No. 64 de 20 de septiembre de 2013, que modifica y adiciona artículos a la Ley No. 19 de 3 de mayo de 2010, que dicta el Régimen de Organización del Ministerio de Gobierno.

MiAMBIENTE. 2017. Estrategia de comunicación para REDD+ Periodo 2017-2020. Desarrollado con el apoyo de la consultora Ángela Isabel Jiménez en el marco del proyecto de preparación para REDD+ en Panamá del FCPF.

MiAMBIENTE. 2018. Análisis del Marco Legal e Institucional del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) de Panamá en el marco del proyecto REDD+. Consultora Darysbeth Martínez en el marco del Proyecto de apoyo a la Preparación para REDD+ del FCPF.

MiAMBIENTE. 2019. Interpretación nacional de las salvaguardas sociales y ambientales y marco legal para REDD+. Desarrollado con el apoyo del programa del FCPF.

MiAMBIENTE. 2019. “Documento Final del Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) de Panamá en el marco del proyecto REDD+”, 2019 elaborado por Darysbeth Martínez en el marco del Programa FCPF implementado por el PNUD y el MiAMBIENTE.

MiAMBIENTE. 2019. Documento sobre “La Plataforma en línea sobre el Sistema Informático SIS y MGAS”, elaborada por el consultor Leonel Armando Markovich en el 2019 en el marco del Programa del PNUD, FCPF y MiAMBIENTE.

MiAMBIENTE. 2022. Documento de Diseño del Sistema de Información de salvaguardas actualizado para

Panamá. 43 páginas.

MiAMBIENTE. 2022. Documento Mecanismo de Atención a Quejas y Reclamos para REDD+. En desarrollo.

MiAMBIENTE 2022. Estrategia Nacional REDD+ Panamá. 134 páginas.

ONU-REDD. 2016. Promoviendo los Beneficios sociales y ambientales de REDD+ en Panamá. Disponible en: <https://www.unredd.net/documents/global-programme-191/multiple-benefits/studies-reports-and-publications-1364/panama/15337-promoviendo-beneficios-sociales-y-ambientales-de-redd-en-panamahigh-resolution.html>

ONUREDD. 2018. Documento “Escuchando al Bosque” con la sistematización del proceso de escucha activa del plan de participación y consulta pública que logra un diagnóstico de la situación del bosque en Panamá, así como los principales retos planteados por actores clave: instituciones públicas y privadas, pueblos indígenas, afrodescendientes, campesinos y de género y empoderamiento de la mujer.

ANEXOS

Anexo 1. La Interpretación Nacional de Salvaguardas para REDD+ de acuerdo con el contexto y legislación Nacional.

Anexo 2. Sistematización del Proceso de Escucha Activa del Plan de Participación Pública para la Estrategia Nacional REDD+ en Panamá.

Anexo 3. Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) de Panamá en el marco del proyecto REDD+”, 2019 elaborado por Darysbeth Martínez en el marco del Programa FCPF implementado por el PNUD y el MiAMBIENTE.

Anexo 4. Identificación de las temáticas de salvaguardas a las cuales está asociado cada uno de los riesgos y beneficios identificados en la ENAREDD+.

Anexo 5. Documento sobre “La Plataforma en línea sobre el Sistema Informático SIS y MGAS”, elaborada por el consultor Leonel Armando Markovich en el 2019 en el marco del Programa del PNUD, FCPF y MiAMBIENTE.

Anexo 6. Documento Marco Legal y Normativo 2019.

Anexo 7. Flujos de información en la arquitectura del Sistema de Información de Salvaguardas de Panamá.

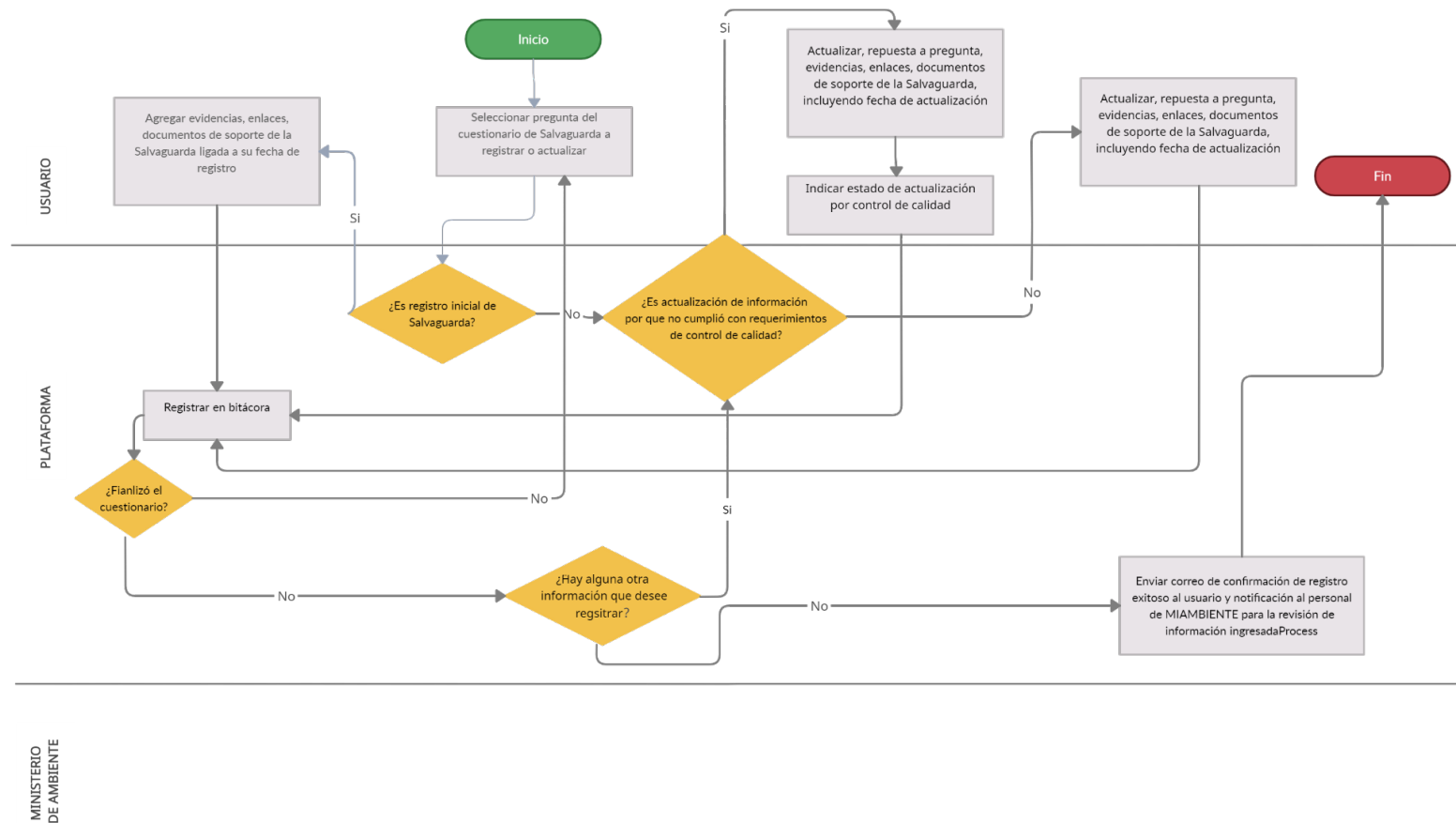
Anexo 8. Documento de requerimientos para el desarrollo de un Sistema de Información de Salvaguardas.

Anexo 9. Cuestionario para levantar la información requerida para el SIS.

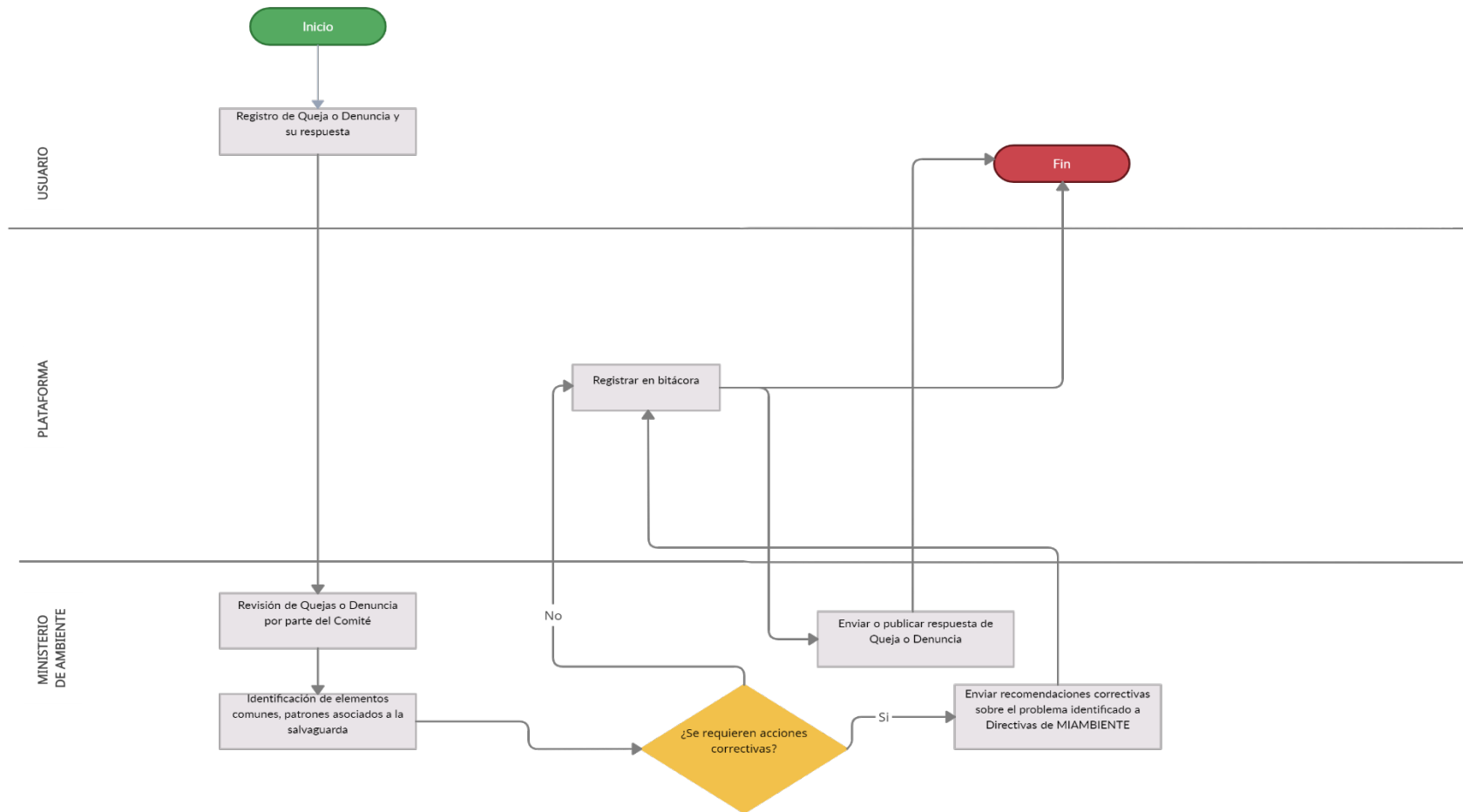
Anexo 7. Flujos de información en la arquitectura del Sistema de Información de Salvaguardas de Panamá.

Desarrollado por el consultor Elvis de Gracia en 2022 de manera articulada con el Ministerio y el equipo técnico de salvaguardas del proyecto PREMAREF.

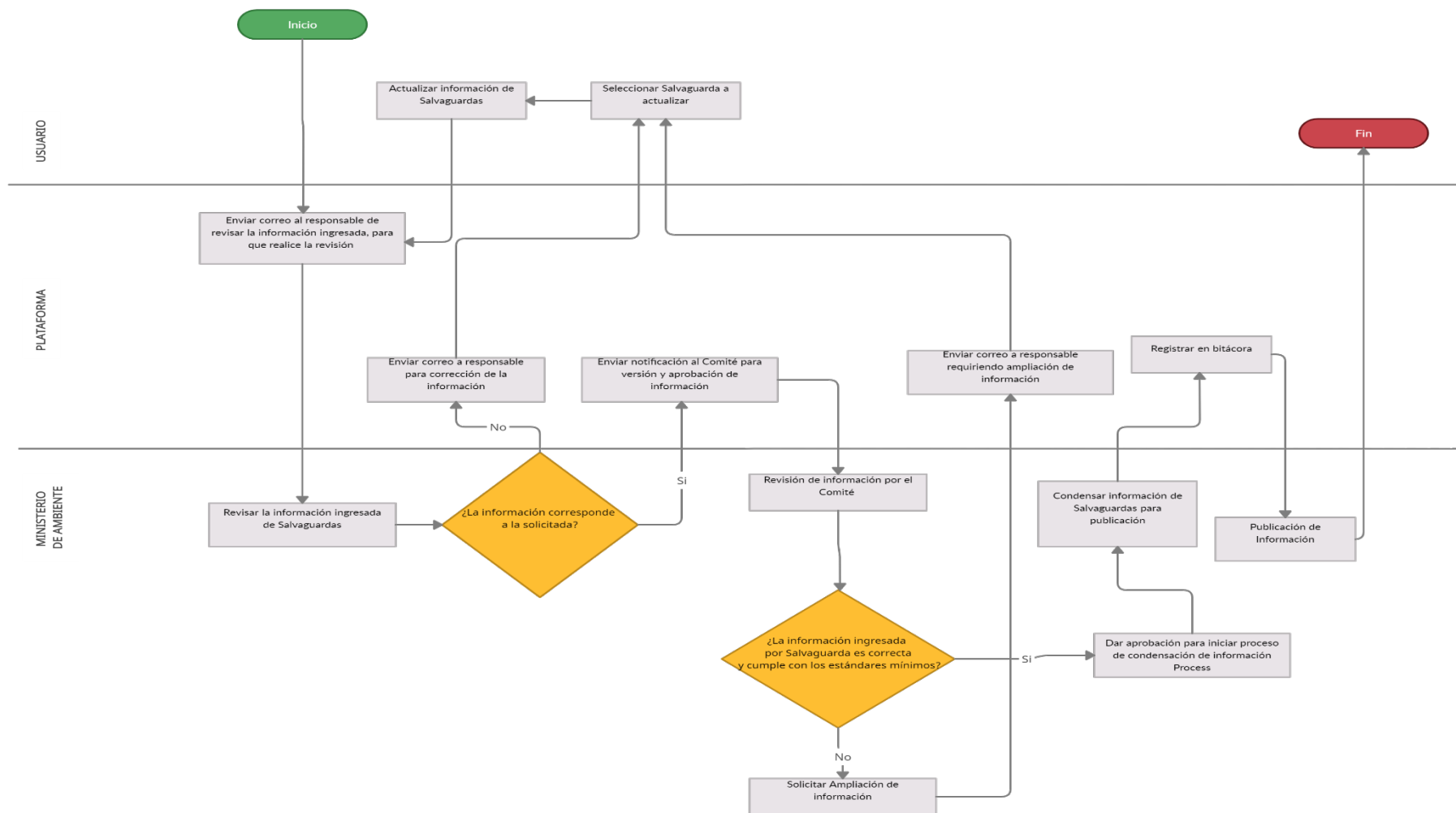
Registro o Actualización de Información de Salvaguardas



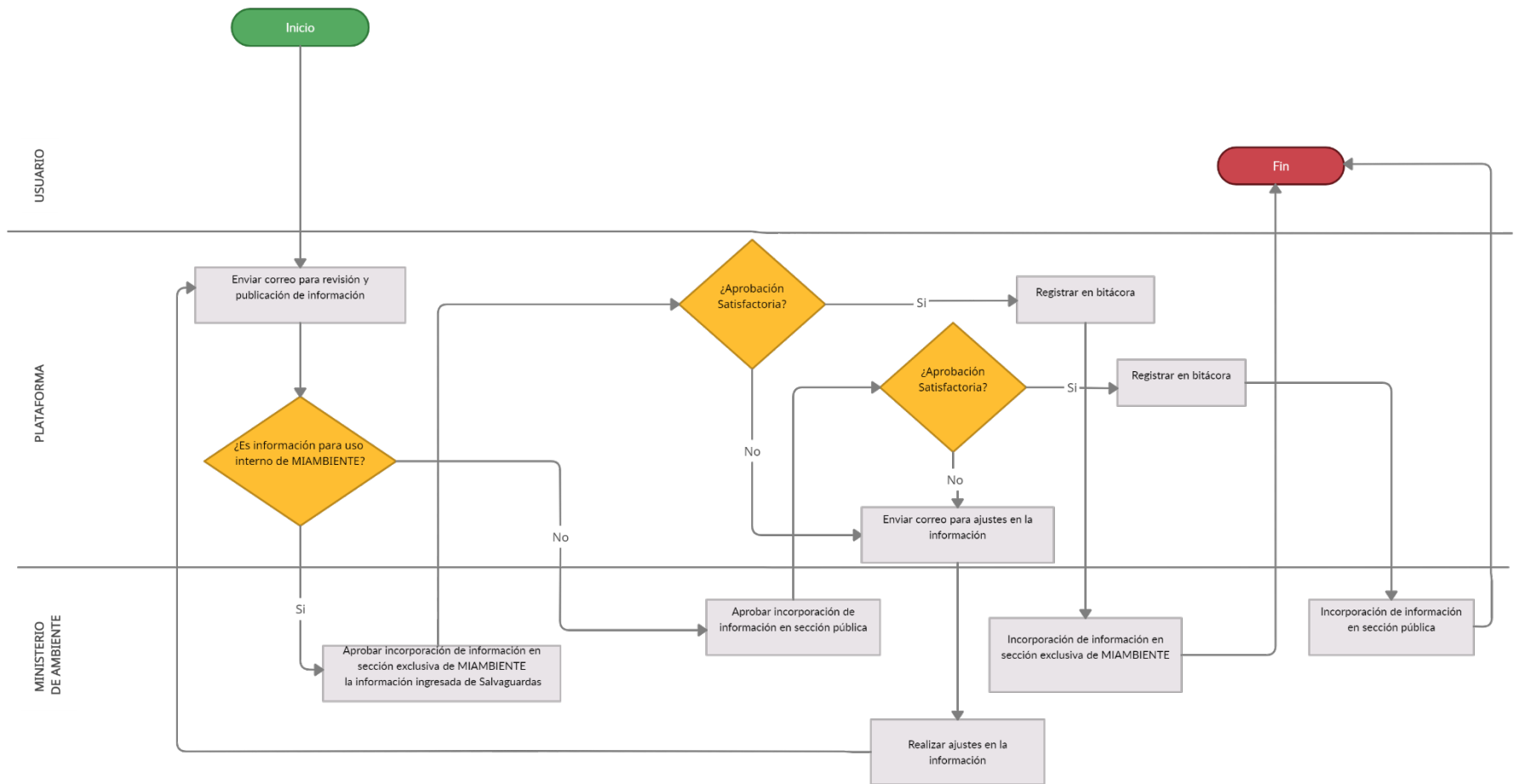
Registro y Respuesta de Quejas y Denuncia



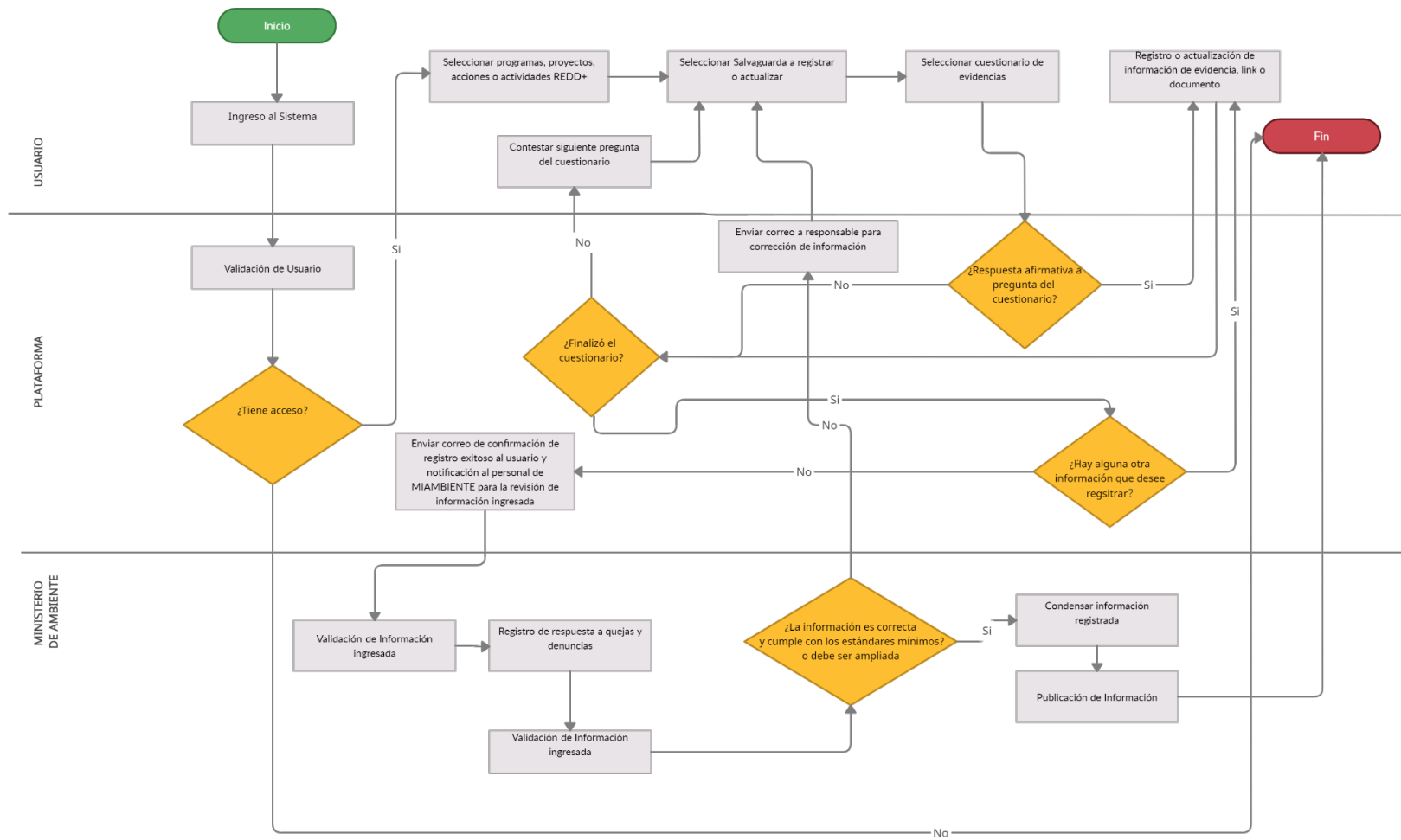
Validación de Información Ingresada



Publicación de Información



FLUJO RESUMIDO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALVAGUARDAS (SIS)



Anexo 8. Documento de requerimientos para el desarrollo de un sistema de información de salvaguardas

**DOCUMENTO DE REQUERIMIENTOS PARA EL DESARROLLO
DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SALVAGUARDAS**

PANAMÁ, MAYO 2022

El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva del autor y no puede de modo alguno considerarse como un reflejo de la opinión de la FAO o del Fondo Verde del Clima (GCF por sus siglas en inglés).

ANTECEDENTES

Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos de país para acceder al mecanismo REDD+, el país ha trabajado en dar cumplimiento a los requisitos del Marco de Varsovia, los cuales se incluye la preparación de una Estrategia Nacional REDD+, el establecimiento de un sistema de monitoreo forestal, los niveles de referencia de emisiones forestales y viene trabajando en la consolidación del cuarto de los requisitos que es el de contar con un sistema que provea información sobre cómo se abordan y respetan las salvaguardas sociales y ambientales para REDD+ y la preparación de los resúmenes de información de salvaguardas a ser presentados periódicamente a la CMNUCC.

Las salvaguardas sociales y ambientales para REDD+ son requisitos basados en principios que buscan garantizar la consistencia con las leyes internacionales, mejoras a la gobernanza forestal, respeto por los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, la protección de la biodiversidad y la eficacia de las actividades REDD+. Con las salvaguardas, se busca prevenir riesgos y afectaciones, y potenciar beneficios, durante el desarrollo e implementación de Medidas y Acciones derivadas de REDD+.

Las salvaguardas se fundamentan en la Legislación Nacional, el marco institucional e incluyen a los actores claves en el proceso. En este sentido, a lo largo del proceso de preparación para REDD+ en Panamá se ha realizado el Análisis del Marco Legal e Institucional, llevando a la conclusión de que las salvaguardas de la CMNUCC (también llamadas Salvaguardas de Cancún), van en línea con las circunstancias nacionales.

La Estrategia REDD+ de Panamá ha sido diseñada acorde con en el contexto nacional, buscando fomentar la entrega de potenciales beneficios y de prevenir y mitigar la ocurrencia y el impacto de los posibles riesgos que se deriven las medidas y acciones propuestas a ser implementadas en el marco de la estrategia. Bajo este escenario, es necesario cumplir con la aplicación de las salvaguardas de Cancún de acuerdo con la interpretación nacional de las mismas y proporcionar información sobre la manera en que se abordan y respetan estas salvaguardas, a través de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Es importante contar con el Sistema de Información de Salvaguardas (SIS), y que el mismo pueda asegurar la consecución de los objetivos, los arreglos institucionales previstos para operar, que conlleven a poder contar con la información necesaria para el cumplimiento como país, en el tema de salvaguardas.

REQUERIMIENTOS

El Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) de Panamá tiene como objetivo levantar, compilar, analizar y proporcionar información sobre cómo las salvaguardas de Cancún están siendo abordadas y respetadas durante la implementación de la ENREDD+ en Panamá, de acuerdo con los requisitos y estándares internacionales definidos en el marco de la CMNUCC para REDD+ y al contexto nacional.

El sistema estará alojado en la Plataforma Nacional de Transparencia Climática (PNTC). El Sistema de información de salvaguardas (SIS) como parte integral de la Plataforma de Transparencia Climática (PNTC), debe integrar la estructura de usuarios que ya existe dentro de la PNTC y de esta manera poder contar las validaciones de usuarios que posee la PNTC.

Este sistema debe incluir programas, proyectos, acciones o actividades REDD+, por ende, se crearán usuarios para cada uno.

Se propone que cada programa, proyecto, y los responsables de la implementación de medidas, acciones o actividades REDD+ que se registren incluyan la información que se detalla a continuación:

- El Sistema debe contemplar la opción para el registro de información sobre cómo se abordan y respetan cada una de las salvaguardas sociales y ambientales para REDD+.
- Cada salvaguarda constará de un cuestionario que deberá evaluarse, por cada una de las respuestas afirmativas de ese cuestionario es necesario incorporar la información de respaldo o evidencias que demuestren el cumplimiento de la salvaguarda. Esta información puede ser un enlace web, un documento adjunto, o referencia a documentos públicos.

La principal función del SIS es recoger y manejar información socioeconómica y ambiental de escala local y nacional, de acuerdo con el diseño y el alcance de las medidas y acciones REDD+, para informar sobre la forma en que las salvaguardas están siendo abordadas y respetadas durante el diseño y la implementación de las medidas y acciones de la ENREDD REDD+, así como otros programas y proyectos REDD+. Las principales fuentes de información del SIS serán los sistemas centralizados de información existentes e informes, en gran parte locales, sobre la implementación de REDD+.

La información relevante para demostrar el cumplimiento de las salvaguardas que se mantiene en el SIS de Panamá corresponde a:

- Políticas, leyes y regulaciones nacionales.
- Informes y reportes de la implementación de REDD+ en el país
- Informes, ayudas de memoria y evidencias de espacios de participación adelantados con diferentes actores en el marco de la ENREDD, los programas y proyectos
- Información donde se puede verificar el estado de la cobertura boscosa nacional a través del tiempo.
- Información sobre el respeto a los derechos de las poblaciones indígenas y las comunidades locales.

- Información sobre la distribución de la población, los usuarios del bosque y los tipos de empleo por sectores.
- Información sobre las parcelas de tierra; uso de la tierra; demarcación/límites: documentación de derechos de tenencia y de titulares de derechos; valor de la tierra; impuestos; disputas sobre derechos de tenencia; etc.
- Informes de auditorías nacionales aplicadas al sector forestal o REDD+.
- Informes o estudios sobre la contribución de los bosques y de los productos forestales a los ingresos de dinero a unidades familiares y economías de subsistencia; información sobre grupos de usuarios del bosque; beneficios comunitarios provenientes del uso de la tierra o de prácticas de manejo relacionados con el bosque; etc.
- Información brindada por organismos supervisores sobre la implementación y manejo de áreas protegidas; puntuación de la comunidad del desempeño del Gobierno en temas específicos de gobernanza, etc.

Para la verificación de la información que se introduzca como soporte de cada salvaguarda, el MiAMBIENTE deberá designar a una persona responsable de adelantar la primera revisión de control de calidad de la información registrada en el SIS. Posteriormente, este especialista en salvaguardas, (responsable de gestionar el tema en el Ministerio) convocará al Comité Multidisciplinario de Salvaguardas que estará a cargo de adelantar análisis e interpretación de la información sobre salvaguardas registradas en el SIS.

Luego de la validación de la información ingresada, si pasa el primer filtro de control de calidad y cumple con los requisitos mínimos, se envía un correo al comité, para que inicie la revisión y evaluación de la información que paso el primer filtro de validación, sino está correcta la información se envía un correo a la persona que ingresó la información para que realice los ajustes necesarios y complemente la información y se realiza nuevamente la revisión por el personal asignado a la revisión inicial. Una vez el usuario ha completado exitosamente el diligenciamiento de información en el SIS para el periodo correspondiente, el Sistema enviará un correo notificando que se ha recibido la información exitosamente y que pasará a la fase de análisis por parte del Comité.

Las quejas o consultas que se reciban a través del 311, serán procesadas tal como lo dispone la legislación panameña. Adicionalmente, las relacionadas con la implementación de REDD+, serán condensadas manualmente para ser incorporadas como fuente de información adicional en el SIS. Las quejas o consultas relacionadas con REDD+ pasarán por el proceso establecido en MiAMBIENTE; recibirán una respuesta, posterior a su revisión por parte de las autoridades competentes en MiAMBIENTE. Cuando este proceso se haya concluido, manualmente se registrará la queja o consulta con su respectiva respuesta en el Sistema de Información de Salvaguardas.

Una vez se ha terminado de ingresar toda la información de soporte de las salvaguardas y las quejas con respectivas respuestas, debe enviarse un correo a la persona responsable de la revisión y validación inicial de esta información, para que inicie el proceso de revisión por parte del Comité multidisciplinario de salvaguardas, y se pueda comparar la información con la registrada por los usuarios en el SIS.

Cuando el comité haya aprobado la información registrada tanto de salvaguardas como de quejas o consultas, se procederá con el proceso de sistematización y condensación de la información, a través del formato de reporte. Este formato de reporte ha sido pre-establecido de manera que permita de manera clara sistematizar la información por cada una de las preguntas del cuestionario, permitiendo al país consolidar toda la información para la elaboración del Resumen de información de salvaguardas.

Luego de culminado el proceso de condensación de la información se procederá con el proceso de publicación de la información.

La información que el usuario suba a la Plataforma se manejará de dos maneras: 1) En primera instancia toda la información estará disponible al MIAMBIENTE por ser la autoridad responsable de la misma (completa), y 2) otra de acceso público, con información que MiAMBIENTE considere pertinente, tomando en consideración el carácter sensible de la misma. Si la información está correcta, se da la aprobación para su publicación en la sección correspondiente, de no estar la información correcta, se enviará un correo al responsable de la condensación de información para que realice los ajustes necesarios. Una vez registrada esta información, podrá ser revisada nuevamente para su aprobación y publicación.

Es importante señalar que se debe disponer con suficiente espacio en los servidores de la PNTC para poder incorporar esta información del SIS. En cuanto a las mejoras continuas, se espera que los usuarios adelanten un registro anual de la información sobre cómo se abordan y respetan las salvaguardas, que permita el monitoreo continuo por parte del país sobre esta temática y contar con la información consolidada para la elaboración de los reportes sobre cómo se abordan y respetan las salvaguardas .

Finalmente, esta primera versión de diseño y desarrollo del SIS en Panamá deberá ser revisada y actualizada de manera periódica en la medida que se cuente con la experiencia de su implementación. Es posible que en el proceso de levantamiento de información a través del cuestionario, se identifiquen formas de mejorar la redacción de las preguntas o información adicional a levantar. Esto podrá ser incorporado en el cuestionario posteriormente. Así mismo, el formato de reporte que será revisado por el comité de salvaguardas, puede llegar a requerir ajustes para así afinar la manera de generar los reportes que debe presentar el país ante la CMNUCC.

Anexo 9. Cuestionario para levantar la información requerida para el SIS

El siguiente cuestionario fue desarrollado como resultado del análisis de las salvaguardas sociales y ambientales interpretadas por Panamá para REDD+ en el país. Dicho análisis, parte de los elementos de la interpretación nacional de las salvaguardas de Cancún los cuales se fundamentan en la legislación panameña y el contexto del país. Para cada uno de los elementos de salvaguardas, se identificaron las evidencias de respeto de las salvaguardas que se espera levantar para dar cuenta que cada una de las salvaguardas está siendo abordada y respetada al o largo de la implementación de REDD+ en Panamá. Estas evidencias sirven como indicadores, aunque por su naturaleza diversa, no se han formulado como indicadores como tal. Para asegurar que se logre levantar la información correcta y acertada, se redactó la siguiente serie de preguntas que permitirán de manera sencilla a los responsables de la implementación de REDD+ suministrar la información y evidencias sobre cómo han abordado y respetado las salvaguardas a lo largo de al implementación de REDD+ así como de medidas y acciones definidas en la ENREDD.

Elementos de la Interpretación	Interpretación Nacional	Evidencias de Respeto de las salvaguardas Propuestas para el SIS	Preguntas para el formulario
Salvaguarda A. La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia.			
A1. Se garantiza la complementariedad o compatibilidad de la Estrategia Nacional REDD+ con los objetivos de los programas forestales nacionales.	El marco legal prevé la dirección, supervisión e implementación de políticas forestales de manera integral con las políticas públicas para el desarrollo social y ambiental. El Marco Legal establece los objetivos de las políticas forestales nacionales y estipula que el MiAMBIENTE sea el encargado de dirigir, supervisar e implementar las políticas y estrategias ambientales del Estado, como parte de las políticas públicas para el desarrollo económico y social del país.	<p>Estrategias forestales nacionales incluyendo planes de restauración y reforestación, la política forestal, ENREDD+, entre otros.</p> <p>Los documentos de la ENREDD+ y de proyectos relacionados han pasado por un proceso de alineamiento con el marco normativo Nacional e internacional, y velan por la aplicación de la política nacional forestal, entre otras disposiciones.</p> <p>Los Planes de Gobierno (PEG) incluyen acciones que fomentan la implementación de la ENREDD+ así como los programas forestales nacionales y cumplimiento de compromisos internacionales.</p>	<p>A1.1 ¿El programa, proyecto o actividad esta alineado y/o es complementario con las estrategias forestales nacionales, planes de restauración, reforestación y la política forestal del país? Si___No___ Indicar las estrategias con las que está alineado y aspectos puntuales a resaltar_____</p> <p>Indicar los lineamientos de la ENREDD+ con los que se alinea y aspectos puntuales a resaltar_____</p> <p>A1.2 ¿Los Planes de Gobierno (PEG) incluyen acciones que fomentan la implementación de la ENREDD+ así como los programas forestales nacionales y cumplimiento de compromisos internacionales? Si___No___ Indicar aspectos puntuales a resaltar_____</p>

<p>A2. Se garantiza la complementariedad y compatibilidad de la Estrategia Nacional REDD+ con los objetivos de los convenios y acuerdos internacionales relevantes y aplicables.</p>	<p>El marco legal incorpora y requiere por parte de todos los sectores el cumplimiento de convenios y acuerdos internacionales pertinentes, incluyendo en el ámbito de la implementación de la Estrategia Nacional REDD+. El marco jurídico hace referencia al derecho internacional y la Constitución dispone el acatamiento del país a las normas del derecho internacional aplicable. Además, el marco legal atribuye al Ministro de Ambiente para representar a la República de Panamá ante los organismos regionales e internacionales de ambiente y coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores las acciones de seguimiento y cumplimiento de los convenios y tratados internacionales sobre ambiente. El marco jurídico nacional incorpora el derecho internacional y ubica en la jerarquía normativa a los tratados internacionales únicamente por debajo de la constitución política de la República de Panamá. Es importante notar que, Panamá es parte o en algunos casos, votó a favor de 29 instrumentos internacionales relevantes a la materia que aborda las salvaguardas REDD+ de la CMNUCC.</p>	<p>Reportes y comunicaciones nacionales enviados a la CMNUCC incluyen información sobre bosques y cambio climático. Por ejemplo, las comunicaciones nacionales de cambio climático.</p> <p>Contribución Nacionalmente Determinada a la Mitigación del Cambio Climático (NDC) de la Republica Panamá ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), Actualizaciones y Reportes de avance, en el cumplimiento de compromisos.</p> <p>Cumplimiento de compromisos de Panamá ante el Convenio de Diversidad Biológica, las convenciones sobre humedales y lucha contra la desertificación. En particular, la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Acción 2018-2050. Reportes de avance y cumplimiento.</p>	<p>A2.1 ¿Los reportes y comunicaciones nacionales enviados a la CMNUCC incluyen información sobre bosques y cambio climático? Si ___ No ___ Indicar aspectos puntuales a resaltar o secciones en los documentos _____</p> <p>A2.2 ¿La Estrategia Nacional REDD+ aporta al cumplimiento de los objetivos de los convenios y acuerdos internacionales relevantes y aplicables? Si ___ No ___ Indicar los tratados y /o acuerdos y aspectos puntuales a resaltar _____</p>
--	--	--	---

Salvaguarda B. La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales.

<p>B1. El derecho de acceso a la información es reconocido y respetado en el contexto de la aplicación de la Estrategia Nacional REDD+.</p>	<p>El marco legal define, reconoce y protege el derecho al acceso a la información, el que se garantiza en el ámbito de la aplicación de la Estrategia Nacional REDD+, y garantiza el derecho al acceso a la información al indicar que “toda persona tiene el derecho a solicitar información de acceso público o interés colectivo que se repose en bases de datos o registros a cargo de servidores públicos o de personas privadas que presten servicios públicos”. Además, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI) encargada de promover, sensibilizar y velar por el cumplimiento de los derechos consagrados en la Constitución Política de la República de Panamá en el tema de Derecho Constitucional de petición y de acceso a la información. El Marco Legal proporciona una definición de información como “todo tipo de datos contenidos en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, químico, físico o biológico en custodia o control de una institución” y reconoce que toda información emanada por la administración</p>	<p>B1.1 La información sobre la ENREDD está disponible en línea de manera transparente y accesible a todos los ciudadanos e interesados (incluir enlaces donde se puede acceder a la información).</p>	<p>B1.1 ¿La información sobre la ENREDD+ está disponible en línea de manera transparente y accesible a todos los ciudadanos e interesados (incluir enlaces donde se puede acceder a la información)? Si ___ No ___ Incluir enlace web ___</p>
		<p>B1.2 El SIS publica información de manera transparente y se mantiene actualizado.</p>	<p>B1.2 ¿El SIS publica información de manera transparente y se mantiene actualizado? Si ___ No ___ Incluir enlace web ___ (Temporalidad Anual: a reportarse a partir del segundo año).</p>
		<p>B1.3 Materiales de comunicación elaborados para informar de manera clara y comprensible sobre la ENREDD+ el mecanismo y los proyectos. (Videos, libros, revistas, publicaciones, redes sociales, entre otros).</p>	<p>B1.3 ¿Se han elaborado materiales de comunicación para informar de manera clara y comprensible sobre la ENREDD+, el mecanismo y el proyecto? Si ___ No ___ Indicar el tipo de material desarrollado: ___ videos, ___ libros, ___ revistas, ___ publicaciones, ___ redes sociales, entre otros ___ (indicar cuales) Adjuntar documentos y/o incluir enlace web donde estos se encuentran disponibles.</p>
		<p>B1.4 Informes y/o reportes de los procesos de divulgación de la ENREDD+ desarrollados a la fecha sobre cómo se ha divulgado información.</p>	<p>B1.4 ¿Se han desarrollado talleres y/o eventos de socialización e información con los actores relevantes? Si ___ No ___ Para cada evento Indicar: Fecha de realización ___ Lugar ___ Número de participantes Hombres ___ Mujeres ___ Temáticas abordadas ___ Adjuntar: Informes y/o</p>

	<p>pública es de carácter público. El Marco Legal reconoce el acceso o difusión activa de la información al obligar a las Instituciones del Estado tener disponible en forma impresa, en sus respectivos sitios en Internet y a publicar periódicamente, información actualizada respecto a los temas, documentos y políticas relacionadas con su gestión pública. El Marco Legal reconoce y garantiza el acceso pasivo a la información al reconocer el derecho a solicitar información de acceso público o de interés colectivo que se encuentre en bases de datos o registros a cargo de servidores públicos o de personas privadas que presten servicios públicos. Asimismo, reconoce el derecho de promover la acción de hábeas data para garantizar el derecho de acceso a información personal y para hacer valer el derecho de acceso a la información pública o de acceso libre.</p>	<p>B1.5 Se cuenta con información transparente sobre los recursos invertidos en REDD+ y la implementación de la ENREDD+, de acuerdo con lo establecido en la ley de Panamá sobre transparencia en la gestión pública de recursos. Informes de rendición de cuentas publicados en el SIS.</p>	<p>reportes de los procesos de divulgación de la ENREDD+ desarrollados a la fecha sobre cómo se ha divulgado información. Agenda desarrollada Listados de asistencia</p> <p>B1.5 ¿Se cuenta con información transparente sobre los recursos invertidos en REDD+ (o el programa o proyecto particular) y la implementación de la ENREDD+, de acuerdo con lo establecido en la ley de Panamá sobre transparencia en la gestión pública de recursos? Si___No___ Indicar monto de la inversión_____ Adjuntar: Informes de rendición de cuentas o informes de gastos del programa o proyecto.</p>
<p>B2. Los Derechos sobre la tenencia de la tierra son reconocidos y protegidos en el contexto de la aplicación de la Estrategia Nacional REDD+.</p>	<p>El marco legal reconoce y protege los derechos sobre la tenencia de los bosques y recursos naturales, el que se garantiza en el ámbito de la aplicación de la Estrategia Nacional REDD+. El marco jurídico reconoce diferentes tipos de derechos sobre la tenencia de los bosques y recursos naturales, incluyendo los que les corresponden a</p>	<p>Reportes de avance en la implementación de la ENREDD+ dan cuenta que se han respetado las figuras de tenencia de la tierra.</p> <p>Acuerdos de implementación firmados con directamente con quienes tienen figuras legales de tenencia. En los casos en que no haya claridad o esté en proceso de clarificación, se reconocen dichos procesos.</p>	<p>B2.1 ¿En el contexto de la aplicación de la Estrategia Nacional REDD+, el programa y/o proyecto ha reconocido y protegido los derechos sobre la tenencia de la tierra? Si___ No___ En el cuadro de texto Incluir un breve resumen de las acciones y consideraciones tenidas en cuenta para respetar los derechos de tenencia de la tierra____ Adjuntar: Reportes de avance en la</p>

	<p>los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas. Reconoce el derecho a la propiedad privada, propiedad estatal, propiedad colectiva y derechos posesorios. Asimismo, reconoce los diferentes tipos de derechos sobre los recursos forestales como la propiedad legal, el derecho de uso y/aprovechamiento de los bosques, y reconoce la propiedad forestal colectiva en las tierras ocupadas por los pueblos indígenas (título de propiedad colectiva), así como los derechos de los pueblos indígenas con relación al uso, manejo y aprovechamiento tradicional sostenible de los recursos naturales renovables ubicados dentro de sus territorios. El marco jurídico establece procedimientos legales justos para el reconocimiento de los derechos de tenencia de la tierra. La ley regula “los procedimientos que deban seguirse para lograr esta finalidad y las delimitaciones correspondientes dentro de las cuales se prohíbe la apropiación privada de tierras”. El marco jurídico protege dichos derechos a través de procedimientos justos que regulan la expropiación de las tierras forestales. El marco legal prevé la</p>	<p>Número de quejas y/o reclamos presentados por los actores a través de la línea de atención 311 asociadas con posible irrespeto de derechos a la tierra.</p>	<p>implementación de la ENREDD+ dan cuenta que se han respetado las figuras de tenencia de la tierra.</p> <p>B2.2 ¿En las áreas de intervención de la ENREDD, el programa o proyecto cuenta con acuerdos de implementación firmados directamente con quienes tienen figuras legales de tenencia, y en los casos en que no haya claridad o esté en proceso de clarificación, se reconocen dichos procesos? Si ___ No ___ Adjuntar: Acuerdos firmados u otras evidencias relevantes (fotos, videos, documentos, etc.)</p> <p>B2.3 ¿Se han presentado quejas y/o reclamos a través de la línea de atención 311 (o a través de otro mecanismo existente) asociadas con posible irrespeto de derechos a la tierra? Si ___ No ___ En el campo de texto se deberá indicar el Número de quejas y/o reclamos presentados por los actores a través de la línea de atención 311 asociadas con posible irrespeto de derechos a la tierra.</p>
--	--	--	---

	expropiación de la tierra “cuando sea por motivos de utilidad pública o de interés social definidos en la Ley y siempre que medie juicio especial e indemnización”.		
B3. Distribución justa y equitativa de los beneficios es garantizado en el contexto de la aplicación de la Estrategia Nacional REDD+.	El Marco Legal garantiza la distribución de los beneficios relacionados con el uso de los recursos forestales, incluyendo potencialmente los servicios ambientales. Pero no garantiza que esta distribución sea justa. El Marco Legal hace operativo el derecho a la distribución justa de los beneficios relacionados con el uso de los recursos forestales únicamente para permisos comunitarios. El Marco Legal regula la distribución de beneficios mediante contratos, permisos especiales de aprovechamiento forestal, convenios y concesión de aprovechamiento forestal.	<p>Creación de los mecanismos nacionales para distribución de beneficios por los resultados de reducir emisiones de dióxido de carbono, en la implementación de las actividades REDD+ adoptadas por el país y reportes asociados a lo largo de su implementación.</p> <p>Plan y/o acuerdos para la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de REDD+ entre los actores involucrados en la implementación de la ENREDD+, medidas y acciones.</p> <p>Informes de rendición de cuentas sobre la ejecución de los recursos que sean invertidos en REDD+.</p>	<p>B3.1 ¿Se cuenta con los mecanismos nacionales para distribución de beneficios por los resultados de reducir emisiones de dióxido de carbono, en la implementación de las actividades REDD+ adoptadas por el país y reportes asociados a lo largo de su implementación? Si__No__ Indicar cuales ____ Adjuntar: Documentos relevantes de soporte.</p> <p>B3.2 ¿Se cuenta con un Plan y/o acuerdos para la participación y distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de REDD+ entre los actores involucrados en la implementación de la ENREDD+, medidas y acciones derivadas del mecanismo? Si__ No__ Indicar cuales ____ Adjuntar: Documentos relevantes de soporte donde se encuentren los acuerdos de distribución de beneficios</p> <p>B3.2 ¿Se cuenta con Informes de rendición de cuentas sobre la ejecución de los recursos recibida de los beneficios de REDD+? Si__ No__ Indicar cuales ____ Adjuntar: Informes anuales de gastos y rendición de cuentas.</p>
B4. Acceso a la	El marco legal reconoce	La ENREDD cuenta con un	B4.1 ¿se cuenta con un

<p>justicia es garantizado en el contexto de la aplicación de la Estrategia Nacional REDD+</p>	<p>y asegura el derecho de acceso a la justicia a través de mecanismos de resolución de conflictos, y proporciona acceso a reparaciones y/o indemnizaciones cuando derechos han sido violados. Lo anterior abarca el ámbito de aplicación de la Estrategia Nacional REDD+ en términos de que se garantiza que los actores relevantes tengan acceso a la justicia durante la implementación de las acciones REDD+. La constitución reconoce el derecho de acceso a la justicia, garantiza el acceso a recursos legales y establece que el servicio de administración de justicia es gratuito, expedito e ininterrumpido. El marco legal proporciona mecanismos de resolución de conflictos tales como mediación, arbitraje, conciliación y audiencias públicas en todos los niveles y materias, incluyendo el sistema interinstitucional del ambiente (SIA), sistema que tiene competencia para la Solución de Conflictos y Vacíos de Competencia. El marco legal prevé también acceso a reparaciones/indemnizaciones en caso de daños o derechos violados. El marco legal proporciona atención especial a los</p>	<p>mecanismo de atención a la ciudadanía para abordar posibles quejas, reclamos y situaciones de conflictos. (Línea de atención ciudadana 311).</p> <p>La ENREDD+ pone a disposición mecanismos de resolución de conflictos tales como mediación, arbitraje, conciliación y audiencias públicas en todos los niveles y materias, incluyendo el sistema interinstitucional del ambiente (SIA), los cuales se fundamentan en la aplicación del marco legal y normativo de Panamá.</p> <p>Informes que den cuenta de la aplicación de los procedimientos de resolución de conflictos que puedan surgir en el marco de la implementación de la ENREDD+, incluidos los relacionados con el acuerdo de Escazú.</p> <p>Número de casos relacionados con la ENREDD+ que hayan recurrido a la justicia para ser resueltos.</p>	<p>mecanismo de atención a la ciudadanía para abordar posibles quejas, reclamos y situaciones de conflictos? Si ___ No ___ (Incluir enlace web y otros canales de acceso a la Línea de Atención Ciudadana 311). Adjuntar: Documento que indique cómo funciona el 311 para REDD+ _____</p> <p>B4.2 ¿La ENREDD+ pone a disposición mecanismos de resolución de conflictos tales como mediación, arbitraje, conciliación y audiencias públicas en todos los niveles y materias, incluyendo el sistema interinstitucional del ambiente (SIA), los cuales se fundamentan en la aplicación del marco legal y normativo de Panamá? Si ___ No ___ En el cuadro de texto indicar cuales _____</p> <p>B4.3 ¿Se han presentado casos relacionados con la ENREDD+ que hayan requerido procesos de resolución de conflictos tales como mediación, arbitraje, conciliación y audiencias públicas en todos los niveles y materias, incluyendo el sistema interinstitucional del ambiente (SIA)? Si ___ No ___ En el cuadro de texto indicar muy breve descripción de los casos presentados _____ Adjuntar: Documentos relacionados a los casos de la ENREDD+ que han recurrido a mediación y/o arbitraje o los relacionados con el acuerdo de Escazú _____</p>
--	---	---	---

	<p>grupos vulnerables para garantizar el derecho de acceso a la justicia, proporcionado acceso a los servicios legales y de otro tipo, como apoyo a los pobres por ejemplo a través del Instituto de Defensoría de Oficio.</p>		<p>B4.4 ¿Cuántos casos quejas y/o reclamos se han reportado relacionados con la ENREDD+ que hayan recurrido a la justicia para ser resueltos? Indicar número total ____ Indicar número de los expedientes ____</p>
--	--	--	--

Salvaguarda C. El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

<p>C1. A través de la Estrategia Nacional REDD+ se reconoce a los pueblos indígenas</p>	<p>El marco legal reconoce a los pueblos indígenas. Este reconocimiento abarca el ámbito de aplicación de las actividades REDD+, en términos de que se respetarán y aplicarán los criterios establecidos en el marco legal para determinar a quiénes constituyen pueblos indígenas en el contexto de la aplicación de la Estrategia Nacional REDD+, proporciona parámetros para identificar a los pueblos indígenas. Define a los pueblos indígenas como pueblos “las colectividades humanas que descienden de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenecía el país desde la época de la conquista o de la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan sus propias instituciones sociales,</p>	<p>Se cuenta con evidencias de la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en el proceso de preparación y formulación de la ENREDD+. (Ayudas de memoria, insumos y aportes). Los aportes de los pueblos indígenas y comunidades al proceso han sido tenidos en cuenta en la formulación de la ENREDD+ y la implementación de medidas y acciones. (citar sección de la ENREDD+). La ENREDD+ incluye Medidas y acciones dirigidas especialmente a los pueblos indígenas y comunidades locales, reconociendo y respetando el conocimiento tradicional, los derechos de los pueblos indígenas y el territorio.</p>	<p>C1.1 ¿En el área de implementación de la ENREDD+, el programa o proyecto hay presencia o áreas de influencia de pueblos indígenas o comunidades locales? Si ___No___ (si la respuesta es negativa, pasar al cuestionario siguiente de la salvaguarda D). En caso positivo, Indicar en cuadro de texto el: listado de las comunidades presentes en el territorio. C1.2 ¿Se cuenta con evidencias de la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en el proceso de preparación y formulación de la ENREDD+? Si ___No___ Adjuntar: Ayudas de memoria, insumos y aportes. C1.3 Los aportes de los pueblos indígenas y comunidades locales al proceso han sido tenidos en cuenta en la formulación de la ENREDD+ y la implementación de medidas y acciones? Si ___No___ Información adicional: (citar sección de la ENREDD+).</p>
---	---	---	---

	<p>económicas, culturales, lingüísticas y políticas”. El Marco Legal reconoce los derechos de los pueblos indígenas a nivel nacional en la Constitución de la República, en la que se encuentra el acatamiento a las normas del Derecho Internacional; así como la especial protección de las lenguas aborígenes, además de reconocer y respetar la identidad étnica de las comunidades indígenas nacionales, buscando desarrollar los valores materiales, sociales y espirituales propios de cada una de sus culturas, así como su estudio, conservación, divulgación de las mismas y de sus lenguas. También plantea la obligación estatal para desarrollar programas de educación y promoción para los grupos indígenas a fin de lograr su participación ciudadana; dando atención especial a las comunidades indígenas. El marco legal establece la obligatoriedad de la consulta y el consentimiento previo, libre e informado a los pueblos indígenas.</p>		<p>C1.4 ¿La ENREDD+ incluye Medidas y acciones dirigidas especialmente a los pueblos indígenas y comunidades locales, reconociendo y respetando el conocimiento tradicional, los derechos de los pueblos indígenas y el territorio? Si___ No___ Información adicional: en cuadro de texto incluir el listado de medidas y acciones y citar sección de la ENREDD+.</p>
<p>C2.Reconocimiento y respeto de los derechos de pueblos indígenas es garantizado en el contexto de aplicación de la Estrategia Nacional REDD+</p>	<p>El marco legal reconoce y protege los derechos de los pueblos indígenas de conformidad con el derecho internacional relevante y aplicable. Esto abarcaría el ámbito de aplicación de las actividades REDD+ en</p>	<p>Informes del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas e informes del convenio 169 de la OIT. Las medidas y Acciones REDD+ en la Estrategia reconocen el uso consuetudinario de los recursos naturales que</p>	<p>C2.1 ¿Se han realizado informes del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas e informes del convenio 169 de la OIT, relevantes a la implementación de REDD+ en Panamá? Si__ No___ Resumir los principales</p>

	<p>términos de que los derechos de los pueblos indígenas serán reconocidos y protegidos durante la implementación de las actividades REDD+. El marco legal garantiza el derecho a la no discriminación. Protege a los pueblos indígenas de la discriminación, de conformidad con el derecho internacional relevante (UNDRIP), y remedia cualquier discriminación contra los pueblos indígenas. El Marco Legal reconoce y protege a los pueblos indígenas a la libre determinación y crea las Comarcas que contienen el reconocimiento de las estructuras de toma de decisiones tradicionales. El Marco Legal reconoce y protege los derechos a la cultura de los pueblos indígenas, incluido el respeto de la identidad, costumbres, tradiciones e instituciones, “buscando desarrollar los valores materiales, sociales y espirituales propios de cada una de sus culturas, además de ocuparse de su estudio, conservación, divulgación y de sus lenguas, como su promoción en el desarrollo integral; dando especial atención a las lenguas aborígenes”. Además, la Constitución promueve la conservación de la herencia cultural que incluye las tradiciones folclóricas y la protección de las</p>	<p>tradicionalmente han ejercido los pueblos Indígenas. Se reconoce el Derecho lingüístico, individual y colectivo, y donde sea pertinente se han preparado materiales y talleres en las diferentes lenguas indígenas.</p> <p>Se cuenta con evidencias de aplicación del Protocolo de Consentimiento Libre, Previo e Informado de los pueblos Indígenas cuando corresponda para la implementación de medidas y acciones en territorios Indígenas.</p> <p>Se reconoce y respetan los derechos territoriales, así como los medios de subsistencia de los pueblos indígenas a la hora de implementar la ENREDD+.</p>	<p>elementos a considerar</p> <hr/> <p>Adjuntar: Informes y documentos.</p> <p>C2.2 ¿Las medidas y Acciones REDD+ en la Estrategia reconocen el uso consuetudinario de los recursos naturales que tradicionalmente han ejercido los pueblos Indígenas? Si ___ No ___ Resumir los principales elementos a considerar</p> <hr/> <p>Indicar: las medidas y acciones del programa o proyecto relevantes.</p> <p>C2.3 ¿Se reconoce el derecho lingüístico, individual y colectivo, y donde sea pertinente se han preparado materiales y talleres en las diferentes lenguas indígenas sobre la ENREDD+, el programa o proyecto? Si ___ No ___ Resumir en el cuadro de texto las principales acciones y/o talleres desarrollados e indicar si se prepararon materiales en diferentes idiomas Adjuntar: Materiales traducidos.</p> <p>C2.4.1 ¿Se cuenta con el Consentimiento Libre, Previo e Informado de los pueblos Indígenas cuando corresponda para la implementación de medidas y acciones REDD+ en territorios Indígenas? Si ___ No ___ En proceso ___ Adjuntar: Informes, documentos, listados de asistencia, o ayudas de memoria de las reuniones donde se haya aplicado el protocolo de CLPI con</p>
--	--	---	--

	<p>lenguas aborígenes; así como el reconocimiento y respeto de la identidad étnica de las comunidades indígenas nacionales, buscando el fomento de su estudio, conservación, divulgación, de igual manera respecto a sus lenguas. El Marco Legal reconoce un amplio espectro de derechos de tenencia de las comunidades dependientes de los bosques, incluyendo la propiedad colectiva, respetando los modos de transmisión de los derechos de propiedad y de goce de la tierra establecidos por las costumbres de las poblaciones. Se reconoce los derechos de los pueblos indígenas sobre tierras forestales y los recursos que tradicionalmente han manejado, y el derecho de las comarcas y pueblos indígenas con relación al uso, manejo y aprovechamiento tradicional sostenible de los recursos naturales renovables, ubicados dentro de sus territorios. En cuanto a circunstancias en las que deben ser limitados o extinguidos los derechos de tenencia, el marco Legal establece procedimientos transparentes y justos para hacer frente a esta situación.</p>		<p>pueblos Indígenas. C2.4.2 en caso afirmativo a la pregunta anterior, ¿se ha seguido el Protocolo dispuesto por la ley nacional para este fin? Si ___ No ___ Adjuntar: informes oficiales de la aplicación del protocolo.</p> <p>C2.5 ¿Se reconocen y respetan los derechos territoriales, así como los medios de subsistencia de los pueblos indígenas en la implementación de la ENREDD+, los programas, proyectos, así como otras medidas y acciones? Si ___ No ___ Referenciar las consideraciones, y/o medios de subsistencia tenidos en cuenta para el programa o proyecto específico _____ Adjuntar: Resumen de reuniones o acuerdos sobre el uso del territorio y medidas para asegurar el respeto y garantía de los derechos territoriales de los pueblos indígenas.</p>
<p>C3.Reconocimiento y respeto de</p>	<p>El marco legal reconoce y protege los</p>	<p>Las medidas y acciones reconocen y respetan el</p>	<p>C3.1 ¿Las medidas y acciones de la ENREDD+</p>

<p>conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas es garantizado en el contexto de aplicación de la Estrategia Nacional REDD+</p>	<p>conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas de conformidad con las normas jurídicas internacionales. Esto abarca el ámbito de aplicación de las actividades REDD+ en términos de que los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas serán reconocidos y protegidos durante la implementación de las actividades REDD+. El Marco Legal reconoce “la identidad étnica de las comunidades indígenas nacionales” que “poseen patrones culturales propios”. La ley define los conocimientos tradicionales como “el conocimiento colectivo de un pueblo indígena fundado en tradiciones centenarias y hasta milenarias que a la vez son expresiones tangibles e intangibles que abarcan sus ciencias, tecnologías, manifestaciones culturales, incluyendo los recursos genéticos, medicinas, semillas, conocimientos sobre las propiedades de la fauna y flora, las tradiciones orales, diseños, artes visuales y representativas”. Además, el marco legal proporciona disposiciones para proteger los derechos colectivos de propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales de los</p>	<p>patrimonio cultural y conocimiento tradicional de los pueblos indígenas de Panamá. Reportes de avance en la aplicación del Protocolo de Nagoya sobre respeto de los conocimientos tradicionales de los pueblos Indígenas y el acceso a recursos genéticos (donde aplique). Reportes o informes que den cuenta de las disposiciones para proteger los derechos colectivos de propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas sobre sus creaciones y elementos culturales asociados a la implementación de medidas y acciones de la ENREDD+</p>	<p>reconocen y respetan el patrimonio cultural y conocimiento tradicional de los pueblos indígenas de Panamá? Si ___ No ___ Indicar elementos considerados _____ Adjuntar: documentos relevantes, acuerdos y otras evidencias.</p> <p>C3.2 Donde aplique: ¿se han generado reportes de avance en la aplicación del Protocolo de Nagoya sobre respeto de los conocimientos tradicionales de los pueblos Indígenas y el acceso a recursos genéticos? Si ___ No ___ Adjuntar: Reportes de avance de la implementación del protocolo de Nagoya.</p> <p>C3.3 ¿Se cuenta con disposiciones o acuerdos para proteger los derechos colectivos de propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas sobre sus creaciones y elementos culturales asociados a la implementación de medidas y acciones de la ENREDD+. Si ___ No ___ Resumir las principales disposiciones _____ Adjuntar: Reportes o informes que den cuenta de las disposiciones para proteger la propiedad intelectual y conocimientos de tradicionales de los pueblos indígenas.</p>
---	--	---	--

	<p>pueblos indígenas sobre sus creaciones y elementos culturales. Por ejemplo, la ley prohíbe “el registro de nombres comerciales o elementos de ellos, las palabras, letras, caracteres o signos, que utilicen las colectividades indígenas, para distinguir la forma de procesar productos o para distinguir productos ya terminados o servicios, o aquéllos que constituyan expresión de su culto o costumbre, idiosincrasia o práctica religiosa”.</p>		
<p>Salvaguarda D. La Participación Plena y efectiva de los interesados, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales, en las medidas mencionadas en los párrafos 70 y 72 de la presente decisión.</p>			
<p>D1.Reconocimiento y regulación del derecho a participar en la toma de decisiones es garantizado en el contexto del diseño y aplicación de la Estrategia Nacional REDD+</p>	<p>El marco legal garantiza y regula el derecho a participar en los procesos de toma de decisiones aplicables al sector forestal. Esto abarcaría el ámbito de aplicación de las actividades REDD+ en términos de que las partes interesadas (incluyendo pueblos indígenas) tendrán derecho a participar en los procesos de toma de decisiones relevantes relacionados con la implementación de las actividades REDD+. El marco legal brinda el derecho a participar en los procesos de toma de decisiones, incluyendo la participación de los pueblos indígenas, prevé “la participación de los ciudadanos en todos los actos de la administración pública que puedan afectar los</p>	<p>La ENREDD cuenta con un documento que identifica todos los actores potencialmente interesados en REDD+ en Panamá (Mapa de actores) y un plan de participación que permita la participación plena y efectiva de todos los interesados en la preparación, diseño e implementación de la ENREDD+ así como de las medidas y acciones que se deriven de la ENREDD+. Se cuenta con evidencias de la participación plena y efectiva de los actores interesados en REDD+ a lo largo del proceso de preparación (Ayudas de memoria, listados de asistencia, fotos y videos de los eventos, entre otros). Documentos de conformación y ayudas de memoria de las reuniones de la una mesa interinstitucional y multidisciplinaria donde participan representantes de los diferentes grupos de</p>	<p>D1.1 ¿La ENREDD+, el programa o proyecto tiene identificados a todos los actores potencialmente interesados en REDD+ en Panamá? Si ___ No ___ Adjuntar: Documento con el mapa de actores.</p> <p>D1.2 ¿Se cuenta con un mecanismos (plan, protocolo, manual, mesa interinstitucional etc.) de participación e involucramiento de actores que permita la participación plena y efectiva de todos los interesados en la preparación, diseño e implementación de la ENREDD+ así como de los programas y proyectos REDD+? Si ___ No ___ Adjuntar: evidencia de los mecanismos de participación. Ejemplo: Plan de participación e involucramiento de actores, ayuda memoria, listas de asistencia de las mesas, etc.</p>

	<p>intereses y derechos de grupos de ciudadanos” y requiere “convocar a consulta pública sobre temas o problemas ambientales que, por su importancia, requieran ser sometidos a la consideración de la población”. El marco legal requiere la identificación de las partes involucradas para mecanismos de participación como la Comisión Consultiva Nacional del Ambiente, así como en las comisiones consultivas provinciales, comarcales y distritales del ambiente. El marco legal garantiza el acceso a la información relevante al proceso de toma de decisiones, reconoce la importancia y establece que las decisiones deben ser informadas. La ley crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y le da atribuciones para “promover la transparencia, la ética, la participación ciudadana y la publicidad de la información y garantizar el derecho de acceso a la información, así como para coordinar y facilitar a los interesados sus solicitudes de acceso a la información pública cuando una institución no les haya dado respuesta sobre la información solicitada”. Asimismo, el marco legal prevé mecanismos de rendición de cuentas para las negativas de</p>	<p>actores para la ENREDD+</p>	<p>D1.3 ¿Se cuenta con una mesa interinstitucional y multidisciplinaria operativa donde participan representantes de los diferentes grupos de actores relacionados con la ENREDD+ en Panamá? Si ___ No ___ Adjuntar: Documento de conformación de la mesa. Ayudas de memoria y listados de asistencia de las reuniones realizadas de la mesa.</p>
--	---	--------------------------------	---

	<p>acceso a la información y facilita acceso a la justicia cuando la negativa de acceso a la información no se realiza conforme a la ley. El marco legal prevé procedimientos y mecanismos de participación. Además de definir mecanismos de participación ciudadana la ley define modalidades de participación, la consulta pública, audiencia pública, foros o talleres y participación directa en instancias institucionales. La Autoridad Nacional del Ambiente (hoy MiAmbiente), a través de la Comisión Consultiva Nacional del Ambiente (tiene representación del gobierno, sociedad civil y las comarcas) contempla la participación, de manera inclusiva y regular, mediante consulta pública sobre aquellos temas o problemas ambientales que, por su importancia, requieran ser sometidos a la consideración de la población. Asimismo, la ley prevé la distribución de información relevante durante el proceso participativo, define plazos para la toma de decisiones y plazos para recibir insumos en la consulta pública. Además de definir el proceso de acceso a la justicia en general, el marco legal garantiza el acceso a la justicia en el</p>		
--	---	--	--

	<p>contexto del proceso de toma de decisiones, establece como principios y lineamientos de la política nacional del ambiente, promover mecanismos de solución de controversias, tales como mediación, arbitraje, conciliación y audiencias públicas. Se proporciona también acceso a un proceso de apelación en contra de la resolución que emita la Administración Regional de la Autoridad Nacional del Ambiente.</p>		
<p>D2.Reconocimiento y respeto de las culturas y tradiciones en la toma de decisiones es garantizado en el contexto de aplicación de la Estrategia Nacional REDD+</p>	<p>El marco legal requiere considerar la cultura y tradiciones en la toma de decisiones cuando concierne a pueblos indígenas y reconoce el derecho al Consentimiento Libre Previo e Informado (CLPI). Esto abarcaría el ámbito de aplicación de las actividades REDD+ en términos de que la participación de los pueblos indígenas en los procesos de toma de decisiones relevantes relacionados con la implementación de las actividades REDD+ que se ejecutarán considerando sus culturas y tradiciones. El Marco Legal requiere la incorporación de la cultura, las estructuras tradicionales y comunitarias y proporcionar un espacio adecuado para que los pueblos indígenas definan sus propias reglas y mecanismos internos de toma de decisiones. Asimismo, se</p>	<p>Documentos que contengan el resultado y la visión de los diferentes grupos de actores, incluyendo pueblos indígenas, mujeres, jóvenes y poblaciones vulnerables en el marco de la ENREDD+ en los que (número de eventos, número de participantes, ayudas de memoria, videos, documentales u otros). Informes que resulten de la aplicación del protocolo de Consentimiento Libre Previo e Informado de los pueblos Indígenas (en los casos que corresponda).</p>	<p>D 2.1 ¿Se reconocen y respetan las culturas, tradiciones y visiones de los diferentes grupos de actores incluyendo pueblos indígenas, afrodescendientes, mujeres, jóvenes y poblaciones vulnerables en el marco de la ENREDD+? Si___No___ Adjuntar: Documentos que contengan el resultado de la visión de los diferentes grupos de actores, entre otros.</p> <p>D2.2 ¿Se reconocen y respetan los diferentes grupos de actores incluyendo pueblos indígenas, afrodescendientes, mujeres, jóvenes y poblaciones vulnerables en la toma de decisiones relacionada con la ENREDD+? Si___No___ En el cuadro de texto incluir un resumen de los procesos de diálogo adelantado_____ Adjuntar: Documentos que contengan el resultado de los procesos de dialogo de los diferentes grupos de actores, entre otros.</p>

	<p>promueven programas para fortalecer las Ley 72 de 2008 capacidades y la participación de pueblos indígenas, “para desarrollar los valores materiales, sociales y espirituales de las comunidades indígenas nacionales, así como la promoción del desarrollo integral de dichos grupos humanos; dando atención especial a las comunidades campesinas e indígenas con el fin de promover su participación económica, social y política en la vida nacional”.</p> <p>El marco Legal reconoce el derecho al CLPI respecto a la adjudicación de propiedad colectiva, obligando las entidades gubernamentales y privadas para coordinarse con las autoridades tradicionales para llevar a cabo los planes, programas y proyectos que se desarrollen en sus áreas, a fin de garantizar el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos y comunidades indígenas.</p>		<p>D2.3 ¿Se han realizado talleres o eventos para abordar las diferentes visiones de los actores sobre la ENREDD+, los programas y/o proyectos? Si ___No ___</p> <p>Para cada evento indicar: Fecha de realización ___ Lugar ___ Número de participantes Hombres ___ Mujeres ___ Número de Pueblos indígenas ___ Afrodescendientes ___ Otro ___</p> <p>Adjuntar: Informes y/o reportes de los eventos. Agenda desarrollada. Listados de asistencia. Ayudas de memoria de los talleres y eventos Fotos, videos, documentos u otros.</p> <p>D2.4 ¿Se ha aplicado el protocolo de CLPI dispuesto por la ley para reconocer las diferentes visiones del territorio en el país? Si ___ No ___ N/A ___</p> <p>Adjuntar: reportes de la aplicación del protocolo (Pregunta conectada con la pregunta C2.4)</p>
<p>D3. Equidad de género es reconocida y promovida en el contexto de la aplicación de la Estrategia Nacional REDD+</p>	<p>El Marco Legal promueve y fomenta la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, se establece como política pública del Estado, que el principio de igualdad de oportunidades para las mujeres rija en todas las acciones, medidas y</p>	<p>La ENREDD+ incluye un enfoque de género e incluye medidas y acciones que velan por la equidad de género y el acceso a los beneficios de REDD de Mujeres, niños, adultos mayores, pueblos indígenas y otras minorías. Documentos sobre cómo abordar las consideraciones de Género a lo largo de la</p>	<p>D3.1 ¿ La ENREDD+, el programa o proyecto incluye un enfoque de género e incluye medidas y acciones que velan por la equidad de género y el acceso a los beneficios de REDD+ de Mujeres, niños, adultos mayores, pueblos indígenas, afrodescendientes y otras</p>

	<p>estrategias que implemente el gobierno.</p> <p>El Marco Legal aborda claramente la discriminación con base en el tema de género, instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, de la misma manera que contiene como principios la prohibición de toda discriminación basada en el sexo, igualdad ante la ley, garantía de los derechos básicos e igualdad de trato y oportunidades de desarrollo social, equidad, justicia y respeto a la vida humana.</p> <p>El Marco Legal establece instituciones públicas que lleven a cabo la sensibilización pública en materia de igualdad de género. Se prevé que la Dirección Nacional de la Mujer del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia sensibilice y capacite a los funcionarios y funcionarias en la perspectiva de género, como parte del desarrollo de la política pública antidiscriminatoria de género. El marco legal también prevé como acciones de política pública sensibilizar y capacitar a los dirigentes políticos, funcionarios que administran justicia, al profesorado, directivos, técnicos y gremios profesionales de la comunicación para garantizar el cumplimiento y ejercicio</p>	<p>implementación de la ENREDD+, para asegurar la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres para acceder a los beneficios de REDD+</p> <p>Numero de capacitaciones y eventos para sensibilizar sobre el tema de género, de garantía de derechos de las mujeres y sobre cómo hacer efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres a lo largo de la implementación de REDD+ con diferentes actores.</p> <p>Número de mujeres involucradas en la implementación de la ENREDD+</p> <p>Cifras de participación en eventos y espacios relacionados con la preparación, e implementación de la ENREDD+.</p>	<p>minorías? Si ___ No ___</p> <p>Resume las principales medidas _____</p> <p>Adjuntar: Sección de la ENREDD+ o documentos del programa o proyecto donde se incluyan dichas medidas</p> <p>D3.2 ¿Se han desarrollado documentos sobre cómo abordar las consideraciones de Género a lo largo de la implementación de la ENREDD+, para asegurar la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres para acceder a los beneficios de REDD+? Si ___ No ___ Adjuntar documentos.</p> <p>D3.3 ¿Se han realizado capacitaciones y eventos para sensibilizar sobre el tema de género, de garantía de derechos de las mujeres y sobre cómo hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres a lo largo de la implementación de REDD+ con diferentes actores? Si ___ No ___ En la casilla de texto Para cada evento indicar: Fecha de realización ____ Lugar ____ Número de participantes Hombres ____ Mujeres ____ Adjuntar: Informes y/o reportes de los eventos- - Agenda desarrollada - Listados de asistencia - Ayudas de memoria de los talleres y eventos. - Fotos, videos, documentos u otros.</p> <p>D3.4 ¿cuántas mujeres están activamente involucradas en la implementación de la ENREDD+, el programa o</p>
--	---	---	--

	de los derechos de ciudadanía de la mujer, la realización efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres.		<p>proyecto? ¿Se han incluido medidas especiales para asegurar la participación de las mujeres en los espacios. En el cuadro de texto Indicar el número de mujeres ___ y el listado de medidas o consideraciones para asegurar la participación plena y efectiva de ellas en caso de haberse tenido en cuenta.</p> <p>Adjuntar: evidencias de la participación e involucramiento de las mujeres.</p>
--	--	--	--

Salvaguarda E. La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando que las que se indican en el párrafo 70 de la presente decisión no se utilicen para la conversión de los bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales.

<p>E1. El reconocimiento y protección de bosques nativos y diversidad biológica es garantizado en el contexto de la aplicación de la Estrategia Nacional REDD+</p>	<p>El marco legal regula la protección y conservación de los bosques nativos y la diversidad biológica. Esto será aplicable al ámbito de esta salvaguarda, en términos de que dicha legislación garantizará que los bosques nativos y la diversidad biológica sean protegidas y conservadas durante la implementación de las actividades REDD+. El marco legal define a los bosques naturales y proporciona una definición clara del término diversidad biológica, de conformidad con el Convenio sobre la Biodiversidad. El marco legal requiere el mapeo de los bosques naturales y su frecuente actualización. El INRENARE (Actualmente</p>	<p>Se conservan áreas de bosque y su biodiversidad como parte de la implementación de la ENREDD+. (Número de hectáreas de bosque conservadas o bajo manejo forestal sostenible) Las medidas y acciones REDD+ no contaminan fuentes hídricas ni utilizan agroquímicos que puedan causar afectación a los ecosistemas y biodiversidad local. En los lugares donde se implementa REDD+ se mantiene la prohibición de prácticas de quema y tala rasa de bosques primarios y en los que se permiten estas actividades, en caso de ser necesarias, se cuenta con los permisos establecidos por la ley panameña. La implementación de la ENREDD vela por la protección, fortalecimiento y respeto de áreas protegidas, así como de especies amenazadas y promueve los</p>	<p>E1.1 ¿Se conservan áreas de bosque y su biodiversidad como parte de la implementación de la ENREDD+? Si ___ No ___ En el cuadro de texto Indicar Número de hectáreas de bosque conservadas o bajo manejo forestal sostenible): _____ Adjuntar documentos y reportes de soporte.</p> <p>E1.2 ¿Las medidas y acciones REDD+ han contaminado fuentes hídricas o utilizan agroquímicos que puedan causar afectación a los ecosistemas y biodiversidad local? Si ___ NO ___ Indicar las medidas tenidas en cuenta para evitar la contaminación de fuentes hídricas _____ Adjuntar: Informes Técnicos de inspección a sitios o reportes de los proyectos REDD+.</p> <p>-</p>
--	--	--	---

	<p>el MIAMBIENTE) es encargado de delimitar cartográfica y a nivel terreno de los bosques de producción, protección y especiales. El marco legal Implementa medidas para hacer frente a amenazas a flora y fauna. Prevé una base de datos con información referente a la vida silvestre existente, disposiciones para la protección de especies de manera general, así como de especies de árboles (madera) en peligro de extinción, y disposiciones para regular/controlar el mercado y el comercio de especies en peligro de extinción.</p> <p>El Marco Legal contiene disposiciones para la protección de áreas naturales; define las áreas de conservación y vida silvestre; y determina categorías de manejo relativas tales como bosques protectores y las reservas forestales, que pueden comprender bosques naturales.</p> <p>El marco legal promueve la gestión racional del medio ambiente y el uso sostenible de los bosques privados y públicos, así como sanciones claras (y montos de multas) en caso de incumplimiento de las medidas de protección y conservación de las especies en peligro de extinción.</p>	<p>servicios ambientales que prestan.</p> <p>Se cuenta con permisos de acceso y uso de recursos genéticos y biológicos cuando aplique para la implementación de medidas y acciones REDD+.</p>	<p>E1.3 ¿En los lugares donde se implementa REDD+ se mantiene la prohibición de prácticas de quema y tala rasa de bosques primarios y en los que se permiten estas actividades, en caso de ser necesarias, se cuenta con los permisos establecidos por la ley panameña? Si__ No __ Adjuntar: permisos correspondientes y reportes de aplicación</p> <p>E1.4 (Donde aplique) ¿Se cuenta con permisos de acceso y uso de recursos genéticos y biológicos para la implementación de medidas y acciones REDD+? Si __ No __ En proceso __</p> <p>Adjuntar: permisos de acceso o documentos de soporte del trámite</p>
--	--	---	--

<p>E2. La Promoción de beneficios sociales y ambientales es garantizado en el contexto de aplicación de la Estrategia Nacional REDD+</p>	<p>El marco legal promueve los aportes ecológicos, biológicos, climáticos, socio-culturales y económicos de los recursos forestales y requiere la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de los recursos biológicos. Esto será aplicable al ámbito de esta salvaguarda, en términos de que dicha legislación garantizará que beneficios ecológicos, biológicos, socio-culturales y económicos sean promovidos a través de la implementación de las actividades REDD+. El Marco Legal busca mantener e incrementar los aportes ecológicos, biológicos, climáticos, socio-culturales y económicos de los recursos forestales mediante la creación de incentivos para la reforestación. Asimismo, promueve el acceso a la tecnología y los recursos adecuados para el desarrollo de actividades de reforestación, manejo y/o aprovechamiento de plantaciones forestales. El marco legal promueve el desarrollo de actividades de educación ambiental y su extensión, en lo referente a conservación de la vida silvestre, así como la capacitación del personal de campo para llevar a cabo la efectiva gestión forestal. El marco legal promueve el aprovechamiento</p>	<p>Se cuenta con un plan de distribución de beneficios claro y transparente y se vela por su aplicación y garantía de derechos de pueblos indígenas, comunidades y demás interesados. La implementación de la ENREDD vela por la protección, fortalecimiento y respeto de áreas protegidas, así como de especies amenazadas y promueve los servicios ambientales que prestan. Se implementan medidas y acciones que promueven y protegen los servicios ambientales y sociales.</p>	<p>E2.1 ¿Se cuenta con evidencias de aplicación del plan de distribución de beneficios claro y transparente y se vela por su aplicación y garantía de derechos de pueblos indígenas, comunidades y demás interesados? Si ___ No ___ En proceso ___</p> <p>Adjuntar: documentos que den cuenta que el plan de distribución de beneficios se está aplicando Incluir el enlace a donde esté disponible</p> <p>E2.2 ¿Se implementan medidas y acciones que promueven y protegen los servicios ambientales y sociales? Si ___ No ___ Incluir listado de medidas _____.</p> <p>Adjuntar evidencias de las medidas y acciones.</p>
--	--	--	---

	<p>racional, sostenible y responsable de los recursos acuáticos y de la protección de los ecosistemas, favoreciendo su conservación, permanencia en el tiempo y, eventualmente, su aumento por repoblación.</p>		
<p>E3. Se garantiza que la Estrategia Nacional REDD+ no dará lugar a la conversión de bosques nativos</p>	<p>El marco legal regula estrictamente la conversión de los bosques nativos. Esto será aplicable al ámbito de esta salvaguarda, en términos de que dicha regulación garantizará que los bosques nativos no sean sujetos a conversión a través de las actividades REDD+.</p> <p>El Marco Legal establece controles sobre un posible deterioro al medio natural por un proyecto, así como control sobre la posible conversión de bosques nativos únicamente cuando se trate de un proyecto de extracción de madera en bosques nativos sumergidos en áreas mayores a 50 hectáreas con planes de manejo aprobados por la autoridad competente.</p>	<p>La implementación de la ENREDD vela por la protección, fortalecimiento y respeto de áreas protegidas, así como de especies amenazadas y promueve los servicios ambientales que prestan.</p> <p>Se recuperan/ restauran áreas degradadas por cobertura forestal con mejores condiciones de biodiversidad (número de hectáreas restauradas).</p> <p>Se cuenta con planes de manejo y gestión para plantaciones forestales de manera que se reduzca el riesgo de ocurrencia de plagas y se vela por el buen estado de los ecosistemas aledaños. (documentos).</p> <p>La ENREDD+ y medidas y acciones se implementan en el marco del plan Nacional Forestal y otros instrumentos relacionados.</p>	<p>E3.1 ¿ La implementación de la ENREDD+, el programa o proyecto ha considerado e incluido medidas para la protección, fortalecimiento y respeto de áreas protegidas, así como de especies amenazadas y promueve los servicios ambientales que prestan? Si__ No__ Adjuntar: en el cuadro de texto incluir el listado de las medidas y adjuntar los reportes de implementación.</p> <p>E3.2 ¿Se han recuperado/ restaurado áreas degradadas por cobertura forestal con mejores condiciones de biodiversidad? Si__ No__ Indicar número de hectáreas restauradas__ Adjuntar: reportes con resultados de la implementación.</p> <p>E3.3 ¿Se cuenta con planes de manejo y gestión para plantaciones forestales de manera que se reduzca el riesgo de ocurrencia de plagas y se vela por el buen estado de los ecosistemas aledaños? Si__ No__ Adjuntar: documentos de plan de manejo de plagas.</p> <p>E3.4 ¿La ENREDD+, el</p>

			<p>programa o proyecto se implementan en el marco del Programa Nacional de Restauración Forestal y otros instrumentos relacionados? Si ___ No ___</p> <p>Adjuntar: documentos de diseño de la ENREDD y el programa o proyecto que indiquen que se ha tenido en cuenta dichas medidas.</p>
--	--	--	---

Salvaguarda F: La adopción de medidas para hacer frente a los riesgos de reversión; **& Salvaguarda G:** Acciones para reducir el desplazamiento de emisiones.

<p>F&G 1. El Monitoreo y evaluación de los usos de la tierra (incluido bosques) es requerido en el contexto de aplicación de la Estrategia Nacional REDD+</p>	<p>El marco legal requiere el monitoreo y evaluación del uso de los suelos y bosques. Esto será aplicable al ámbito de estas salvaguardas, en términos de que dicha legislación garantizará que se ejecute un monitoreo y evaluación del uso de los suelos y bosques relevantes y durante la implementación de las actividades REDD+.</p>	<p>La ENREDD se informa de diferentes instrumentos de monitoreo y evaluación de los suelos y bosques entre esos él, INGEI, Inventario Forestal Nacional, Sistema de Monitoreo de Bosques, entre otros.</p>	<p>F&G 1.1 ¿La ENREDD+, el programa o proyecto se informa de diferentes instrumentos de monitoreo y evaluación de los usos de la tierra entre esos: el INGEI, Inventario Nacional Forestal y de Carbono, Sistema de Monitoreo de Bosques Multipropósitos, ¿entre otros? Si ___ No ___</p> <p>En el cuadro de texto Indicar elementos de monitoreo tenidos en cuenta para informar la ENREDD _____</p>
	<p>El marco legal requiere el monitoreo de la cobertura forestal y el cambio de la cubierta forestal a través del uso de inventarios sobre el uso del suelo y los bosques para la gestión y planificación de los recursos de madera y no madereros.</p>	<p>Reportes periódicos del Sistema de Monitoreo de Bosques, Reportes del Inventario Nacional Forestal y del Inventario Forestal Nacional sobre emisiones de Gases efecto invernadero asociadas a la implementación de REDD+ en el Territorio Nacional</p> <p>Reportes de los regentes forestales sobre la implementación de planes de manejo y aumento en niveles de carbono en bosques y plantaciones.</p>	<p>F&G1.2 ¿Se han generado reportes periódicos del Sistema de Monitoreo de Bosques Multipropósitos? Si ___ No ___</p> <p>En el cuadro de texto indicar las fechas de los últimos reportes generados _____</p> <p>Indicar enlace para acceder a los reportes _____</p>
	<p>El Marco Legal requiere control de la cadena de suministro de productos forestales de manera efectiva. La ley precisa que el INRENARE, “reglamentará y fiscalizará el manejo aprovechamiento, transporte, transformación, tenencia y comercialización de los</p>	<p>Reportes del Sistema de Monitoreo de la Restauración Forestal.</p>	<p>F&G1.3 ¿Se han generado Reportes del Inventario Nacional Forestal y de Carbono (INFC) asociadas a la implementación de REDD+ en el Territorio Nacional? Si ___ No ___</p> <p>Indicar enlace para acceder a los reportes _____</p> <p>F&G1.4 ¿Se han generado Reportes del Inventario Nacional sobre emisiones de</p>

	<p>productos forestales, procedente de los bosques naturales, procurando la racionalización de estas actividades.” Además, el marco legal promueve el monitoreo forestal independiente a través del Regente Forestal.</p>		<p>Gases efecto invernadero (INGEI) asociadas a la implementación de REDD+ en el Territorio Nacional? Si__ No__ Indicar enlace para acceder a reportes__.</p> <p>F&G1.5 ¿Se han generado reportes de los regentes forestales sobre la implementación de planes de manejo y aumento en niveles de carbono en bosques y plantaciones para el área de implementación de la ENREDD+, el programa o proyecto? Si__ No__ Adjuntar: reportes de los regentes forestales</p> <p>F&G1.6 ¿Se han consultado los reportes del Sistema de Monitoreo de la Restauración Forestal? Si__ No__ Adjuntar: enlace a los reportes.</p>
<p>F&G2. El Abordaje de riesgos relacionados con la deforestación y degradación de los bosques es requerido en el contexto de aplicación de la Estrategia Nacional REDD+.</p>	<p>El marco legal prevé minimizar riesgos relacionados con la deforestación y degradación de los bosques. Esto será aplicable al ámbito de estas salvaguardas, en términos de que dicha legislación garantizará que se aborden y minimicen los riesgos asociados a los agentes/causas de la deforestación y degradación forestal durante la implementación de las actividades REDD+. El marco legal regula la responsabilidad y compensación por las acciones que afectan a la conservación y ordenación de los bosques, busca insertar el aprovechamiento y</p>	<p>El Sistema de Monitoreo de Bosques se informa de reportes a través del SINA que incluyen información sobre la ocurrencia de eventos relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgos por desastre naturales (Terremotos, inundaciones etc.). • Problemas de Gobernanza (no aplicación u omisión de Leyes que controlan de deforestación), • Aumento en la Demanda de madera. • Ocurrencia de eventos relacionados al Cambio Climático (Extremos calores y fríos, incendios). • Reportes del Sistema de Monitoreo de Bosques identificando áreas donde ha cambiado la cobertura forestal y/o se han identificado actividades de deforestación ilegal, entre 	<p>F&G2.1 ¿Para el área de implementación de la ENREDD+, el programa o proyecto, se han consultado los reportes del Sistema de Monitoreo de Bosques sobre eventos relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgos por desastre naturales (Terremotos, inundaciones, etc.), • Problemas de Gobernanza (no aplicación u omisión de Leyes que controlan la deforestación). • Aumento en la Demanda de madera. • Ocurrencia de eventos relacionados al Cambio Climático (Extremos calores y fríos, incendios). • Areas donde ha cambiado la cobertura forestal y/o se han identificado actividades de deforestación ilegal, entre

	<p>manejo sostenible de los recursos forestales en el modelo de desarrollo socioeconómico nacional, así como incorporar a las comunidades rurales e indígenas mediante la promoción de la asociatividad en los negocios forestales.</p> <p>El Marco Legal prevé disposiciones relativas al combate y erradicación de las prácticas ilegales relacionadas con los bosques, abordando las principales causas de la deforestación y degradación forestal. El marco legal prevé detectar y reducir los incendios forestales y otras alteraciones, atribuyendo al INRENARE para “tomar las medidas necesarias para prevenir y controlar los incendios, plagas, enfermedades, y daños que pudieran afectar a los bosques y tierras de aptitud preferentemente forestal; teniendo que formular y ejecutar un plan nacional de prevención y control de incendios forestales, en coordinación con otros organismos públicos, privados y gremios afines, creando brigadas de voluntarios para el control de incendios”.</p>	<p>otros</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reportes del sistema de Monitoreo de Bosques sobre Fugas asociadas a la implementación de REDD+. • Reportes de eventos de tala ilegal o expansión ganadera en áreas donde anteriormente no existían. 	<p>otros. Si ___ No ___</p> <p>En el cuadro de texto, incluir listado de consideraciones.</p> <p>F&G2.2 ¿Se utilizan instrumentos (reglas para el ajuste de los créditos, <i>buffers</i>, acuerdos legales, seguros) para abordar los riesgos de no-permanencia de proyecto y medidas en áreas de aplicación de ENREDD+? Si ___ No ___ Si su respuesta si, incluir información relativa al mismo.</p> <p>F&G2.3 ¿En el marco de la implementación de la ENREDD+, el programa o proyecto, el Sistema de Monitoreo de Bosques ha generado reportes sobre Fugas asociadas a la implementación de REDD+? Si ___ No ___ En caso afirmativo indicar información relevante Incluir enlace a los reportes relacionados ____.</p> <p>F&G2.4 ¿En el marco de la implementación de la ENREDD+, el programa o proyecto, se han generado reportes de eventos de tala ilegal o expansión ganadera en áreas donde anteriormente no existían? Sí ___ No ___ Adjuntar reportes o enlaces que permitan acceder a los reportes ____.</p> <p>F&G2.5 Existen acuerdos subregionales, regionales e internacionales para reducir el desplazamiento de la deforestación. Sí ___ No ___ Adjuntar los acuerdos (resoluciones, memorandos de entendimiento, etc.)</p>
--	---	--	--

